

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI — I LEGISLATURA — 11 mayo 1987 — Número 10-A-1 Página 829

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 7 DE ABRIL DE 1987 .

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 7 DE ABRIL DE 1987.

ORDEN DEL DIA

Debate y votación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1987.

Comienza la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ... (no grabado)... se conceden cinco minutos por artículo a cada enmendante, una contestación conjunta por parte del Grupo que apoya al Gobierno y cinco minutos para fijar posiciones.

En cuanto entremos en la Sección de Consejería de Presidencia, los tiempos que hemos acordado en principio son por programas, de cinco a quince minutos como máximo, repartiéndose cuando las enmiendas son menores de tres en cinco minutos, de tres a siete diez minutos y más de siete quince minutos.

Yo ruego a todos los diputados comprensión con este nuevo sistema, es con

carácter provisional la forma en que se han fijado estos tiempos, y a la vista del resultado de la mañana se reuniría la Junta de Portavoces para bien confirmar este sistema o variarle. Ruego a todos colaboración para la buena marcha del debate de esta Ley de Presupuestos.

Se comienza la sesión. Señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1987.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Enmiendas al articulado.

Artículo primero. La primera enmienda a debatir del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su Portavoz, D. Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente, Señorías:

El Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda al artículo primero, pero posteriormente en el debate en Comisión unificamos la esencia de la propia enmienda presentando una transaccional, que tenía como objetivo adecuar el artículo primero a lo que recoge la Ley de Finanzas.

Es decir, el artículo 29 de la Ley de Finanzas, además de marcar que el presupuesto será único, incluyendo la totalidad de gastos y la totalidad de ingresos, además señala en su apartado segundo que dentro de los propios presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria han de estar los presupuestos de la propia Diputación Regional de Cantabria, los presupuestos de las entidades autónomas de carácter administrativo. El apartado tercero dice también que está el resumen de los presupuestos de las entidades autónomas de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.

En el proyecto de la ley se recoge la cuantía del presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria, y únicamente recogen el presupuesto de una entidad autónoma de carácter administrativo, que es el de la Fundación Marqués Valdecilla.

Nosotros entendemos que al menos hay otras dos entidades de carácter administrativo dentro de la Diputación Regional de Cantabria, como son el

presupuesto del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Cantabria, que viene definido por la ley de creación como un organismo autónomo, con un presupuesto propio, con unos órganos de gobierno propios y con unas funciones determinadas por esta ley, definido como un órgano autónomo. También entendemos el Conservatorio Regional de Música, que está gestionado por un patronato específico y que tienen una financiación determinada, también es un organismo autónomo que tiene que tener su presupuesto determinado y recogido como organismo autónomo en los presupuestos, en base a lo que dice el artículo 29.

Yo pienso que hasta ahí estamos de acuerdo todos los grupos, y así también quedó recogido en el debate que tuvimos en Comisión, donde surgieron las diferencias. Las diferencias fueron cuando hacemos referencia a los organismos que tienen carácter comercial, industrial, financiero o análogo. Nosotros entendemos que aquí deben de estar incluidas las empresas regionales, porque entendemos que se adecúan a lo que demanda este apartado tercero, que son instituciones de carácter industrial, unas, otras son de carácter comercial.

En consecuencia, debe de estar recogido un resumen de su presupuesto en este artículo primero, porque yendo a la Ley de Finanzas, y pienso que es la ley de referencia en este debate, observamos que las empresas regionales son aquellas cuyo capital es al menos el cincuenta por ciento de la Diputación Regional, y el carácter de empresas regionales pienso que lo mismo CANTUR, Balneario y Agua de Solares, Gran Casino del Sardinero y SODERCAN requieren estos requisitos.

Además la Ley de Finanzas recoge en el artículo 7 lo que hace referencia a quién deben ser contempladas como empresas regionales, pero además también la Ley de Finanzas recoge, a partir del artículo 46, cómo deben de regular estas empresas su presupuesto, y claramente ahí se señala que estas empresas deben de presentar el primero de agosto a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos un adelanto de sus presupuestos, como lo deben de hacer el resto de las secciones, para que el Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, vayan elaborando los presupuestos. Y se ve como son reguladas la ejecución de los presupuestos de las empresas regionales, de la misma forma en que se regula el cumplimiento de los presupuestos.

Nosotros, en definitiva, lo que proponemos es que se recojan las entidades

autónomas, todas ellas, y que se recoja un resumen de los presupuestos de las entidades autónomas de carácter comercial, industrial, es decir, las empresas regionales, y luego proponíamos también en nuestra enmienda transaccional, y en eso también había consenso, el que se suprimiera el apartado segundo de este artículo, en el cual se dice que los presupuestos de gastos de la Diputación Regional de Cantabria se financiarán mediante una serie de apartados.

Nosotros entendemos que es innecesario que se recoja la manera de financiación de los presupuestos por una razón obvia. Primero, porque lo que se hace aquí es recoger únicamente los conceptos que son fijados en el artículo 46 del Estatuto de Autonomía. Por otro lado, tenemos en el proyecto de ley de presupuestos una sección de gastos, donde se determinan cuál van a ser los ingresos, y se determinan de una manera concreta. Es decir, de tasas habrá tanto, de subvenciones habrá tanto, de transferencias habrá tanto, y entonces consideramos que es innecesario por redundante y por incompleto.

En nuestra enmienda transaccional, además de las modificaciones que he explicado anteriormente introducíamos la necesidad de que se suprimiera el apartado segundo por entenderle innecesario. Y hemos hecho una cuantificación en los presupuestos de CANTUR, Balneario Agua de Solares, Gran Casino del Sardinero, SODERCAN y SOGARCA, aunque SOGARCA podemos retirarla y considerarla no empresa regional, porque el capital no es el 50% de la Diputación Regional, entonces la excluiríamos porque, evidentemente, desde la oposición desconocemos totalmente cuáles son los presupuestos que tienen estas empresas, y más en el momento en que se elaboraron las enmiendas, ya que entonces habían comparecido ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuestos, los Directores Gerentes de CANTUR, Balneario de Agua de Solares, Gran Casino, etcétera, etcétera.

A nosotros nos gustaría que se hiciese un estricto cumplimiento de la Ley de Finanzas, porque la Ley de Finanzas, en definitiva, es la Ley que delimita el marco de elaboración y de gestión del presupuesto. Y ahí va el contenido de nuestra enmienda.

No podemos cuantificarla y queremos que el Grupo Popular cuantifique los resúmenes de los ingresos de presupuestos de las empresas regionales. Le pedimos esta aportación al Grupo Popular y que corrija una dinámica, que hasta

ahora para mí ha sido incorrecta, en la elaboración del artículo primero, donde se han limitado a hacer cifras globales y no a considerar las entidades tanto administrativas, y fundamentalmente tampoco las de carácter empresarial, o mercantil, o financiero.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Diputado. Grupo Popular, para turno en contra. Perdón, Sr. Vallines. Habíamos entendido, y pueden perdonarme, porque a lo mejor estoy equivocado, que se iba a contestar conjuntamente.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, sí.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Entonces falta otra del Grupo Mixto, Sr. Linares. Sr. Linares, tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente. Señorías. Nuestra enmienda hace referencia al artículo 1º de la Ley de Presupuestos para el año 1987, y, concretamente, al punto nº 2, en donde se dice que el presupuesto de gastos de la Diputación Regional de Cantabria se financiará mediante el procedimiento siguiente:

- Impuestos establecidos por la Diputación Regional de Cantabria.
- Tributos cedidos por la Administración Central del Estado.
- Porcentaje de participación de los ingresos de la Administración Central.
- Rendimientos procedentes de tasas.
- Contribuciones especiales establecidas por la Diputación Regional de Cantabria.
- Y una serie de procedimientos más, todos ellos perfectamente legales y perfectamente concordados con el Estatuto de Economía para Cantabria.

La enmienda nuestra propone la supresión, por este año, de la referencia a las contribuciones especiales. Sabemos que es un derecho perfectamente adquirido, puesto que ese derecho lo tienen incluso organismos o instituciones de mucho menos rango, como pueden ser los ayuntamientos. Pero, precisamente por eso, porque sabemos la impopularidad e incluso a veces hasta la ineficacia en muchos casos de este sistema, proponemos que este año, al menos en la Ley

de Presupuestos Generales de la Diputación Regional para Cantabria para el año 87, no se tenga en cuenta esta posibilidad.

Tendríamos que retirar la expresión hecha en la propia enmienda, en su motivación, puesto que, como muy bien Sus Señorías saben, a la hora de hacer las enmiendas, y máxime en una Ley tan amplia como la de Presupuestos Generales, y con procedimiento de urgencia, como hubo este año, con poco tiempo, pues a veces hubo de poner cualquier motivación que no era la más acorde. No nos parece que es conforme esta con el espíritu que anidaba en nuestro Grupo y sí entendemos que la motivación que aducimos ahora, en Pleno, es al hecho de que, efectivamente, aún teniendo este derecho, y dado que además en los años anteriores y precedentes no se ha hecho uso del mismo, nos parece que debe de desaparecer en el sentido de que nadie, ningún ciudadano de Cantabria pueda sentirse atemorizado o temeroso de que al menos en este año 87 pueda hacerse uso de este impuesto tan impopular y tan reacio a la inmensa mayoría de los ciudadanos.

Hay otros muchos, concretamente doce formas por las cuales el Gobierno Autónomo va a recabar, aparte de que luego en la cuantificación del propio presupuesto, por ninguna parte se prevé, en el capítulo de ingresos, el que la Diputación Regional, el Consejo de Gobierno, vaya a ingresar una sola peseta por este concepto.

Por ello es por lo que proponemos su retirada, su supresión, con el fin de que la imagen que hemos venido dando en estos años anteriores se siga manteniendo en el sentido de que el funcionamiento autónomo, el desarrollo de las funciones del Gobierno Autónomo no viene y no va a gravar absolutamente nada en detrimento de los ciudadanos de esta región.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Para turno en contra, Grupo Popular, el Diputado Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Efectivamente, la enmienda socialista tuvo lugar o dió lugar a una enmienda transaccional, porque la primitiva simplemente se limitó a hacer lo

mismo que en años anteriores, y además con los mismos errores de sumar ambas partidas, la del Presupuesto General de la Diputación Regional y la de la Fundación Valdecilla.

Y, efectivamente, aquella transaccional nosotros admitimos su tramitación y la prometimos considerar puesto que establecía una nueva forma de plantear la presentación del presupuesto en su artículo 1º, y, después de estudiada, la verdad es que no nos satisface en casi nada, aunque en algo sí. Y me explico.

En cuanto al apartado c), del punto 1º, ya dijimos en Comisión, que el estudio de recursos y dotaciones de organismos autónomos de carácter industrial, comercial, financiero, análogo, bueno, al no existir organismos autónomos de carácter industrial, comercial o financiero, y lo pasaré a explicar, no ha lugar.

Efectivamente, tuvimos la duda si el Consejo de Radiotelevisión y el Conservatorio de Música constituían lo que en la Ley de Finanzas es un organismo autónomo. Pero, analizando la cuestión e informándonos, llegamos a la conclusión de que no lo son. Puesto que, por ejemplo, el Patronato de Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio" de Cantabria se constituye con un Decreto de 7 de octubre del 82, como Patronato de la Diputación Regional de Cantabria, y la Universidad de Santander, con el carácter de órgano académico de enseñanza profesional.

No tiene, por tanto, este Patronato el carácter de organismo autónomo tal como se configura en el artículo 2 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, ni en la Ley General Presupuestaria, ni tiene personalidad jurídica de la Diputación Regional, ni ha sido creada por ley según exige el artículo 6 de la citada Ley Estatal, que en complemento de nuestra Ley de Finanza, que nada define, debe de servirnos de derecho sustitutorio.

Así pues, es un organismo que tiene su propio presupuesto, pero que no es distinto del presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria.

De manera análoga sucede con el Consejo Asesor de Radiotelevisión en Cantabria, pues no aparece en ninguno de los organigramas establecidos en los Decretos de las distintas Consejerías, y tiene el carácter de órgano colegiado consultivo, a tenor de lo establecido en el Decreto 27/19.., de 9 de mayo, y,

por tanto, forma parte de la estructura administrativa de la Diputación Regional y debe ser incluida en la Consejería de la Presidencia con arreglo a las normas básicas que han de ajustar... (no se entiende) orgánicas de la Administración Pública Regional.

Despejada esta incógnita, no podemos entonces aceptar su inclusión con su presupuesto, aunque otra cosa es que fuera lógico, conveniente, necesario y obligado, aunque no obligado legalmente, en que ese presupuesto que tiene una cierta autonomía presupuestaria, de confección, acompañara a los presupuestos como una información más.

Yo creo que el Grupo Popular tiene que aceptar esto puesto que es información complementaria a los presupuestos. Y si el Consejo Asesor ... (no se entiende) un presupuesto por su fundación, y además debe ser aportado para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional, lógicamente es una información que puede acompañar. Y lo mismo pasa con el Conservatorio de Música, que se nutre del Presupuesto de la Diputación Regional y de sus propios ingresos, como matrículas, etc., etc.

Por tanto, el que acompañara esa documentación sería conveniente y necesario.

Por tanto, malamente podemos hacer aprecio ya de esta Ley, perdón, de esta enmienda transaccional y debemos remitirnos entonces al texto del dictámen, con la salvedad de que sí, efectivamente, estaríamos dispuestos a suprimir ese apartado 2, que define una serie de cosas que ya están definidas.

Y, contestando al Sr. Linares, en ningún caso estaríamos por su enmienda. Es decir, o lo dejamos como está o suprimimos todo. ¿Por qué?. Porque, hombre, también se dice en el apartado "multas y sanciones", y tampoco queremos aquí nosotros que se multe y se sancione a nadie. Pero, lógicamente, ese es uno de los aspectos de ingresos previstos en la Ley de Finanzas y, lógicamente, debemos asumirlo.

Por tanto, podríamos, en este momento, aceptar una enmienda transaccional, en base a la enmienda transaccional del PSOE, a base de suprimir simplemente, y quedaría el dictámen como está, salvo suprimiendo el apartado 2, del artículo 1, que nos parece informativo, pero innecesario porque está perfectamente establecido en la Ley de Finanzas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Para fijación de posiciones, Grupo Mixto. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ...(no se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Agrupación Demócrata Popular, del Grupo Mixto.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: ...(no se oye)... que las entidades a que se hace mención son entidades con personalidad jurídica propia y que, desde luego, por tanto, tienen administración propia y no tienen por qué estar de esa manera consideradas como órganos que deben ser incluidos en el presupuesto de la Diputación Regional.

En cuanto a la enmienda referente a la supresión de las contribuciones especiales, entendemos que aparte de ser un derecho legal de recaudación, bueno, que no debe suprimirse porque lleva en sí un espíritu de justicia, y lleva en sí un espíritu de justicia porque las contribuciones especiales generalmente se imponen cuando hay unos beneficiados determinados en unas circunstancias o por unas inversiones determinadas, y, en consecuencia, no sería lógico que ésto, que aparte de ser una fuente de financiación legal, se suprimiese, y máximo cuando luego los recursos de la propia Diputación tienen la exigüidad que tienen.

Por otra parte, y a título de ejemplo, yo le diría al Sr. Linares que ahora mismo, en la Ley de Aguas, el Estado impone una nueva tasa, una nueva contribución, por la depuración de medio ambiente, a todos los ciudadanos. Y nos la impone a partir de este año por servicios que en muchos sitios no se van a prestar, pero que como hay que prestarlos, hay que prever su financiación.

Por tanto, esto está dentro del contexto general que se sigue en la recaudación, incluso del propio Gobierno Central. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. El Grupo Mixto, Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. No es conveniente el decir que, o no es procedente decir que no se puede retirar lo de las contribuciones especiales, por la sencilla razón de que nunca, nunca, la Diputación Provincial de Santander, en su día, y el Gobierno Autónomo menos, en los años que lleva de gestión, ha aplicado contribuciones especiales, no las ha aplicado nunca.

Y el hecho referido a las multas y sanciones, que ha aludido el Sr. Vallines, pues, efectivamente, las multas es de justicia que aparezcan en los presupuestos. Debe de existir, porque desgraciadamente todos los días impone multas el Consejo de Gobierno. Otra cosa es que las cobre, pero imponerlas las impone. Y en los ingresos aparecen cantidades sustanciosas en recaudación por multas, porque, efectivamente, si la Administración Pública no tiene posibilidades de imponer multas, pues no tiene posibilidades de imponer y de hacer que se cumpla la ley.

Pero las contribuciones especiales es un caso muy especial, como su propio nombre indica, especiales, es decir, singulares, si se tienen en cuenta o no se tienen en cuenta. Hasta la fecha no se han tenido en cuenta. Además vienen en la Ley de Financiación, en el caso extremo de que el Gobierno, en su día, intentase imponer alguna contribución especial podría hacerlo además, incluso, aunque no venga, o no aparezca, en la Ley de Presupuestos.

Y nada más tengo que decir. Retiraría esta enmienda si se admitiese la transaccional propuesta por el Grupo Socialista. Si se admitiese la enmienda transaccional sí retiraría esta enmienda, pero en caso contrario la mantengo viva. Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. El Grupo Socialista. El Grupo Socialista, para fijación de posiciones.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, quiero dar las gracias a la defensa que ha hecho de mis planteamientos el Sr. Calzada, cuando ha afirmado de que son entidades que tienen personalidad jurídica propia, el Consejo Asesor de Radiotelevisión y el Conservatorio.

El Consejo de Radiotelevisión está creado por Ley, como un órgano que

tiene, que aunque dice que es un órgano consultivo, pero su funcionamiento es autónomo.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: (no se oye).

EL SR. SILVAN DELGADO: Ellos los aprueban y aquí se envían para su ratificación, exactamente como se hace en la Fundación Valdecilla. La Fundación Valdecilla elabora los presupuestos y los remite al Consejo de Gobierno para que, a través de la Ley, vengan a la Asamblea.

En cuanto al Conservatorio, evidentemente, depende de dos, en la mayor parte de la Diputación Regional, y participa mínimamente con un solo local y prácticamente sin financiación la Universidad. Es decir, es un organismo que está creado por dos instancias a la Diputación Regional y la Universidad. Entonces, para que pueda funcionar tiene que tener capacidad de funcionamiento propia, autónoma, porque si no estaría limitado en su funcionamiento, y por eso tiene su Patronato que es su órgano de gestión, y su propio presupuesto, que se complementa en parte con el que tiene la Diputación, con la subvención, y en parte con las tasas que cobra. Y por eso tiene una entidad y funcionamiento autónoma, porque depende de dos organismos específicos y distintos.

Y luego, el tema que a nosotros más nos preocupa, y yo quisiera que el Grupo Popular o el Consejo de Gobierno me dijera qué entienden ellos por los organismos, por las entidades autónomas de carácter industrial, comercial, financiero o análogo.

Cuando hicimos esta Ley, y yo participé como ponente en esa Ley, y es una Ley que presentó mi Grupo, el Grupo Socialista, nosotros cuando hacíamos este artículo, y los que hacen referencia a las empresas regionales, entendíamos, y ese era el espíritu del legislador, de que hacemos referencia a las empresas regionales. Porque una empresa regional qué es si no está incluido en estos conceptos que quedan fijados en el apartado 3º del artículo 29. Qué es si no es lo que dice el artículo 7 de la Ley de Finanzas. Es un organismo, unos serán de carácter industrial, otros tendrán carácter financiero, SODERCAN, y otros de carácter mercantil, SOLARES.

Evidentemente, son empresas regionales que al redactar llegamos a esta

fórmula que quizás gramaticalmente no sea muy clara y que hoy sirva para respaldarse en esta trinchera al Consejo de Gobierno, porque no quiere traer aquí la realidad de las empresas regionales por la situación de ... (no se entiende) que se encuentran, y ese es el problema. Si las empresas regionales estuvieran en situación bollante, aquí figurarían, pero como están las empresas regionales en el estado en que están, ustedes se esconden y se amparan en esta trinchera claramente gramatical.

Pero nosotros seguimos entendiendo de que estos son organismos de carácter industrial, comercial, las empresas regionales unas serán una cosa y otras otra. Y en cuanto a lo otro, evidentemente, son entidades autónomas, con capacidad de tener sus presupuestos y de gestionarlos.

Y además, haciendo el recurso del derecho comparado, cogemos los presupuestos de cualquier Comunidad Autónoma. Tenemos, por ejemplo, aquí, Madrid. En Madrid tenemos las empresas públicas: ATINSA, OREVASA, TRES CANTOS. Cogemos, por ejemplo, Andalucía, y está la Sociedad de Desarrollo Regional de Andalucía, etc, etc. Y las leyes son todas iguales, la fuente ha sido la misma, el resto de las Comunidades Autónomas, y recoge las empresas regionales. Y por qué aquí no se hace esto. Pues quizás únicamente sea que ustedes se refugian en la gramática, o la literatura en este caso de este artículo, para no traer aquí las empresas regionales.

Pero yo estoy seguro de que ustedes en el fondo comparten conmigo ese criterio, si no díganme qué es un organismo autónomo de estas características. Si usted lo demuestra aquí y me pone un solo ejemplo, yo retiraré la enmienda en ese sentido. Pero si no me pone un ejemplo distinto, que me convenzca, esto es válido.

Y, en cuanto a la transaccional, retirar el apartado 2º, donde se recogen los ingresos, evidentemente, admitimos una transaccional, y tenemos que prescindir de la enmienda que presenta el Sr. Linares porque el Estatuto de Autonomía fija las condiciones especiales como un medio de ... (no se entiende) de la Comunidad Autónoma. Entonces, queda fijado por una Ley orgánica.

En la Ley sobre el Patrimonio figuran claramente las empresas regionales y sus índices, sus resúmenes de desembolsos, etc, etc. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. El Grupo Popular para fijación de posiciones.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, Sr. Presidente. Bueno, desde luego yo tendré que explicar lo que es un organismo autónomo, usted no nos lo explica a nosotros. Por ejemplo, cualquier Instituto de Enseñanza Media tiene un presupuesto autónomo, tiene una contabilidad autónoma y sus propios gastos, y, sin embargo, en los Presupuestos Generales del Estado no aparece. Y parece que es un organismo autónomo, que prepara su presupuesto anual, que lo entrega al Ministerio de Educación y no viene en los Presupuestos Generales del Estado.

Yo estaría de acuerdo en que se puede entender que una entidad autónoma de carácter comercial, industrial, puede ser una empresa regional. Pero, de hecho, la Ley no lo dice así. La Ley trata de diferente manera las entidades autónomas de carácter industrial, comercial y financiero, de las empresas regionales, y lo que no les ha faltado a ustedes es información en ningún caso. Porque trincheras, desde luego, no sé quien las hace, desde luego el Grupo Popular no mete a nadie en trincheras ni se defiende de nadie desde trincheras. El Grupo Popular se defiende siempre dando la cara, como lo está haciendo en este momento, y diciéndoles a ustedes que, bueno, puede ser que en esa argumentación general haya aspectos, yo lo he reconocido, tanto en Comisión como aquí, algunos aspectos a considerar. Pero eso, para hacernos cambiar el proyecto de ley, y ahora el dictámen de Comisión, a hacerlo a su medida, no son razones suficientes para cómo lo hagamos.

Por tanto, lo único que sostenemos es lo que hemos dicho antes, que no sé si se me ha contestado y, por lo tanto, vamos a anunciar nuestro voto en contra. En cuanto a la enmienda transaccional, que proponíamos, se quita el apartado 2 y si eso se sostiene solamente admitimos la supresión del apartado 2 de ese artículo 1º y mantenemos el texto tal como quedó en el dictámen.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. No sé si he entendido que se ha admitido parte de la transaccional. Si me puede repetir.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente, por parte del Grupo Socialista admitimos, evidentemente, vamos a pedir la votación de la enmienda en conjunto del Grupo Parlamentario Socialista, pero, en todo caso, sí admitiríamos después esa enmienda transaccional del Grupo Popular.

Es que son dos aspectos muy distintos, no puede ser un tragala. Si es un trágala, evidentemente no admitimos esa transaccional, porque entonces tendríamos que renunciar a la esencia de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Ha habido una enmienda socialista en Comisión, que como estaba mal hecha, no tuvo más remedio que aceptar la propuesta nuestra de una enmienda transaccional. Se ha presentado una enmienda transaccional, de la cual aceptamos exclusivamente la segunda parte de esa enmienda. Y en eso es en lo que estamos aquí. Si se admite la enmienda transaccional, desaparece y decae la otra.

Por lo tanto, señor Presidente, o se acepta ese texto que hemos propuesto nosotros a su transaccional o, por el contrario, votamos la primitiva transaccional, que es la que quiere el señor Silván que se vote.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Silván, acláreme si se admite esa transaccional o no.

EL SR. SILVAN DELGADO: (No se oye su intervención):

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos a la votación de la enmienda número 3 del PSOE.

Señores diputados que estén a favor de la enmienda número 3, al artículo primero, formulada por el PSOE. Señores diputados que estén en contra de esta enmienda número 3. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda por haber obtenido trece votos a favor y diecisiete en contra.

Pasamos a votar la enmienda número 2 del Grupo Mixto, titular señor Linares.

Señores diputados que estén a favor de esta enmienda número 2 del señor Linares, al artículo primero. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por haber obtenido dos votos a favor, veintiseis en contra y dos abstenciones.

Pasamos a la enmienda número 4, al artículo 2 bis, formulada por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra su portavoz, señor Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente, quisiera debatir la enmienda 4 y la enmienda 5 conjuntamente, del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. SILVAN DELGADO: El Grupo Socialista presentó estas enmiendas que hacen referencia a las transferencias de créditos.

Antes de entrar en las enmiendas, yo sí quisiera aprovechar la ocasión para hacer una crítica global a la estructuración en sí de todo el presupuesto. Yo pienso que la ley está estructurada en sus diferentes capítulos de manera incorrecta. Yo pienso que será mucho mejor hacer un capítulo primero de sus créditos, un capítulo dos de personal, un capítulo tres de gestión del presupuesto, un capítulo cuatro de operaciones financieras, un capítulo cinco de normas tributarias y, en último caso, un capítulo seis de modificaciones presupuestarias.

Pero aquí el Consejo de Gobierno elabora un presupuesto y empieza a montar una serie de baterías, que son los artículos 3, 4, 5, 7, 8 y así hasta el 10, y después se le da una serie de medios para que los presupuestos que salgan de aquí no se parezcan en nada a los que hemos aprobado, porque se dan una serie de competencias que pueden hacer que los presupuestos que están presentados en esta Asamblea y que queden aprobados aquí en estos días, cuando se vaya a ver la liquidación no se parezcan en nada.

Evidentemente, mi Grupo es consciente de que hay que tener flexibilidad a la hora de los presupuestos, pero también hay que tener una serie de medidas que impidan actitudes como las que están siendo habituales por el Consejo de Gobierno de Cantabria en estos últimos tres años.

Ustedes, a la hora de regular las transferencias de crédito, vulneran claramente lo recogido a este respecto en el artículo 42 de la Ley de Finanzas, en la cual quedan predeterminadas cuáles son las capacidades que tiene un Consejero, la Consejería de Economía o el Consejo de Gobierno para hacer transferencias de crédito. Yo pienso que con que exista la Ley de Finanzas es más que suficiente para tener una gestión ágil y dinámica y flexible del presupuesto.

Lo que ustedes hacen con este artículo 3 de transferencias de crédito es una auténtica burla a la Asamblea Regional, porque lo que aquí se apruebe no se puede parecer en nada a lo que luego puede ser aplicando este artículo tercero.

Casualmente, en la Ley de Finanzas, en el último apartado de las transferencias de créditos, existe una serie de apartados que hacen referencia a qué cosas no se pueden hacer con los presupuestos, qué cosas no se pueden hacer con las transferencias de crédito.

En la enmienda número 4, nosotros decimos que "las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones". Hay que poner primero unos límites. Ustedes tienen las enmiendas y están ahí recogidos.

Es decir, la Ley de Finanzas ya pone unos límites en el último apartado. Nosotros pensamos que en el presupuesto deben de recogerse esos límites, esos marcos, que impida el que ustedes hagan de los presupuestos lo que a su buen uso quieran entender, que muchas veces acaba el uso en el abuso, como ha sido en los últimos tiempos.

Por eso proponemos que se cree un artículo 2 bis, donde se recoja el marco general de limitaciones en el uso de los recursos de la Diputación Regional.

La enmienda número 5, es una enmienda de modificación, y proponemos la

elaboración de un nuevo artículo tercero sobre transferencias de crédito. Y no hacemos otra cosa que recoger la esencia de lo que permite la Ley de Finanzas, cuáles son las competencias que tiene el Consejo de Gobierno para modificar el presupuesto mediante transferencias.

Ustedes permiten a un simple Consejero llevar partidas dentro de cualquier capítulo. Una de inversiones pueden llevarla ustedes a personal, la de personal la pueden llevar ustedes a gastos de capítulo segundo, etc. etc., sin tener que cumplir ningún requisito. El Consejo de Gobierno, evidentemente, puede hacer lo que le dé la gana, puede crear hasta conceptos. Por ejemplo, una transitoria que dice que se pueden crear conceptos cuando se produzca remodelación de la administración, como hicieron ustedes al suprimir la Consejería de Sanidad, que, lógicamente, la Ley les permitía crear nuevos conceptos en la Consejería de Presidencia para poder gestionar aquella Consejería. O también se pueden crear nuevos conceptos cuando exista asunción de nuevas transferencias.

Entonces, la Ley de Finanzas y la propia Ley de Presupuestos contempla la posibilidad de crear conceptos en algunas determinadas condiciones (reforma administrativa, asunción de nuevas competencias). Pero ustedes con esta Ley pueden crear nuevos conceptos cuando ustedes quieran. Aquí vamos a aprobar en inversiones 21.000 millones de pesetas, pero pueden ustedes gastar los 21.000 millones de pesetas en personal, y además lo pueden gastar con la decisión únicamente de un Consejero, porque incluso el informe del Interventor, luego crean ustedes una serie de requisitos que queda vulnerado.

Tal es así, que ustedes tienen mala conciencia y crean una Disposición Final en la cual dicen que suprimen temporalmente ciertos aspectos de la Ley de Finanzas. Pensamos que eso supone un grave atentado sobre una Ley. La filosofía queda recogida en la Ley de Finanzas y ustedes de manera, a mi entender, no racional, y digo no racional en el sentido de no necesaria, arbitran una serie de competencias a las Consejerías y al Consejo de Gobierno para hacer de los presupuestos cualquier cosa, cuando ustedes con esta Ley de Finanzas, con la Ley de Presupuestos pueden gestionar perfectamente los presupuestos, de manera flexible, eficaz y racional. Así con estos artículos, ustedes lo que hacen no es mejorar la gestión del presupuesto, sino hacer de los presupuestos lo que ustedes consideren, sin tener en cuenta los derechos de esta Cámara.

Además, luego es muy difícil el control financiero de los presupuestos. Porque ni siquiera ustedes dicen: informaremos a la Comisión de Economía o a la Asamblea de las modificaciones que se vayan haciendo. En el artículo tercero ustedes no recogen ni esa posibilidad, la de informar sobre esto, como así señala la Ley de Finanzas.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el Grupo Popular tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente: Al mismo artículo tiene el señor Revilla cuatro enmiendas, que se podrían tratar conjuntamente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente: Voy a agrupar la 1, 2, 3 y 4 al artículo 3. Quisiera fijar posición en el artículo 2 de las enmiendas socialistas.

Estas enmiendas van en la misma línea de las que ha planteado el Grupo Socialista. Es cierto que con esta Ley no hacen falta, realmente, los presupuestos, ya que cualquier parecido que hay al final del ejercicio, al recibir los diputados la liquidación de los mismos, nos damos cuenta que el parecido con lo que hemos aprobado aquí es mera casualidad, porque hay Consejerías que varían al final del ejercicio lo que hemos aprobado aquí en cuantías superiores al 30 por ciento, porque con estos presupuestos, con la ley que se nos presenta, se puede cambiar prácticamente todo el conjunto de los presupuestos.

La enmienda número 1 hace referencia al artículo 3 a) de la Exposición de Motivos, donde se dice que "por los titulares de las Consejerías, previo informe de la Intervención Delegada Competente y en relación con el presupuesto de sus secciones respectivas, transferencias entre créditos de un

aprobado a lo que realmente luego se ha invertido, hay una diferencia sustancial.

Esto vulnera, entendemos nosotros, la Ley de Presupuestos y concretamente la Ley de Presupuestos por programas, por lo cual nosotros vamos a votar también a favor la enmienda alternativa socialista a este artículo y, naturalmente, mantenemos vivas y votaremos favorablemente las nuestras.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para turno en contra, Grupo Popular. El diputado señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

El lenguaje bélico del señor Silván de esta mañana antes eran trincheras, en la segunda intervención eran baterías. Esperemos que no siga ascendiendo en su agresividad verbal bélica y, sobre todo, que no lo traduzca en hechos.

Esta es la eterna discusión. Tampoco el señor Silván puede presumir de ser el padre de la Ley de Finanzas. Trabajamos mucho todos en aquella Comisión de Hacienda sobre la Ley de Finanzas, basada precisamente en una iniciativa del Grupo Socialista, copiada, perdón, basada, que es un término más suave, en una ley catalana, y que tuvimos que introducir montones de enmiendas, como recordarán todos los diputados.

Tiene la Ley de Finanzas un marco. Esta es la eterna discusión que tenemos todos los años, y supongo que se tenga durante todos los debates de presupuestos, puesto que frente a un marco general, que es la Ley de Finanzas o la Ley de Presupuestos, siempre luego, coyunturalmente, en la Ley de Presupuestos... (no grabado), porque no se vulnera, simplemente se corregirá la Ley de Finanzas, se corrige una Ley con otra.

Se vulnera la Ley de Finanzas. No, aquí no estamos vulnerando nada, aquí estamos legislando. Y si esta Ley se lleva tal como está, alterará la Ley de Finanzas, corregirá la Ley de Finanzas, pero no la vulnera. La misma mayoría o una mayoría suficiente, como aprobó la Ley de Finanzas, es la que aprueba esta Ley, que tiene igual rango que la Ley de Finanzas.

Yo no sé si fue el señor Silván o fue el señor Revilla el dijo la palabra vulnerar, pero aquí no se vulnera nada. Se vulnera si no se cumplen las Leyes. Y se obedecen las leyes y se cumplen cuando hay leyes que permiten hacer lo que está establecido, y en este caso es lo que se pretende con esta Ley de Presupuestos.

Dice el señor Revilla que no hacen falta los presupuestos para esto. Pues no. Existen todos los años una liquidación de presupuestos, existe una crítica a esa liquidación, existe un seguimiento del cumplimiento de los presupuestos y, evidentemente, no creo que nadie quiera hacer un presupuesto para luego hacer en la práctica otro. Yo creo que cualquier mente lógica y racional prevé que cualquier persona que hace un presupuesto, hasta los familiares, es para cumplirlos, no es para hacer un ejercicio diletante. Y si no lo cumple, explicará. Y aquí, en una institución democrática como ésta, lo tiene que explicar en multitud de ocasiones porqué no lo ha cumplido o porqué lo cumple.

Por tanto, en este debate el señor Silván ha hecho un primer turno criticando el conjunto de la Ley de Presupuestos. Nosotros estaríamos de acuerdo en algo no que haya expuesto aquí, sino en algo que hemos debatido ampliamente en Comisión, sobre otra estructura de la Ley. Pero, ¡hombre!, ya que ha hecho tantas enmiendas al articulado, se podría haber hecho un texto alternativo y entonces podríamos haber hecho un debate serio sobre el tema, y quizá se hubiera incorporado alguna de esas ideas de las que nosotros también participamos. Pero creo que no es el procedimiento, tal y como está. La Ley, en cualquier caso, quedaría mejor, pero tampoco queda mal como está. Evidentemente, un texto alternativo del articulado hubiera sido posible con las ideas que él ya tiene en la cabeza.

Por tanto, vamos a votar en contra de todas estas enmiendas. Quizá hay una del Partido Regionalista, que es la número 4, que suprime todo el apartado 3 C), y nosotros estaríamos de acuerdo en suprimir solamente el segundo párrafo del apartado 3 C), con lo cual daríamos una satisfacción a medias. Pero no es que queramos darle una satisfacción, sino que creemos que quedaría mejor la Ley sin ese párrafo.

Por tanto, repito, vamos a votar en contra de todas las enmiendas y solamente aceptaríamos la supresión del segundo párrafo del apartado C) del artículo tercero, cuando en la enmienda número 4, del Partido Regionalista, se hace una supresión de los dos apartados.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijación de posiciones. Grupo Mixto.

EL SR. RUIZ GUTIERREZ: Vamos a votar favorablemente las enmiendas del Partido Socialista y del PRC.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: (No se oye el principio de su intervención). Por tanto, en un presupuesto, pues pequeño, como es el de esta Diputación Regional, es bien claro que si el presupuesto no tiene flexibilidad, si el presupuesto no tiene agilidad, y máxime teniendo en cuenta la época en que se aprueba el presupuesto, a lo único que se lleva es a que el presupuesto no se invierta y que no invierta, además, en función de las necesidades, que muchas veces son coyunturales, no previstas y que aconsejan esas transferencias de crédito. Esto lo que vivimos en una entidad municipal lo conocemos bastante bien.

Por tanto, entendemos que aún cuando pueda haber una cierta colisión con una Ley de Finanzas, que se planteó en un término, pues yo diría con el ánimo de que no proliferaran en exceso determinadas cuestiones, y puede haber una cierta contradicción, sin embargo la necesidad de la inversión hace aconsejable votar a favor de la Ley de Presupuestos como está redactada.

En cuanto a esta enmienda del señor Revilla, nosotros nos adherimos a la postura del Grupo Popular.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Calzada.

Tiene la palabra el señor Revilla, también del Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Una cosa es la rigidez de los presupuestos. Es lógico que a lo largo de una legislatura ocurran imprevistos y otra cosa es que lo que se abre aquí realmente es una avenida, es una avenida para que se haga lo que le venga en gana al Consejo de Gobierno o a las Consejerías. Y vuelvo a repetir que es algo comprobado todos los años en la liquidación de los presupuestos. Esto da una inseguridad absoluta.

Las leyes están para cumplirse, y si no ahí tenemos un ejemplo bien reciente, donde el Consejo de Gobierno se ha tenido que coger los dedos: el tema famoso de la televisión autonómica. Por no cumplirse las leyes, por hacer las cosas antes de que las leyes están aprobadas. Ese es un ejemplo bien claro de lo que no se debe de hacer.

A nosotros no nos ofrece esta sugerencia que hace el Grupo Popular de aceptar el segundo párrafo ninguna satisfacción especial, porque no soluciona el problema de fondo del artículo. Es un párrafo que, bueno, estaría mejor que no existiese, pero el problema no nos lo soluciona, puesto que no comparte la filosofía de restringir más la posibilidad de que puedan hacerse con los presupuestos lo que se quiera, un poco, pero no el conjunto.

De todas maneras, como nosotros pedimos la anulación del artículo completo y el Grupo Popular suprime el párrafo segundo, nosotros esto lo vamos a aceptar. Es decir, si el Grupo Popular quiere retirar esta parte del artículo, pues nosotros lo vamos a aprobar en cuanto se refiere a la enmienda ésta, que se votará individualizada del resto, porque es mejor, aunque no satisface completamente lo que nosotros proponemos, que es la eliminación completa del apartado C).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Revilla.

Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

En cuanto a la paternidad, admito la paternidad compartida en cuanto a esta ley, que, bueno, fue inspirada y seguida de una ley de otra Comunidad Autónoma. Yo pienso que es bueno y que es lo habitual, lo que hacemos todos.

El problema es de si se vulnera o se corrige. Yo pienso que lo que se hace es no cumplir una ley, que debe de ser una ley de referencia, una ley que delimite el campo de juego.

Al señor Calzada yo le recomendaría que leyese la ley, porque dice cosas que a mi me preocupan y que quizás no merezca más comentarios que recomendar un mayor tiempo a la lectura y a la meditación antes de hablar, porque dice cosas que realmente no se ajustan a la realidad, y eso es malo.

Existe un artículo 42 en la Ley que es claramente flexible y que permite una buena gestión y una flexibilidad en la ejecución del presupuesto. El problema es que cuando se fuerza, se vulnera, se pulveriza o se corrige la Ley de Finanzas, pues no sólo se hace una avenida o una autopista, como decía el señor Revilla, sino que hacemos un campo baldío, enorme, abierto, sin limitaciones.

Se fija en el artículo primero la cantidad del presupuesto y vale. Y con este presupuesto, una vez aprobado el artículo primero, valdría todo el debate. Es decir, que en este momento podemos suspender el debate, que los presupuestos serían los mismos. Realmente con esta Ley de Presupuestos se va a donde no va ninguna otra Ley de Presupuestos, en cuanto al uso de las transferencias y la remodelación de diferentes partidas. Y aquí puedo traer ejemplos, desde la Ley del Estado, a la Ley de las diferentes Comunidades Autónomas de uno u otro signo, de derechas o de izquierdas, ninguna se va a tanto en dar tales facultades al Consejo de Gobierno para la ejecución y desarrollo de los presupuestos.

Yo estoy convencido de que no es necesario, que se puede hacer una buena administración de presupuestos y, evidentemente, se pueden gastar con lo que permite la Ley de Finanzas y con otras leyes, que son mucho más acordes al marco jurídico que define la Ley de Finanzas o la Ley General Presupuestaria. Y son a las dos leyes que hace referencia el artículo segundo. Dice: "nos acogemos a la Ley General Presupuestaria o a la Ley de Finanzas". Esas son las que definen los marcos. Y aquí vamos a más. Yo considero que no es necesario para hacer una buena ejecución presupuestaria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, señor Presidente.

Aceptada por el Grupo Regionalista la transaccional a su enmienda número 4, deberá entenderse esa enmienda entonces que suprime exclusivamente el segundo párrafo del apartado c) del artículo 3.

Solamente precisar una cosa para fijar definitivamente nuestra posición, que es negativa al resto de las enmiendas, y es que el señor Revilla ha hecho alusión a que no hay más que mirar las liquidaciones presupuestarias. Yo no dudo que él las haya mirado, pero me sorprende que a estas alturas de la legislatura no haya pedido en Comisión ni en Pleno un debate sobre la liquidación de los presupuestos.

En Comisión de Hacienda sería un buen momento para que hubiéramos analizado entre todos nosotros el grado de cumplimiento, el grado de distorsión, que tanto ustedes han manifestado en este turno, y que, bueno, me temo que si yo fuera oposición, o cuando yo lo sea, si es que lo soy alguna vez, no perder la oportunidad de que si hay una liquidación de presupuestos que sea una barbaridad, que no se parezca en nada, que esa avenida sea una carretera sin vallas y que no sé qué, pues pedir un debate de la liquidación de presupuestos de cada año y demostrarlo con luz, taquígrafos y periodistas, etc. etc. Como ustedes no lo han hecho, me imagino que una de dos: o no se lo han leído -lo cual lo pongo en duda-, o la liquidación de presupuestos no es tan de exagerar como dicen ustedes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos a la votación separada de la enmienda número 4 del PSOE, al artículo 2 bis.

Señores diputados que estén a favor de la misma. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda, que ha obtenido doce votos a favor, dieciseis en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 5, del Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a favor de la misma. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por haber obtenido doce votos a favor y diecisiete en contra.

Enmiendas números 1, 2 y 3 del Grupo Mixto, señor Revilla.

Señores diputados que estén a favor de las mismas. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas 1, 2 y 3 del Grupo Mixto, por doce votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

Se vota por separado la enmienda número 4, con la admisión de la supresión del apartado c), que se ha transaccionado entre el Grupo Popular y el señor Revilla.

Señores diputados que estén a su favor. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobada por unanimidad la enmienda 4, con la supresión del apartado c).

Pasamos a la enmienda número 7 del Grupo Socialista, al artículo quinto.

Tiene la palabra su portavoz, señor Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente, Señorías:

La enmienda número 7 propone la supresión del punto segundo y del punto tercero, ya que también pedíamos una modificación parcial del número 1, apartado d) y en Comisión fue aceptada esta enmienda del Grupo Socialista, en base a que anteriormente se había aprobado una enmienda al artículo 4, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Aquí nuevamente la argumentación la fundamentamos en lo que fija el artículo 37 y 34 de la Ley de Finanzas sobre la incorporación de créditos. Yo pienso que la Ley de Finanzas fija en estos artículos, con claridad y concreción, cómo se deben de hacer las incorporaciones de crédito y, en consecuencia, entendemos que estos apartados son totalmente innecesarios, porque ya quedan definidos.

Esta técnica de elaboración de la ley es la que hemos criticado antes, en la anterior enmienda defendida por mi Grupo, y que se trata de reproducir, a veces de manera exhaustiva y de manera quizá innecesaria, aquellos aspectos de la Ley de Finanzas que no tienen entidad y que no suponen una limitación de la capacidad de actuación del Consejo de Gobierno y, sin embargo, en aquellos aspectos de la Ley de Finanzas que no influyen en este aspecto, ustedes lo repiten mecánicamente sin que suponga ninguna aportación, ninguna mejora a la hora de tener una buena Ley de Finanzas. En este aspecto, ustedes siguen con estas características.

Por ejemplo, los remanentes financieros, que ya quedan regulados en la Ley de Finanzas, aquí se dan algunos aspectos importantes y que yo quisiera destacar, y es que en estos momentos esta Cámara no sabe cuál es el estado de remanentes financieros; es decir, no lo sabemos con concreción. No estamos en condiciones de saber, en el momento en que estamos hablando de esta ley, y estamos ya en el mes de abril, no sabemos realmente cuál es el estado de gasto o de si existen o no existen remanentes financieros.

Pero ese remanente financiero, que con este artículo ha de ser obligatoriamente llevado al fin por el que se aprobó, habiendo aprobado los anteriores, ustedes pueden hacer de este remanente financiero lo que quieran. Es decir, puede entrar en contradicción este artículo 5 de remanentes financieros con los artículos 3 y 4. Si aquí se dice que un remanente financiero debe de ir al fin determinado y que se debe de consumir eso antes del 30 de noviembre, ustedes un remanente financiero, por ejemplo, del plan de toxicomanías, ustedes pueden, habiendo aprobado los artículos anteriores, gastárselo, bueno, voy a decir en una inversión y no voy a decir en personal. Así entra en una contradicción, innecesaria además, porque yo pienso que si no se ha producido ese gasto, por ejemplo, en el plan de toxicomanías porque no ha habido tiempo o se ha empezado tarde o ha habido unas deficiencias en la gestión de ese programa, ustedes ahora pueden dejar ese programa abandonado y

llevar el plan de toxicomanías a un plan contra el SIDA, creando no solamente un concepto, sino un nuevo programa.

Esa es la realidad de esta Ley, que les permite a ustedes hacer cosas como ésta. Eso no es de recibo. Por eso nosotros presentamos que en el tema de los remanentes financieros nos limitemos a lo que dice la ley. Y si reproducen ustedes aquí la ley, sean ustedes coherentes y no hagan ustedes lo que han hecho con el artículo 3 y el artículo 4, que han dotado de una capacidad tal a los Consejeros, Consejero de Economía y Hacienda y Consejo de Gobierno, que, evidentemente, entra en total contradicción con lo que dice este artículo 5 en cuanto a remanentes financieros.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral, en funciones): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el Grupo Parlamentario Popular. El diputado señor Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Son remanentes de crédito, no remanentes financieros, puesto que serían remanentes financieros si se hubiera contraído el ingreso, vía préstamos o vía de cualquier otro tipo, incluidas las contribuciones especiales del señor Linares, o las multas y exacciones, a las que antes hacíamos mención.

Este es el eterno dilema. Yo creo que en el avance de liquidación de presupuestos se ve perfectamente o se puede ver perfectamente cuál es el grado de ejecución del presupuesto y cuál es el grado de cumplimiento, no solamente en cantidades, sino en conceptos. Otra cosa es que tengamos tiempo o no para analizar este prolijo número de números y de hojas de los distintos conceptos y su grado de cumplimiento. El presupuesto de este año se ha cumplido en un 83 por ciento de media. Yo creo que esto no es un mal cumplimiento. Y si no es un mal cumplimiento, quiere decirse que tampoco se ha incumplido tanto en cuanto a los conceptos.

Por tanto, yo creo que plantear aquí un problema general, como he dicho

antes, de que hay alguien que hacer un presupuesto para no cumplirle, hombre, yo creo que todo el mundo hace un presupuesto para intentar cumplirle. Que lo haga mejor o peor, eso se verá en la liquidación de presupuestos, si sus objetivos estaban bien apuntados y han coincidido luego con sus realizaciones. Pero pensar que aquí y que este Consejo de Gobierno, nosotros, el Grupo Popular, estemos preparando unos presupuestos para no cumplirlos, primero es injusto y, segundo, es irreal.

Yo creo que en este caso el señor Silván no tiene razón, ninguna, aunque algunas veces se la he dado en algún matíz. En este caso creo que no tiene ninguna, puesto que el artículo 5, en su conjunto, lo que trata es de los remanentes de crédito que hay que incorporarlos, que es bueno que estén incluidos, que es bueno que estén reflejados -en una enmienda habla de suprimir el apartado 2-, puesto que lo del 30 de noviembre, aunque aquí se ha establecido en la Ley de Finanzas, es bueno que exista, es bueno que esté. Y rizar el rizo sería ya decir: hombre, los remanentes los tengo que dedicar al mismo concepto y luego los voy a modificar. Hacer esto, desde este momento, señor Silván, me parece ya excesivo objetivo modificable. Voy a hacer una ley que diga que lo digo en el mismo concepto, un artículo, para luego modificarlo y gastarlo en no sé qué, que no lo quiero decir. Me parece demasiada truculencia.

Por tanto, nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral, en funciones): Muchas gracias.

Para fijar posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, el diputado señor Ruiz.

EL SR. RUIZ GUTIERREZ: Gracias, señor Presidente.

Para manifestar que nos vamos a abstener en estas dos enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral, en funciones): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: (No se oye su intervención).

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral, en funciones): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, por la Agrupación Demócrata Popular, el señor Calzada tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Entendemos que la finalidad de la incorporación de los remanentes va con el mismo destino que tenían en el presupuesto anterior, si yo no estoy leyendo mal la Ley, con permiso del señor Silván. Desde luego, en ese aspecto nos parece lógico que se efectúe esa incorporación y se mantenga con el estilo que tenía.

Por otra parte, yo quisiera hacer una observación, puesto que ha habido una alusión, y es que, señor Silván, no se preocupe usted, porque mire usted, aprenda, que yo en el Senado asistí a un debate de más de 3.000 enmiendas y no nos aceptaron ninguna en la Ley de Presupuestos. En fin, esto no quiere decir que el debate sea inviable, pero si, desde luego, la Exposición de Motivos y el articulado le variásemos como usted quiere, estaríamos variando la totalidad del presupuesto y aceptando de antemano sus enmiendas, Señoría.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral, en funciones): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Silván tiene la palabra.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Yo he tenido más suerte que usted, porque en Comisión me han aprobado varias enmiendas, por lo cual no sé si las he hecho mejor, más razonables que las suyas, o el Grupo Popular es un Grupo muy premiable, cosa que dudo.

Yo no sé si ha entendido mi enmienda. Yo pienso que los que han afirmado que se van a abstener, realmente he de mostrar al menos mis reservas a que hayan entendido lo que yo quiero decir.

En cuanto al tema de los remanentes incorporados, yo sí he estudiado y le aseguro cuál es el estado de ejecución de los presupuestos del 86. Le voy a

poner ejemplos. Se han desviado de remanentes de otros ejercicios hacia el hospital de Laredo, se van a desviar hacia distintos programas de sanidad, porque así me lo ha dicho el Director Regional, partidas que no se han gastado y porque así se lo permiten los artículos 3 y 4 que ustedes han aprobado.

Lo que yo digo es que esos artículos 3 y 4 entran en contradicción con el apartado segundo, porque dice que "serán para los mismos gastos". Y con los artículos 3 y 4, aprobados aquí hace un momento, se puede ir a otros gastos, o al menos entra en contradicción abrir esa puerta.

Estudiando la liquidación, y le aseguro que la he estudiado, se ve cómo se desvían partidas de remanentes hacia otros conceptos. Esa es la realidad. Además, ustedes lo pueden hacer con esta ley. Es que ustedes lo pueden hacer dentro de la ley. Están en su derecho, con esta ley.

Lo que yo digo es que por qué reproducen aquí la Ley de Finanzas, cuando el anterior ya han, no digo vulnerado, distorsionado la Ley de Finanzas. Por qué aquí sí y por qué allí no. Mantengan una línea más regular y no hagan esto de subir y bajar, según los intereses en un momento u otro.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral, en funciones): Muchas gracias.

Para fijar posiciones por el Grupo Popular, el señor Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Evidentemente, ni vulnerar ni nada, es alterar una ley por otra, simplemente. No se trata de vulnerar nada ni de incumplir, sino de cambiar una ley por otra.

En el concepto que dice, sí le he entendido, yo he entendido la enmienda muy bien. Lo que pasa es que no es contradicción, simplemente es querer una ley para lo que se quiere y no intuir que se la quiere para otra cosa. Es decir, si aquí se acusa de que, por un lado, hay rigidez y, por otro lado, hay flexibilidad, es porque eso es lo que quiere el legislador, en este caso el Consejo de Gobierno, y el Grupo Popular, que lo apoya en estos momentos, acepta ese criterio. No es que se quiera que haya contradicción interna. No.

Es que no se quiere utilizar nada más que como se expresa. Otra cosa es que la oposición quiera más rigidez, menos facilidades o lo hiciera de otra manera, que también es posible. Ejemplos hay para todos.

La historia dirá si nos da tiempo a todos estar en un lado y en otro, y ver qué hacemos cuando tengamos otra oportunidad, otra situación. De momento, la nuestra es de oposición a estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral, en funciones): Pasamos a votar la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo 5.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por haber obtenido cinco votos a favor, quince en contra y cuatro abstenciones.

Pasamos a las enmiendas 3, 4 y 5 del Grupo Parlamentario Mixto, señor Linares, al artículo 6.

Señor Linares, tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

Estas tres enmiendas hacen referencia al artículo 6 de la Ley de Presupuestos. Hasta ahora ya hemos venido oyendo bastante y se ha oído en los años transcurridos en esta legislatura, la alegría o la generosidad con que el Consejo de Gobierno modifica, altera la Ley de Finanzas, la Ley de Presupuestos.

Lo hace, fundamentalmente, porque en la misma Ley de Presupuestos suele poner las cláusulas pertinentes y oportunas para que esas modificaciones múltiples, variopintas, puedan hacerse.

Habría que recurrir al Tribunal Constitucional o a un alto Tribunal para que el Consejo de Gobierno quedase realmente in fraganti, pero eso llevaría más tiempo que el propio ejercicio económico. El Tribunal de Cuentas, a lo mejor, algún día, pueda decir algo al respecto.

Por eso nosotros, con la escasez de medios materiales y demás que tenemos a nuestro alcance y que seguimos padeciendo todavía en este nuevo Palacio flamante, tenemos que limitarnos a pequeñas enmiendas, que ponen el dedo en la llaga y que hacen ver a sus Señorías -creo, espero que puedan hacérselo ver- de cómo, efectivamente, en esta misma ley hay incoherencia, o hay transgresión, usando una palabra quizás un poco más fuerte, de los propios principios presupuestarios que se declaran en el mismo.

Por ejemplo, en esta enmienda número 3 proponemos la supresión del apartado e) del punto 1, donde se dice que "podrán ser ampliados los créditos cuya cuantía se incremente como consecuencia de la efectiva recaudación obtenida por tasas o exacciones parafiscales o transferencias que doten conceptos integrados en los respectivos presupuestos".

Si los presupuestos tienen que estar equilibrados, lógicamente la recaudación tiene que ser siempre efectiva. Porque hay dos períodos: un período de voluntaria y un período de ejecutiva. Y el que voluntariamente no paga, tiene que recaudarse por la vía ejecutiva. Por tanto, este calificativo de recaudación efectiva, no entendemos realmente a qué viene cuando los ingresos y los gastos por esas tasas tienen que ser equilibrados.

Pero donde quizás se vea mucho más claramente este doble juego es el número 4, donde se dice que "los créditos destinados a anticipos a funcionarios, hasta el límite de los respectivos ingresos por reintegros".

Aquí nos encontramos con los curiosos detalles de que en el apartado referente a ingresos, por ejemplo el capítulo 8, artículo 85, se prevén unos ingresos de 17 como anticipos de sueldo, y se prevén también 6 millones de anticipos de vivienda.

En cambio, en lo relativo a gastos por estos ingresos, en el programa 122.5 se habla de 8 millones "subvenciones para el pago de intereses de préstamos", y 25 millones "préstamos y anticipos concedidos a corto plazo".

Pero, bueno, si quien da esos préstamos es el Consejo de Gobierno y los da con cargo a unos sueldos que están ya perfectamente fijados, ¿cómo se pueden fijar más gastos que ingresos?. Tendrán que fijarse los mismos gastos que ingresos. Pues no. Se fijan 9 millones de ingresos.

Luego se dice que estos créditos destinados a anticipos podrán aumentarse hasta el límite de la recaudación. Si la recaudación tiene que ser la misma que los gastos, es decir, tiene que haber una recaudación también de 33 millones. Lo mismo que hay de pagos, tiene que haber de ingresos.

Es decir, podrá decirse que en la recaudación del ciudadano hay una tramitación, hay que llevarlo a la vía de apremio, se tarde, se puede perder algo, se puede perder algún papel, pero en los funcionarios de la Casa, en el personal que paga el propio Gobierno, ¿va a haber traspapeleo?. Eso no puede ser. Eso es imposible. Eso es una trampa.

Hay 33 millones, como luego hay solo 24 de ingresos, y es lógico que tengan que ingresarse los 33 que se dan, pues la ley está facultando 9 millones más, con lo cual habría 42 millones de gastos y habría, en el mejor de los casos, 24 de ingresos. Esto con el dinero que administra la propia administración.

Esto es incoherente. Esto es una grieta que está mal cubierta, que desde luego nosotros denunciábamos enérgicamente y que no es posible que funcione así el Gobierno en su propia administración, con los dineros de los propios funcionarios, de sus propios sueldos.

La última enmienda es la relativa... bueno, hay tres más, pero son de este estilo, al número 6, al número 8 y al número 9. Quiero hacer una pequeña referencia, brevemente, en el número 6, donde dice que "los créditos de los conceptos que se puedan crear al amparo de lo dispuesto en la disposición final segunda".

En la disposición final segunda se dice algo tan importante como esto, que "se autoriza a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio para efectuar las adaptaciones técnicas necesarias en estos presupuestos, creando al efecto, en su caso, las secciones, servicios, programas, conceptos y subconceptos presupuestarios que resulten precisos y autorizando las correspondientes transferencias de crédito, siempre que tengan como motivo la reorganización, las transferencias".

Realmente con esta disposición final no es que sobren ya todos los artículos de la ley, sobra el propio presupuesto. Fíjese solamente la

cantidad, que también podrá ser cuestionada, de 25.000, 30.000, 35.000 millones, apruébese esta disposición final segunda y no hay más que hablar. Nada más que si es el caso, pues llamar a la Comisión al señor Vallines, o a algún miembro del Gobierno para que nos digan cómo van las liquidaciones, que todavía la del año 82 está sin hacer, no les digo nada la del 83, 84, 85 y 86.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el Grupo Popular. El diputado señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

El señor Silván decía antes, aconsejaba a otro señor diputado que leyera. Pero no basta con que haya ánimo de leer, no basta con que haya textos que leer, es que ustedes antes nos criticaban que reiterábamos cosas de la Ley de Finanzas y que eran innecesarias. El señor Linares es que no se lee ni la Ley de Finanzas ni se lee los presupuestos, porque si los leyera detenidamente, no diría cosas como las que ha dicho aquí.

El Consejo de Gobierno no altera las leyes, las leyes las alteramos aquí, si acaso. Desde luego, vulnerar la ley, la puede vulnerar el Consejo de Gobierno, la puede vulnerar un Consejero y la puede vulnerar usted mismo con sus palabras, puesto que cuando se vulnera la ley, es obligación de todo ciudadano hacer la denuncia pertinente, señor Linares, independientemente de que usted nombre abogado para defender esa causa o no. Pero la denuncia debe usted hacerla, es su obligación, si alguien vulnera una ley, sea cual sea.

Y si el Consejo de Gobierno vulnera una ley, como usted acaba de decir, pues usted tiene que ir al juzgado, lo denuncia y ya será la administración de justicia, lenta o rápida, cada uno tendremos nuestro concepto, pero usted cumplirá con su obligación de ciudadano, y mucho más como diputado responsable.

Fíjese usted que ha sido el único enmendante de este artículo 6, salvo alguna enmienda del señor Revilla que es ampliatoria, y que deberíamos haber considerado en este debate. Pero el Grupo Socialista no ha enmendado ese artículo 6, puesto que son absolutamente claras. Entiendo yo que esa ha sido

la motivación de no enmendarlo por parte del Grupo Socialista. Y son incluso reiterativas y, sin embargo, usted no las ha hecho caso.

Fíjese usted lo que ha dicho. Me voy a limitar a una nada más, al apartado 4: "Los créditos destinados a anticipos a funcionarios, hasta el límite de los respectivos ingresos por reintegros". Señor Linares, es que un presupuesto es una previsión de gastos y una previsión de ingresos, previsión. Por supuesto, aquí lo que tenemos que exigir es que esa previsión sea cuanto más meditada, estudiada, y que al final la liquidación corresponda cuanto más a esa previsión.

Pero ya en el colmo de las previsiones, es ésta. No podemos estimar, antes de que se ejecute, doce meses antes, que los funcionarios van a pedir y qué anticipos van a pedir dentro de los límites que los pueden pedir.

Por tanto, basándonos en la historia, fijamos en los presupuestos una cantidad de previsión, y decimos: para no andar con modificaciones presupuestarias, señor Linares, precisamente para no andar con modificaciones presupuestarias, que se permita, dentro de las solicitudes que hacen los funcionarios, una flexibilidad, ¿hasta cuánto?, hasta el límite de los respectivos ingresos por reintegros. No sabemos cuánto se va a pedir, sí sabemos, puesto que hay unos compromisos de reintegros de los que estén ya comprometidos en esos anticipos.

Esa es la flexibilidad que permite, para no andar con modificaciones presupuestarias, para simplemente poder dar anticipos sin modificaciones presupuestarias, si ha lugar, con ese flujo de ... (no se entiende).

Por tanto, fíjese usted si eso no es tan alarmante, ni son trampas, ni son imprecisiones. Simplemente es, le insisto y quiero emplear un poco el tiempo en esto para no volver a reincidir posteriormente, si se vuelve a producir, que un presupuesto es una previsión de ingresos y una previsión de gastos, y en este caso mucho más. Porque si una previsión es que la obra del puente no sé qué, va a costar 40 millones de pesetas, hombre, esa previsión es más cierta que lo que pueden pedir de anticipo los funcionarios de la Diputación Regional, porque esto está en la voluntad de las partes.

Por tanto, incluso su mención a la disposición final segunda pues tampoco

tiene sentido, puesto que es una disposición final segunda que prevé la posibilidad de que se cree una situación, que es que haya modificaciones de la estructura de la administración regional. Tenemos unas elecciones regionales que van a producir un cambio en la realidad política de esta Cámara, no sabemos cual, y va a producir un cambio en el Consejo de Gobierno. Ese Consejo de Gobierno puede montarse con otra estructura y esa estructura puede dar lugar a esas modificaciones. No creemos que eso altere para nada la cuestión.

Por tanto, vamos a oponernos a sus enmiendas 3, 4 y 5.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto, señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Nos vamos a oponer a esas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Solana.

Agrupación Demócrata Popular.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Nos vamos a oponer.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, señor Silván. Perdóneme, que no me he dado cuenta de conceder fijación de posiciones al señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Mal comienzo es una defensa que empieza por un ataque personal. Señor Vallines, yo no tengo ningún ánimo de enfrentarme personalmente con usted, de decir si lee o no lee. Entiendo que usted lee, lee correctamente. Usted entiende, entiende correctamente. Usted defiende y defiende correctamente, de acuerdo con el papel que le toca desempeñar aquí. Y como compañero solidario,

pues con las grandezas y las deficiencias del Consejo de Gobierno, me parece correcto que usted tenga que defender al Consejo de Gobierno. Pero yo no, yo no tengo por qué defender al Consejo de Gobierno, cuando creo honradamente que no está en lo cierto. Porque, entre otras cosas, ese es también mi papel.

Efectivamente, mi papel político de denuncia radica aquí, para eso es este Parlamento. No creo que ose nadie decir aquí, como dijo ya en el viejo local de Puertochico, que no se puede hacer política. Aquí cualquier día lo diremos, aunque yo espero que no.

Yo he denunciado cuestiones al Consejo de Gobierno y todavía estoy esperando a que me contesten los 2.400 funcionarios que tiene la Presidencia, y no se me ha contestado. Y me he gastado dinero de mi bolsillo yendo a abogados y buscando peritos. Y no se ha dado contestación a esas denuncias. Yo no estoy para ir a los juzgados. Iré a los juzgados cuando sea un tema personal. Pero cuando es un tema político, lo tengo que denunciar aquí.

He dicho que se vulnera legalmente, porque en el momento en que se aprueba una ley, como ésta, pues ya hay otra ley que se opone a la ley anterior y que tendríamos ya un pleito larguísimo, en el cual yo no tengo ningún interés de entrar, que solamente denuncie aquí y lo digo, y doy datos.

Su Señoría dice: fíjese que es el único enmendante. Efectivamente, es que es el único que no consensúa. Porque estos presupuestos están consensuados, vamos, están consensuados claramente. Lo hemos visto en Comisión, lo hemos trabajado. Entonces hay una serie de temas, menores, pequeños, de no mucha importancia, donde están los grandes grupos mayoritariamente de acuerdo.

Entonces, efectivamente, somos las minorías a las que nos toca buscar esos resquicios donde realmente podemos levantar un poco la cabeza y decir: aquí es donde hay uno de los fallos, que ni AP, ni PDP, ni PSOE ni PRC dicen nada, porque están de acuerdo. Bien, enhorabuena. Pero nosotros estamos en desacuerdo.

Y, claro, no se puede decir que en un tema como el de los anticipos de sueldos o en los anticipos para vivienda de los funcionarios, diga: "es que no sabemos lo que van a pedir". Bueno, o sea que usted pone los 25.000 millones del Gobierno los pone a disposición de los señores funcionarios para que pidan

1.000 millones, 2.000, 3.000, ya veremos. Claro, este año es electoral y hay que ser generosos. No, no.

Hay una ley de los Presupuestos Generales del Estado, hay una serie de leyes y hay un criterio político que dice: un millón, cinco millones, diez millones. Ocho millones, como han dicho ustedes, para vivienda a funcionarios, cinco millones para toda Cantabria de rehabilitación de vivienda rural. Bien, es un criterio. Pero no nos haga usted a nosotros comulgar con ese criterio.

Por eso, lógicamente, tiene que fijarse en los presupuestos cuánto se va a recaudar. ¿Ocho millones, dicen ustedes?. Bien, pues se van a entregar otros ocho, ya está bien. Dicen: no, 25. Bueno, es su criterio. Nos oponemos a ello.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Linares.

Grupo Socialista, señor Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Señor Linares, si presentar trescientas y pico enmiendas y que en total en Comisión nos hayan aprobado seis enmiendas, ¿eso es consensuar?. Pues realmente, venga Dios y lo vea. Si mantener doscientas y pico enmiendas ante el Pleno y debatirlas tratando de convencer a la mayoría de la Cámara es consensuar, venga Dios y lo vea.

Evidentemente, el Grupo Socialista no ha consensuado nada. A veces estamos dispuestos a consensuar en temas claves para Cantabria en muchos aspectos. Y hubo una oferta repetida de consensuar sobre tres temas básicos: transferencias, reforma de la administración, etc. etc. Desgraciadamente, jamás se nos ha escuchado por parte del Consejo de Gobierno, ni del Grupo Popular. Así les ha ido a ellos.

Pero, evidentemente, no hay tal consenso, y decir eso es faltar a la realidad, y no decir lo que ha pasado en la Comisión.

Nosotros no podemos apoyar sus enmiendas, porque realmente no se ajustan a

bases de peso. Porque, evidentemente, se pueden producir ampliaciones de los créditos en el tema de los funcionarios, y mucho más en lo que hace referencia a la disposición final segunda. Que es imprescindible para gobernar Cantabria esa disposición final segunda, y que si no hubiese estado contemplada en los presupuestos, el Grupo Socialista hubiera puesto una enmienda adicional que contemplase esta posibilidad de reforma de la administración. Y aquí va a haber una reforma de la administración después del día 10, sin lugar a dudas. Y va a haber todavía transferencias, que todavía quedan unos ...

(No grabada parte de la intervención).

EL SR. SILVAN DELGADO: ... recaudar más o menos depende de muchos factores. No hay un impuesto que se prevea recaudar ocho y se desgraven ocho. Se pueden recaudar catorce o se pueden recaudar menos seis. Y la posibilidad de que eso ocurra es contemplar la posibilidad de un hecho perfectamente razonable, lógico y que la experiencia demuestra que eso ocurre. Por eso el Grupo Parlamentario Socialista no ha enmendado este artículo, porque contempla posibilidades perfectamente viables.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Martín Silván.

Grupo Popular, señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: (No se oye el principio de su intervención)... se da lugar a ellas por imprecisión de lectura, sin duda, no por incapacidad de asimilación.

Lo que yo sí que me doy casi por ofendido cuando dice que el señor Vallines quiere poner ahí 25.000 millones de pesetas para que se les dé a los funcionarios. Bueno, usted sabe que eso no es así y usted sabe que hay unas limitaciones para pedir los préstamos.

Y lo que el señor Vallines ha dicho, en defensa del planteamiento que hace el Consejo de Gobierno, que es en defensa de la racionalidad en este caso, sin discusión ninguna; no es ningún tipo de discusión política. Y el consenso que usted ve es simplemente asenso. Es decir, no hay posibilidad de ponerse de acuerdo en una cosa evidente, puesto que cuando he dicho que no ha habido

enmiendas es porque el Grupo Socialista no ha encontrado la necesidad de enmendar. Desde luego, no es parco en enmiendas, sino que es todo lo contrario, yo creo que es bastante prolijo en enmendar. En este caso, como le digo, no es consenso, es asenso, si es posible esa palabra y alguno de los juristas de la lengua que hay en esta Cámara me la permite decir.

Nos vamos a oponer a la enmienda, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos a votación de las enmiendas 3, 4 y 5, formuladas por el Grupo Mixto, señor Linares.

Señores diputados que estén a favor de las mismas. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas 3, 4 y 5, al artículo número 6, por haber obtenido dos votos a favor, veintitres en contra y dos abstenciones.

Pasamos a la enmienda número 8, al artículo 7, formulada por el Grupo Socialista.

Su portavoz tiene la palabra, señor Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente, Señorías:

La enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Socialista, pretende suprimir el artículo 7, que habla de "otras modificaciones presupuestarias".

Desde que hemos entrado en el artículo segundo, ustedes ven que el Gobierno sigue refugiándose si no en trincheras, sí poniendo escalones de donde modificar el artículo primero.

Y aquí hay un tema que a mi Grupo le preocupa fundamentalmente, porque este artículo 7 tiene su reflejo en un subprograma, el 511-49.1 de Presidencia, que habla de "insuficiencias, imprevistos y gastos diversos", que contempla un gasto total de 114 millones.

Solamente con la existencia de este subprograma, que es fruto de una aportación de aquel Consejero que voló de aquí con rapidez, proviniendo de lejanas islas, cuando creó el programa burbuja; programa burbuja que al parecer una de las cosas que dejó aquí y que ha sido acogido por el nuevo Consejero es esa idea de aquel Consejero. Y, claro, cuando uno analiza aquel subprograma, el subprograma 511-49.1, se ve que todo es capítulo 1, que no se hace referencia ni a gastos diversos ni a otras variaciones que pueden sufrir aumentos por insuficiencias, por ejemplo una obra.

Ahí se contemplan 114 millones únicamente en personal, lo cual, realmente, si al menos tuviera, en este caso, una concreción de plazas a crear en la administración y aquí supiéramos todos que en el año 87 se van a crear tal y tal plaza, porque son necesarias para una mejor gestión de la administración, pues podríamos incluso aprobar esto y aprobar ese subprograma, que no hace referencia, evidentemente, ni a insuficiencias ni a gastos diversos, como es su título. Porque ustedes recordarán y los compañeros que han trabajado en los presupuestos, que este programa todo es capítulo primero, cosa que aquí no se contempla.

Como ustedes ya han tenido modificaciones presupuestarias en otros artículos y posteriormente van a tener alguna más, como la redistribución de créditos y otras formas de modificaciones del artículo 10, con eso es suficiente para que ustedes sigan modificando la esencia de los presupuestos, por lo cual nosotros propugnamos la supresión de este artículo 7, porque con el artículo 3 que ustedes han dotado en esta ley, le hacen innecesario.

Yo pienso que ese es uno de los errores que tienen ustedes en la estructuración de esta ley. De entrada meten ustedes un artículo tercero potentísimo, que es capaz de dinamizar por completo los presupuestos, y luego han puesto ustedes pequeñas bombitas. Si con el artículo tercero, y vuelvo al lenguaje bélico, ustedes ya vuelan el contenido de las diferentes secciones, programas y capítulos; pero es que después de haber puesto ustedes esta tremenda explosión presupuestaria, van poniendo pequeñas bombitas para completar la labor demoledora que supone este articulado sobre los presupuestos.

No metan ustedes más artículos, que son innecesarios y no metan, sobre todo, estos subprogramas, que no se ajustan a la realidad de imprevistos,

gastos diversos, cuando es un subprograma que es en exclusiva de capítulo primero. Son 114 millones, de los que 59 millones son para personal funcional y otro son para laboral. Evidentemente, eso no tiene nada que ver con gastos diversos y con insuficiencias.

Evidentemente, hay que prever insuficiencias, porque todos sabemos, y éste es un ejemplo, de que aquí ha habido una insuficiencia, que se calculó esta obra en equis y ha sido equis más mucho. Porque Dragados y Construcciones, que el otro día se citaba como ejemplo de empresa, realmente aquí lo han hecho muy bien para los intereses de Dragados y Construcciones, porque aquí ha habido una insuficiencia importante. Ese es el problema, que conocemos que se dan las obras a la baja, descaradamente a la baja y luego estamos pagando las consecuencias de ese tipo de concursos. Y esa tradición, esa mala tradición que ya se ha impuesto en la vida empresarial española, de ir a las bajas, unas bajas que rayan en lo temerario y que luego pagamos con imprevistos y con insuficiencias.

Pero en este caso no es eso solamente lo que se contempla, sino que también se contemplan gastos diversos y el tema de personal.

En cuanto a los gastos diversos, y acabo señor Presidente, evidentemente hay tal cantidad de gastos diversos a lo largo y a lo ancho de las diferentes partidas, que no entendemos cómo se puede todavía modificar más gastos diversos, que puede ser ahí un auténtico fondo donde vayan millones y millones, sin que se pueden controlar de manera racional.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Silván.

Grupo Popular. El diputado señor Vallines, para turno en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Señor Silván, yo creo que aquí entramos un poco en contradicción argumental. Efectivamente, yo creo, no estoy muy seguro, cuando usted dice que con el artículo 3 ya tiene suficiente, creo que puede tener no el cien por cien de la razón, pero gran parte de razón.

Pero fíjese cuando digo que entramos en contradicción. Justamente el artículo 7 tiene un contenido específico, que es para personal. Y lo que pretende la ordenación presupuestaria es que ahí no haya insuficiencias e imprevistos en personal, salvo lo que esté en la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, para que cualquier modificación del personal, cualquier imprevisto de personal, tenga la transferencia interna suficiente para que pase por la Consejería de Economía, que es el único sitio donde se puede, valga la expresión, meter mano, a los efectos de disponer de esas insuficiencias.

Eso es lo que pretende este artículo séptimo, decir claramente a todo el mundo, y fundamentalmente a la administración regional, que es la que usa el presupuesto fundamentalmente, pero con la publicidad que da la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y el debate en esta Cámara, que ojo con el gasto de personal. Hay una insuficiencia de gasto de personal que se centra en esa burbuja, que yo no sé si fue afortunado o desafortunado, en la Consejería de Hacienda, para que esté bien localizada y que tenga la transferencia interna, insisto, para que nadie tenga un uso personal de ese tipo de insuficiencias.

Ese es el contenido del artículo siete, que, por otra parte, usted que ha leído tanto derecho comparado presupuestario, está específicamente en la Ley de Presupuesto del Estado así. Tiene el mismo tratamiento. Luego no parece que viniendo también en los Presupuestos Generales del Estado y siendo práctica normal en todos los presupuestos del Estado, sea tan malo como usted quiere indicar. Yo creo que al revés, yo creo que tiene un aspecto bastante positivo. Y la crítica se convierte en este caso en criticada con sus argumentos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto. El señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar favorablemente la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Agrupación Demócrata Popular.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Vamos a votar en contra de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el Grupo Mixto, el señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Manifiestar que votaremos a favor de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Hay algún elemento más, y es que se ha producido un hecho concretísimo y que al trascender es un hecho negativo, y es la concentración de los gastos de personal en programas concretos y no existir ninguna concreción de personal por programas, lo que dificulta no solo el control, es decir, una tarea fundamental de la Asamblea Regional, que es el control del gasto, sino que permite y se ha de dotar a este artículo para que se pueda salir del enredo que se ha metido al concentrar el gasto de personal en las diferentes Consejerías en un solo programa, donde se ponen tantos millones y luego te mandan a una Memoria incompleta y que no puede uno, en modo alguno, saber exactamente cuál es el gasto de personal en cada actividad.

Solamente por esta razón y por lo expuesto anteriormente en el famoso subprograma 511-49.1, es por lo cual mantenemos la necesidad de suprimir esto, porque es algo en lo que estamos en desacuerdo. Y como estamos en desacuerdo con el tema fundamental, que es con el subprograma y con la concentración del personal en un solo programa en las diferentes secciones, es por lo que enmendamos, no porque se ponga una cautela, porque la cautela sería innecesaria si no se contemplase la aglutinación del gasto de personal en determinados programas la actividad de toda una sección.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Silván.

El Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, muy brevemente.

Yo creo que ... (no se oye), porque la razón que ha dado últimamente de que los gastos de personal se concentran en un solo concepto dentro de las Consejerías, supongo yo, y supongo con desesperanza, que se va a reproducir más adelante. Yo creo que no era el objeto de esta enmienda y supongo que, quizá con esperanza, no se reproduzca, ya que ha consumido el turno de fijación de posiciones el señor Silván para hablar de ese asunto que no obedecía al contenido de esta enmienda, puesto que, reiterándonos en los argumentos expuestos, vamos a votar en contra, puesto que no entendemos que merezca nuestra aprobación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Procedemos a la votación de esta enmienda número 8, al artículo 7, formulada por el Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a favor de la misma. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda, que ha obtenido once votos a favor, quince en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la siguiente. Enmienda número 9, al artículo octavo, formulada por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra su portavoz, el señor D. Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente, Señorías:

La enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Socialista, pretende la supresión del artículo octavo sobre "redistribución de créditos", que dice "los titulares de las respectivas Consejerías podrán redistribuir los créditos de las mismas entre las diferentes partidas de un mismo concepto, previa autorización de la Consejería de Economía y Hacienda".

Vuelven a dotar de mayor poder de transformar los presupuestos. Nuevamente vemos un nuevo artículo dirigido a ese fin. Aquí llegamos hasta la partida o a los epígrafes. Nos parecía poco y aquí ya bajamos hasta la última letra. Aquí ustedes agotan el escalonamiento cuando nos llevan a aceptar la posibilidad de que esto se produzca.

Consideramos, y vuelvo a repetir los argumentos, de que esto no es necesario, de que en el artículo tercero ustedes ya lo contemplan y que si así no fuera, nosotros estaríamos de todas maneras en contra de este aspecto, porque creemos que es dar unas competencias a los Consejeros que en modo alguno les permite la Ley de Finanzas, aunque ustedes aquí pretenden darles el marco jurídico legal para hacerlo viable.

Y como la discrepancia fundamental está en que creemos que la Ley de Finanzas permite una buena gestión del presupuesto y que esto es innecesario, y que además aquí entra en conflicto con lo que figura en la Ley de Finanzas, el informe previo que se requiere del Interventor para que un Consejero pueda hacer modificaciones, aquí ya ni se contempla esa función del Interventor. Ustedes aquí ya autorizan a los Consejeros, sin tener el informe previo del Interventor, cuando la Ley de Finanzas, incluso, arbitra la posibilidad de recurrir contra el informe, aquí ya ustedes ni siquiera contemplan ese aspecto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Martín Silván.

Para turno en contra, el Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, desde el escaño.

Decir al señor Silván que, por ejemplo, ésta se la podemos admitir. Es decir, es una enmienda que a nosotros nos parece interesante, aunque desaparece un artículo que creemos que aclara. Pero para no seguir en esta dialéctica de que es meramente divulgativa o ilustrativa, se la vamos a aceptar. Así, de esa manera, pues estaremos un poco más cerca.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Para fijar posiciones, el Grupo Mixto. Señor Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: (Principio de su intervención no grabado)... da la impresión de que no quedan completamente seguros con el artículo 3 y hay una necesidad de ir machacando y reiterando el contenido del artículo 3 en varios artículos más.

Vamos a votar en contra, porque estamos totalmente de acuerdo con la exposición que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista de que sería innecesario y, en todo caso, habiendo ya aprobado el 3, pues sobra el que nos vuelvan a reiterar en cada página, otra vez, que pueden hacer con el presupuesto lo que quieran.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente: Una cuestión de orden.

El edificio es muy bonito, pero la incomodidad de los parlamentarios es total, porque para levantarse hay que quitar el aparato, salirse fuera y es una complicación impresionante que quiero que se haga cargo. No es un tema de cortesía, sino de incomodidad física, porque estamos manejándonos en unos atriles ridículos para el material que tenemos que manejar. Realmente estos asientos están planificados muy mal.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se estudiará en Junta de Portavoces si es necesario.

EL SR. REVILLA ROIZ: Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Agrupación Demócrata Popular, para fijación de posiciones.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Señor Presidente, le doy totalmente la razón al señor Revilla, porque dada la cantidad de papeles que tenemos que manejar en esta ley de presupuestos, es inviable el poderse levantar. Yo pido disculpas a esa Presidencia y a todos los parlamentarios de esta Cámara en no poderme

levantar cada vez que tenga que hacer uso de la palabra, porque digo que es meramente imposible.

Para fijar posiciones y entrando en la materia a este artículo 8, una enmienda socialista, nosotros vamos a abstenernos, por ser coherentes con lo que manifestamos en el debate en Comisión que tuvimos sobre esta enmienda socialista.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el Grupo Mixto, el señor Ruiz.

EL SR. RUIZ GUTIERREZ: Nosotros vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Grupo Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Agradecer al Grupo Popular que apoye esta enmienda. Que no se confunda que esto es consenso. Yo pienso que es el fruto de hora y media de trabajo ultimado que lleva haciendo mi Grupo Parlamentario para lograr meter alguna enmienda que racionalice, aunque sea mínimamente, y esto es mínimamente, los presupuestos.

Evidentemente, aquí el señor Montes no es coherente, porque votó en contra de esta enmienda en Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por el Grupo Popular, el señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, señor Presidente.

Hemos admitido la enmienda no por introducir un poquito más de racionalidad, hemos introducido la enmienda por dar una satisfacción a la oposición, puesto que decimos que el contenido simplemente era ilustrativo, e insisto, para los que tienen más que usar esta ley, que es la administración

regional. En ese sentido, era ilustrativo ese artículo 8. Lo que sí era innecesario. Y en eso estábamos de acuerdo y por eso admitimos la enmienda. Ahora, no podemos decir que introduce racionalidad o irracionalidad.

No podemos admitir, y queremos que sea un poco más, agradecido, si se puede decir la palabra, al esfuerzo que hacemos nosotros por aproximarnos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. SILVAN DELGADO: El Grupo Socialista entiende que también el Grupo Popular puede ser razonable. Yo pienso que era una flor lo que les lanzaba.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos a votar la enmienda número 9, al artículo 8, del Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a favor de la misma. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobada esta enmienda por veintiun votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Pasamos a la siguiente, número 6, que ha sido retirada por su autor, el señor Linares, del Grupo Mixto.

Pasamos a la enmienda número 10, al artículo 10, formulada por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra su portavoz, el señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente, Señorías:

Con la enmienda número 10 acabamos el Título primero de estos presupuestos. En este caso pretendemos que se suprima este artículo 10, que habla de "otras normas comunes en las modificaciones presupuestarias". Este ya sí que es el final en la batalla de tratar de que el presupuesto tenga tal carga de flexibilidad que cuando salga la liquidación de los presupuestos pues

no le reconozca ni su madre. En este caso la madre somos nosotros, que somos los que vamos a concebirle, evidentemente.

Como la Ley de Finanzas determina que cuando un Consejero necesita hacer traslaciones de créditos necesita el informe del Interventor, aquí ustedes ya contemplan la figura del contrainforme para salir al paso de lo que pone la Ley de Finanzas sobre el informe del Interventor.

Nosotros pensamos que debe de suprimirse porque es totalmente innecesario y, sobre todo, aquí hay algo más que innecesario y es que vulnera, distorsiona, corrige, rectifica la Ley de Finanzas. Y si la teoría del Grupo Parlamentario Socialista ha sido hasta estos momentos defender la Ley de Finanzas como elemento base, porque además así lo dice esta ley en su artículo segundo sobre las normas básicas de modificación presupuestaria, entendemos que debemos de atenernos a lo que dice el artículo 42 en su apartado tercero, porque con eso es suficiente para gestionar con eficacia estos presupuestos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Popular, para turno en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

No estamos de acuerdo, porque no corrige la Ley de Finanzas, ni la rectifica ni la altera. Lo que hace es, simplemente, complementar la Ley de Finanzas en este caso. Yo creo que este artículo, además, es el inatacable de una ley de presupuestos, puesto que lo que hace es complementar la Ley de Finanzas.

Efectivamente, el artículo 42, tercero, de la Ley de Finanzas dice que "los titulares de la Consejerías podrán realizar, previo informe de la Intervención General, determinadas modificaciones". Y aquí lo que se hace es decir qué sucede, como ha sucedido, en algunos casos en que el Interventor General dice: "me parece que no está de acuerdo y no lo apruebo". Como dice previo informe, tiene que haber un camino en que cuando el informe sea contradictorio con los deseos del que inicia el expediente, pues haya una instancia de resolución. Eso es lo que se establece en el artículo 10.

Nosotros creemos, e insistimos, en que esta ley va dirigida especialmente a los que la tienen que aplicar, que son los funcionarios de la administración regional y los políticos y de la administración regional, en su función de administración regional. Entonces es a ellos a quienes va dirigida y es a ellos a quienes este artículo 10 les dice: señor Interventor, cuando usted discrepe, hay una instancia que puede sancionar. Esto es lo que se establece con este artículo. Creemos que este artículo es genuino de una ley de presupuestos y creemos que además está bien redactado.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Vallines.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto. Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros vamos a votar favorablemente la enmienda socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Agrupación Demócrata Popular.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: A mi me parece que nunca los asuntos se solucionan en una única instancia, siempre tiene que haber una instancia superior para poder resolver un asunto. En este caso, lo que aquí se crea es esa instancia superior.

Pero, además, yo creo que con una lógica aplastante, que es que todos nos venimos quejando, desde estos escaños y desde los otros, de que la Diputación Regional en su época y la Regional actualmente, está gobernada por una élite determinada de personas que en función de su puesto como funcionario público, incluso muchas veces como funcionario de la Diputación Regional, incluso muchas veces impide la ejecución hasta de acuerdos del Consejo de Gobierno porque se entorpece, en virtud de determinadas atribuciones, que no están debidamente, como diría yo, pues concretadas. Ello lleva a que incluso la función política y la acción política de los diputados en muchas ocasiones sea estéril.

Por ello, entiendo, entiende la Agrupación, que el que se cree esta segunda instancia es positivo y es bueno para evitar estas situaciones, y además creo que es una cautela lógica y natural.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Calzada.

Señor Ruiz.

EL SR. RUIZ GUTIERREZ: Nosotros vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente:

Realmente, el que la administración esté gestionada, controlada o gobernada por una élite de personas, realmente es grave que así sea, porque supone hacer una dejación de responsabilidades. Evidentemente, mi Grupo, en modo alguno, hace cesión de sus obligaciones de gobernar Cantabria, al menos desde la Asamblea y en la parte que nos corresponde y contra el Ejecutivo.

Pero ustedes lo que hacen con esto, el informe de un funcionario lo remiten a la opinión de otro funcionario. Es decir, en todo caso ustedes están potenciando al funcionariado. Si el Interventor es contrario a una propuesta y dice "informe negativo", eso antes era suficiente, y entonces ustedes pueden recurrir a la Dirección Regional de la Función Pública, que ya no es funcionario, sino que puede ser hasta un cargo público nombrado por ustedes, un hombre de confianza, lo remiten al Director Regional de la Función Pública. A lo mejor al actual Consejero le vemos que, cuando vuelva a ser funcionario, él va a ser el que tenga que resolver los problemas con Intervención.

Pero además es que hay otra cuestión, y es que aquí se hace referencia al capítulo primero, cuando el artículo 42 limita aspectos concretos del capítulo segundo. Aquí se abre la posibilidad de actuar sobre el capítulo primero, que no está contemplado en la Ley de Finanzas. Queda centrado en el apartado

tercero que "los titulares de la Consejería podrán realizar, previo informe de la Intervención General, y en relación con los presupuestos de su sección respectiva en: lo que afecte al concepto del capítulo segundo; lo que afecte al 6 y 7". En modo alguno se dice al capítulo primero. Ustedes aquí abren la posibilidad de actuar también sobre el capítulo primero, que no está contemplado, como recoge el artículo 42 en su última parte, en la Ley de Finanzas.

Son las dos cosas. El informe de un funcionario a un cargo público que es de confianza, y ese me va a decir que sí, porque si no mañana le destituyo. Ustedes con los Interventores ya tienen la experiencia de cambiarlos cuando han sido contrarios a sus intereses.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, señor Presidente.

Esta era una enmienda que si estuviéramos actuando en el mismo plano de relación, en el mismo plano y en el mismo espíritu constructivo, debería de ser retirada por el Grupo Socialista. Puesto que yo creo que no ha dado ningún argumento. Le hemos contrarreplicado dos argumentos que aparentemente ha dado y yo voy a dar unos más.

El primer párrafo textual de la Ley de Presupuestos del Estado. Es textual. Y tan políticos, y tan libre designación hay en los Presupuestos Generales del Estado como en la Administración Regional.

Se trata simplemente de no estar al capricho, a la equivocación, o a la huelga, si se me permite la expresión, de celo de algún funcionario. Entonces, que haya una instancia y que esté establecida y trazada. Insisto, está en la Ley General de Presupuestos del Estado lo que se establece.

En cuanto a lo que dice el capítulo 1, hombre, es personal que se ha establecido con anterioridad. Evidentemente, no es la Ley de Finanzas, es el texto de la ley, por eso es el artículo 10, no es el 4, ni el 5, es el 10, el final, y por eso se habla de capítulo 1.

Por tanto, insisto, que contra el espíritu nuestro, de recoger las iniciativas que nos parecen positivas y posibles de recoger, no parece que se corresponda la misma actitud del Grupo Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Pasamos a su votación.

Señores Diputados que estén a favor de la enmienda n.º 10, formulada por el Grupo Socialista, al artículo 10. Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda que ha obtenido doce votos a favor, quince en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la enmienda número 6, al artículo 10, formulada por el Grupo Mixto, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La voy a retirar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se toma nota. Queda retirada la enmienda número 6, al artículo 10, formulada por el Grupo Mixto, Sr. Revilla.

Pasamos entonces a las enmiendas 7, 8, 9 y 10, al artículo 11, igualmente formuladas por el Sr. Revilla, del Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esas enmiendas han sido retiradas al comienzo de la sesión. Tiene el Sr. Presidente un comunicado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿La 9?

EL SR. REVILLA ROIZ: No, está metida la 7, la 8, la 10, la 11, la 13, la 16, la 20 y la 24.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Queda la 9, entonces?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Queda la 9.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra para defenderla. Se toma nota que quedan retiradas la 7, 8, 10, y siguientes.

EL SR. REVILLA ROIZ: La enmienda n.º 9 es una adición al artículo 11, apartado f), que dice que las gratificaciones por servicios extraordinarios tendrán carácter absolutamente excepcional. Las circunstancias especiales deberán constar explícitamente en el expediente y en ningún caso se devengarán por simple exceso de horario de trabajo, ni en períodos de vacaciones, permisos o licencias.

Esto está bien, pero entendemos que se reforzaría el control de este tipo de gastos, que en muchos casos pues no están justificados, y podría darse realmente a la Comisión superior de la Función Pública un papel, en este caso, de informe preceptivo, para estos casos excepcionales.

Por lo que nosotros proponemos que al artículo 11.f se le añada, al final del texto que viene en el proyecto de ley, el siguiente párrafo: "Y serán informadas preceptivamente por la Comisión Superior de Función Pública".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Por el Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: La Comisión Superior de la Función Pública...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Un momento, Sr. Vallines. Vamos a pasar primero a que defienda el Sr. Linares las mismas enmiendas que tiene a este artículo, que son la número 7 y 8.

Tiene la palabra el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. A veces nos aburrimos en exceso, quizás sea también por un poco falta de imaginación. Otras veces, afortunadamente, hay Sres. Diputados que tienen más sentido de la facilidad de expresión o de entonación de voz y les seguimos mejor en sus debates.

Esta enmienda, precisamente porque la Ley de Presupuestos afecta a la totalidad de la vida regional, de la vida política, de la vida social y económica de Cantabria, y de sus instituciones, es una enmienda de forma en las expresiones.

Hubo durante varios años un debate sobre si tenía que decirse Presupuesto General de la Diputación Regional de Cantabria o tenía que decirse Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria. Ese tema ya está obviado y se ha resuelto satisfactoriamente con el título de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria.

Estas enmiendas, tanto la 7 como la 8, hacen referencia a una expresión que viene utilizando reiteradamente el Consejo de Gobierno, más bien diríamos su personal, y que quizás por una deformación o por un buen deseo de querer dar más prestancia a la Administración la denominan de Administración Autonómica. Es decir, parece que suena mejor, parece que tiene más autonomía, que la expresión Administración Autónoma, que es la más fácil, la más sencilla y la más pertinente a nuestro juicio.

Por tanto, con el fin de que vaya enriqueciéndose el texto, con el fin de que vayan uniformándose los criterios, proponemos que se corrija el título del artículo 11, donde dice "aumento de retribuciones del personal funcional al servicio de la Administración Autónoma", y se transforme esa expresión por la expresión "autónoma".

Luego hay la otra enmienda, que hace referencia al mismo hecho en el punto 2.

Y creemos que tiene su importancia. Tiene su importancia porque si no somos nosotros los que denominamos las cosas por su verdadero nombre, por el nombre técnico, por el nombre que corresponde, por el nombre que reconoce el Diccionario de la Real Academia Española, pues podremos permitirnos otras licencias en otros temas, en otros asuntos, pero no en un texto de la importancia de una Ley y por unas autoridades o personalidades, como se quiera decir, o responsables públicos, como pueda ser el Gobierno, por una parte, el Parlamento, por otra.

Por tanto, la propuesta nuestra es, como digo, de que se cambie, y no

solamente aquí, en este artículo, esta expresión, "Administración Autonómica" por la "Adminitración Autónoma" y en todos los demás parajes o lugares en donde se cita de este modo, a nuestro juicio no suficientemente adecuado.

En Comisión se trató este tema en profundidad, funcionó un Diccionario de la Real Academia por diversos escaños. Un notable Diputado, que ya ha hecho gala de sus conocimientos lingüísticos, tuvo a bien intervenir al respecto, obviamente. Y esperamos que tanto el Grupo Socialista, que en su momento manifestó su incondicional apoyo a esta propuesta, como el Grupo Popular, pues en ese plan dialogante, consensuante y de buena disposición en que está hoy, esta mañana al menos, el Sr. Vallines, Don Jose Luis, pues que nos lo tome en consideración y estaríamos muy agradecidos, no por nosotros personalmente, sino porque el hecho autonómico pues iría realmente ganando en credibilidad y en seriedad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Para turno en contra. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. En cuanto a la enmienda nº 9 del Sr. Revilla, al artículo 11, apartado f), que introduce que la Comisión Superior de la Función Pública haga un informe preceptivo, nuestra posición es que esta Comisión es un organismo de reciente creación que tiene sus competencias, y yo creo que es prematuro darle más contenidos y, por tanto, vamos a oponernos a la enmienda.

En cuanto a la extensa comparecencia del Sr. Linares para hablar de autónoma y autonómica, le quiero decir que acaba de cometer un poco el mismo error, cuando ha dicho "el hecho autonómico".

Efectivamente, circuló un diccionario, diccionario que vimos todos, pero al final la conclusión para nosotros es que no está claro, no está tan claro, y, por supuesto, no depende de esto el hecho autónomo ó autonómico de que se ponga autónomo o autonómico, ni tanto para la importancia que le ha querido dar con sus palabras y con su intervención el Sr. Linares.

Por tanto, vamos a mantener el texto del dictámen.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Para fijar posiciones Grupo Mixto. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: (No se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: La enmienda del Sr. Revilla pues es una enmienda de adición. Nosotros nos vamos a abstener porque el tema es un tema un poco discutible y, en definitiva, era añadir un, digamos una cautela, que tenemos en este momento nuestras dudas, si es necesario o no.

Pero, en cuanto a lo de la Administración Autónoma o Autonómica, este término yo entiendo que el término de Autonomía produce por excepción el término de Autonómico. Y, mire usted, Sr. Linares, para mí la Universidad Autónoma no produce leyes, no tiene más que una capacidad administrativa, no legisla, no tiene parlamento, no tiene más que unas funciones de autonomía de regularse administrativamente. Y parece que una Autonomía es algo diferente de esos órganos o entes autónomos. Y, entonces, parece que el término Autonómico, por extensión de Autonomía, como diría yo, diríamos cuadra más, o viene a hacer una nominación más ajustada del personal de la Autonomía de Cantabria.

Nada más y muchas gracias. Por tanto, nos vamos a oponer.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Linares, del Grupo Mixto.

EL SR. LINARES SAIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

No tiene ningún inconveniente este Diputado en reconocer su último error. Efectivamente, Sr. Vallines. Uno se contagia también de las malas costumbres que tiene usando su Grupo en esa mala denominación. Y ha sido precisamente mi error cuando estaba invitándole a un entendimiento. Mi inconsciente pues me ha llevado a formular una palabra que yo mismo pido que se modifique en el sentido.

Creo que, vamos, mantengo los argumentos expuestos hasta ahora. Lo que sí verdaderamente merece una fijación diferente es al Sr. Calzada, no en vano proclamado padre, o uno de los padres del hecho autónomo de Cantabria. Y,

claro, el ejemplo que ha puesto, realmente no solamente no prueba nada, sino que justamente prueba lo contrario. Es decir, el hecho de que una Universidad se llame autónoma, nosotros tengamos que llamarnos autonómicos, porque parece que se vocea mejor ese nombre que el de autónomo. Es autónomo. Autónomo, autónomo, como Comunidad Económica Europea. Fíjese usted, doce países de Europa que se denominan comunidad. Como comunidad de vecinos, ó comunidad de base, ó cualquier otro tipo de comunidad.

Es decir, lo que no podemos hacer es que los nombres comunes desaparezcan. Y a ustedes les van los perifollos. Es decir, les va el adornar ahora la cosa para que en vez de llamarse Estatuto de Autonomía, pues tendría que denominarse Estatuto de Autononómica, para que, de esa forma, pues se dé cuenta la gente de que no es la autonomía de un coche o la autonomía de un avión o la autonomía de un niño en el patio de un colegio. No, no, es que es otra autonomía muy distinta.

Por eso se llama Cantabria y por eso cada institución tiene su nombre y hay que usar debidamente esos nombres, cosa que, por cierto, no se usa ya ni esta casa nueva donde se ha puesto mal el título de la misma, Asamblea Regional. ¿De qué?. ¿Asamblea Regional de la Cruz Roja?, ¿Asamblea Regional de las amas de casa, de la Federación de bolos?. Será Asamblea Regional de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Grupo Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sobre la última cuestión nos remitimos al Estatuto de Autonomía, donde se dice Comunidad Autónoma, y esa es la razón por la que vamos a defender(no se entiende). Y si esta es la Ley Base, pues vamos a ajustarnos desde ahí a seguir el trazado que se inicia con esto, con el Estatuto de Autonomía.

En cuanto a la enmienda del Sr. Revilla, evidentemente, la Comisión Superior de la Función Pública, tal como está hoy fijada, sus funciones, no se contempla este aspecto. Quizás deba contemplarse, pero seguro que este no es el marco para cambiar las funciones de la Comisión Superior de la Función Pública. Y por esa razón, pues creemos que no es el momento de cambiar las

funciones, y sí a nivel de otro cauce parlamentario, vamos a abstenernos, porque tampoco estamos en contra, y creemos que es positivo que la Comisión Superior de la Función Pública se pronuncie sobre estas cuestiones. Sin embargo, como creemos que no es el momento, vamos a abstenernos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Yo, desde luego, no soy un experto en lingüística, pero lo que es autónoma es la Comunidad. Eso parece que estamos todos de acuerdo. Es autónoma, no es autonómica la Comunidad. Ahora, lo que surge de esa Comunidad autónoma, y puede ser autonómica o autonomista, porque yo creo que autonomistas somos todos. Hay quien se proclama más o menos regionalista, pero autonomistas yo creo que somos todos los que estamos en esta Cámara.

Por tanto, yo creo que como está hablando de la Administración Autónoma, discutir aquí si es Autónoma ó Autonómica, me parece absolutamente irrelevante porque no está tan claro como para definirse por un concepto o por otro. Que es nuestra posición, y en esa posición decimos, como el texto del dictámen y del proyecto de ley estaba en Autonómica, lo dejamos en Autonómica, sin pronunciar más "oo" o es menos "oo", si es más cacofónica o menos cacofónica. Simplemente creemos que es válido ambos términos y nosotros mantenemos el del texto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Pasamos a votación.

Enmienda n.º 9, formulada por el Sr. Revilla. Sres. Diputados que estén a favor de la misma. Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada, que ha obtenido dos votos a favor, trece en contra y quince abstenciones.

Enmiendas números 7 y 8, formuladas por el Sr. Linares, a este mismo artículo n.º 11.

Sres. Diputados que estén a favor de las mismas. Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas, por haber obtenido doce votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Pasamos a las enmiendas. Corríjame, Sr. Revilla, o deme el Secretario las que se habían retirado del Sr. Revilla. Queda la 17. Pueda pasar a defenderla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es del mismo sentido que la anterior, que hemos presentado. El artículo 18, cuando dice que "se establecerá un fondo por importe de 0,6% del total del capítulo 1, con cargo al cual podrán acordarse etc., etc.", dice "la aprobación definitiva de tales mejoras retributivas se hará por el Consejo de Gobierno a propuesta de las Consejerías de Presidencia y la de Economía, Hacienda y Comercio.

Nosotros creemos que aquí sí que encaja, aunque al parecer el resto de los Grupos el tema del órgano superior de la Función Pública no tiene todavía, según ellos, cometidos, yo creo que en este caso está claro que sí, porque es competencia de esta Comisión, según el artículo 4º del Decreto del 78/86, del 19 de setiembre, que es competencia de la citada Comisión conocer en este tipo de materias.

Entonces, nosotros hacemos una enmienda de adición al artículo 18 y concretamente decimos y añadimos al texto que viene en la Ley: "la aprobación definitiva de tales mejoras retributivas se hará por el Consejo de Gobierno a propuesta de las Consejerías de Presidencia y la de Economía, Hacienda y Comercio, previo informe de la Comisión superior de organización y Función Pública regional". Creemos que hay que dotar de competencia a este órgano, hay así un mayor control y además entendemos que está previsto perfectamente en el artículo 4 del Decreto 78/86 del 19 de setiembre.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Para turno en contra, el Grupo Popular, a la enmienda nº 17.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Las mismas razones que hemos dicho con anterioridad, a la enmienda anterior, y añadir que en este caso que si tan

seguro está de que eso lo pone el Decreto funcional de la Comisión Superior de la Función Pública, sería reiterar algo que es innecesario. Y, por tanto, no vamos a llenar de letras, como en otras ocasiones se dice, un texto de ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Para fijar posiciones, Sr. Revilla. Sr. Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente. ...(no se oye) que esto debe negociarse con el Comité de personal y, por tanto, ya hay un órgano que de alguna manera, previa una negociación, va a ejercer un control adecuado. Y no hay por qué llegar a una negociación que se efectúe entre el Gobierno, por así decir, y el personal, y luego vaya a intervenir otro órgano que pudiese imponer criterios diferentes, porque esto sería contradictorio y negativo. Por ello, nos vamos a oponer.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: ..(no se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Grupo Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: ...(no se oye)...el Comité de personal, que según que sea Comité de empresa, creo que tiene mayor representatividad que la Comisión Superior de la Función Pública.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Grupo Popular.

Pasamos a votación de la enmienda número 17, del Sr. Revilla, al artículo 18.

Sres. Diputados que estén a favor. Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda que ha obtenido dos votos a favor, dieciseis en contra y doce abstenciones.

Pasamos a la enmienda número 8, que según mis notas pone de la Agrupación Demócrata Popular. Sr. Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente. Nosotros proponíamos la supresión del artículo 21 y una modificación con un nuevo texto en el que se proponía incrementar en un 5% los haberes o las asignaciones del Sr. Presidente y miembros del Consejo de Gobierno.

Existe otra enmienda en la cual hay una diferenciación que es el 10% para el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno y mantiene el 5% para el resto del Consejo de Gobierno.

Y, por otra parte, existe también, me parece, una enmienda de supresión del artículo 21.

Por ello, nosotros, dentro de todo este contexto, vamos a retirar esta enmienda, y vamos después a votar en consecuencia con las demás que hay presentadas de otros Grupos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se toma en cuenta que queda retirada esta enmienda número 8. Tiene la palabra el Sr. Revilla para defender sus enmiendas 18 y 19 a este mismo artículo 21.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Nosotros enmendamos el artículo 21, Altos Cargos. Yo creo que fue el revuelo que se organizó cuando los Grupos de la oposición desvelamos lo que significa la letra impresa de este artículo, que realmente no decía nada en cuanto a, numéricamente, los sueldos que se iban a percibir. Pero cuando fuimos a ver el Boletín Oficial del Estado y descubrimos cuál era el sueldo del Sr. Ministro de cualquier ramo del Estado o de un Secretario de Estado, descubrimos que es lo que se pretendía en los Presupuestos de este año con los sueldos de los Altos Cargos.

Realmente, ni más ni menos que pasar el Presidente del Consejo de Gobierno de ganar de 5.600.000 pesetas a 7.600.000 pesetas largas, ya no recuerdo exactamente cuanto era, pero significaba nada menos que una subida de 2 millones de pesetas. Y en el caso de los Consejeros una subida de un millón de pesetas.

Voy a pedir la palabra a los portavoces por orden. Usted ya hemos oído su opinión. Sr. Revilla, me puede usted decir la suya.

EL SR. REVILLA ROIZ: La mía(no se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Bien. Sr. Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: ...(no se oye)... el dictamen de la Comisión recoge las enmiendas aceptadas y sobre las enmiendas aceptadas no puede haber debate. Habrá debate sobre las enmiendas rechazadas, que eso sí que hay debate. Porque al señor a quien se le rechaza su enmienda tiene el derecho a mantenerla viva y venir al Pleno. Pero la enmienda aceptada se incorpora a la Ley, Señorías, y, por tanto, pasa a ser Ley y no puede ser objeto nuevamente de discusión, porque entonces para qué ha servido la discusión en Comisión, el acuerdo en Comisión(no se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Lo que ha sido propuesto por el Grupo Popular es que los incrementos salariales del Consejo de Gobierno pasen al articulado de las respectivas secciones con un incremento para el Presidente del Consejo de Gobierno del 10% y con un incremento para los Consejeros del 5%. Lo que proponía mi Grupo era otra cosa. Lo que proponía el PRC era otra cosa. Y lo que propone, en su enmienda n.º 9, el Sr. Linares es un texto alternativo, también distinto.

Por tanto, ¿es verdad que no se pueden debatir en el Pleno las enmiendas ya aceptadas en Comisión?. El problema, Sr. Presidente es que no han sido aceptadas nuestras enmiendas, porque lo que ha sido aceptado es lo que propone el Grupo Popular, contrario a lo que pretendemos el resto de los Grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Vamos a ver. Sigo pidiendo aclaraciones. Me habla usted de nuestras enmiendas. Yo no tengo aquí nota de que el PSOE tenga aquí ninguna enmienda al artículo 21.

EL SR. SILVAN DELGADO: Por cuestión de orden, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Un momento. Tiene la palabra el

portavoz del Grupo Socialista. Aclárenme esto. Lo primero, se me informa que no existe artículo 21 porque ha sido rechazado. Entonces, entiéndanme, si me hablan de enmiendas del Grupo Socialista, que no veo aquí que tengan.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Naturalmente, nosotros hemos retirado esa enmienda, no la mantenemos para debate, porque ha sido aceptada la supresión. Porque lo que pedíamos era, sin más, la supresión. Otros Grupos no piden la supresión, piden texto alternativo y además lo que propone el Grupo Popular es contrario a estos textos alternativos. Propone el 10%, para unos casos, y el 5% para otros.

Una cosa es lo que ha hecho el Grupo Socialista, al suprimirse ese artículo que era tal como nosotros pedíamos, y otra cosa es lo que proponen otros Grupos Parlamentarios, entre otros el del Sr. Ambrosio Calzada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. A ver si nos aclaramos definitivamente. Aquí hay tres enmiendas que son exactamente iguales y que se votaron en Comisión las tres juntas, que son la del Grupo Mixto, la del Grupo Socialista y la del Grupo Popular, que eran supresión del artículo 21. Se vota esa enmienda y se suprimen las enmiendas que son iguales. Si se ha producido que se ha deslizado la enmienda del Grupo Mixto, es un error absolutamente salvable en este momento por la Presidencia, porque sería un absurdo debatir algo que no tiene sentido, cuando son enmiendas idénticas, de supresión del artículo 21.

Otra cosa es enmiendas alternativas, que sí tienen su derecho a defenderse. Pero no enmiendas que han sido votadas en Comisión y que son idénticas, como son la del Grupo Mixto, que está defendiendo en este momento el señor Revilla, la del Grupo Socialista y la del Grupo Popular. Son idénticas. Otra cosa puede ser la enmienda de la Agrupación Demócrata Popular, que la ha retirado, y otra cosa puede ser la del señor Linares, que la puede defender. Pero esa es la posición y no hay otra.

Teniendo en consideración también, que se puede tener en consideración la disposición que ha hecho el Presidente de la Cámara, al decir que no existía el artículo 21, que esa es otra discusión. El artículo 21 no existe y enmendar algo que no existe, eso puede ser discutible. Pero lo que es indiscutible es

que la enmienda que está defendiendo el señor Revilla no tiene legitimidad para defenderla, ni la del Grupo Socialista tampoco, porque son idénticas.

Otra cosa es la exposición que ha hecho el Grupo Socialista de cuáles son las intenciones nuestras al hacer esa enmienda y cómo hemos llevado nuestro criterio en otras enmiendas, que después fueron aprobadas y que no tienen nada que ver con ésta de la que estamos hablando.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, entonces fijaremos posición. Voy a defender la enmienda siguiente y fijaremos posición en las enmiendas alternativas que tienen los demás Grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Defenderá el señor diputado las enmiendas que sean de texto alternativo.

EL SR. REVILLA ROIZ: No tengo ninguna alternativa, simplemente la supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si no tiene ninguna alternativa, entiendo que no procede.

EL SR. REVILLA ROIZ: El artículo 21, entiendo que se ha retirado el punto 1, pero no los siguientes. ¿O es todo?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se me informa que completo.

EL SR. REVILLA ROIZ: De acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tienen la palabra los Grupos que tengan enmiendas alternativas.

Señor Linares, la 9, 10 y 11, ¿las tres son alternativas?.

EL SR. LINARES SAIZ: Sí, las tres.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Las defiende en este momento.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente, señores diputados:

En aras de la perfecta claridad, creo que, aunque tengo tres, tengo derecho solamente a defender dos, la 9 y la 10, puesto que la 11 es a los puntos 3 y 4 y lo que se propone es la supresión. Entonces que quede claro que son solamente la 9 y la 10.

Nosotros lo que proponemos es un texto alternativo, en el sentido de que exista un artículo, que antes se denominaba 21 y que ahora podría volverse a denominar con el mismo número, por medio del cual el punto primero de ese artículo llevaría el siguiente texto: "las retribuciones de todos los miembros del Consejo de Gobierno serán las mismas que han venido percibiendo durante el ejercicio 1986, con las variaciones que se establecen en el artículo 11, punto 1, de la presente ley, es decir, con un incremento del cinco por ciento".

Efectivamente, el artículo 11.1 de este proyecto de ley dice que "con efectos de 1 de enero de 1987, el incremento conjunto de las retribuciones íntegras del personal en activo al servicio de la administración de la Diputación Regional, no sometido a la legislación laboral, aplicadas en las cuantías y de acuerdo con los regímenes retributivos vigentes en 1986, será el cinco por ciento, con sujeción a lo establecido en la presente Ley, en la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, de la Función Pública, y demás disposiciones que las desarrollan y complementan".

Nos parece elemental el mantener este texto, puesto que si bien el texto originario tenía la sana intención de, al menos, clarificar en una serie de aspectos y puntos, siempre discutibles, los sueldos más sensibles o los sueldos a los que la opinión pública es más sensible, como son los de los altos cargos, los cargos públicos, que no solamente están, lógicamente, para perder su vida, su tiempo y su salud, sino que también, lógicamente, tienen que ser retribuidos dignamente, pero también tienen que dar ejemplo de solidaridad y de coherencia con el resto de funcionarios, con el resto de la sociedad y con el resto, sobre todo, de la situación crítica económica por la que atraviesa nuestro país.

En Comisión hubo un curiosísimo debate en torno a si los Consejeros y el señor Presidente cobraban o no cobraban 14 pagas o 12. Recuerdo que hubo contradicción, en el sentido de que algún alto cargo dijo que no había pagas extraordinarias y otro dijo que sí, o al menos aquí, en el punto 3 del artículo suprimido, así constaba.

Esto con relación a los miembros del Consejo de Gobierno.

Con respecto a los demás altos cargos, proponemos otro texto, otro punto a este artículo, en el cual se dice: "el régimen retributivo de los Secretarios Generales Técnicos, Directores Regionales y asimilados será el mismo que han venido percibiendo el pasado ejercicio, con el cinco por ciento del incremento global que establece esta Ley y la General Presupuestaria del Estado".

No entendemos que haya ningún motivo, aunque, como decía antes, pudiera haber alguna explicación debido a la modificación o a la adaptación de las plantillas laborales y que empezando de abajo a arriba, pues se encontraron con que las subidas concretas de cada cargo, de cada funcionario, de cada estamento fueron disparándose. Luego resultó que quizás no quedase más solución que haber dado este exceso de incremento precisamente para justificar las distancias que se habían venido observando abajo.

Ya en el debate sobre la totalidad, la enmienda a la totalidad a estos presupuestos, tuvimos ocasión de hablar de este tema, de cómo esto había sido, a nuestro juicio, una especie de accidente laboral, puesto que en demasiadas ocasiones el Grupo Popular deja el peso del trabajo y del estudio a solamente técnicos y funcionarios y no hay siempre, y en este caso concreto lamentablemente no lo hubo, un seguimiento político para saber si aquéllo era oportuno o inoportuno, era presentable o no presentable.

Afortunadamente, toda la Cámara ha reaccionado con la misma sensibilidad a este tema, como ha reaccionado también la opinión pública. Esperamos que sus Señorías, precisamente por esta sensibilidad, estén de acuerdo con este texto y lo admitan así unánimemente.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para turno en contra, el Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Brevemente, puesto que la enmienda 9 coincide con nuestro criterio y que

hemos transmitido a través de otras enmiendas, adecuando la retribución de los Consejeros a ese incremento del cinco por ciento. Había enmiendas que han sido incorporadas al texto del dictamen y, por tanto, ya eso tampoco es objeto de enmienda, aunque la enmienda sí que está viva. Pero eso ya no es objeto de enmienda, porque ya está enmendado, pero en otra vía.

En cuanto a la número 10, decirle que la retribución ya está fijada por Decreto con anterioridad y con la competencia que le corresponde. Por lo tanto, al ser inútil, a efectos prácticos directos, a efectos determinantes, es por lo que aceptamos su supresión en el debate en Comisión y, por tanto, en el texto del dictamen no aparece ninguna mención a las retribuciones de los Secretarios Generales Técnicos, puesto que están ya retribuidos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijación de posiciones, el Grupo Mixto. Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Nosotros, aunque el texto alternativo que propone el señor Linares es mejor que el texto que aparecía en el artículo 21, que ha sido eliminado, sin embargo no estamos de acuerdo en que este año ni al Consejo de Gobierno ni a los altos cargos se les suba ni una sola peseta las retribuciones, por considerar que ya los sueldos están suficientemente inflados de años anteriores. Por lo tanto, en todo caso, a lo más que se podría llegar, por nuestra parte, es a considerar el bloqueo de los sueldos, de acuerdo con las retribuciones del año 1986.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente:

La enmienda número 9 viene, más o menos, a coincidir con nuestra propuesta, que ha sido retirada al haber sido incorporada al texto del

dictamen y a una resolución de aumento del cinco por ciento. Por tanto, sobre esto entendemos que no puede nuevamente incidirse, puesto que de hecho ya es Ley esa disposición del aumento del cinco por ciento.

En cuanto al aumento de funcionarios, al suprimirse el artículo 21, es evidente que hay una disposición legal para todos los funcionarios de España en la que se dice que el aumento salarial será el cinco por ciento. Y esa disposición legal ya está ahí, y al no haber ninguna otra referencia dentro de la Ley de Presupuestos que lo modifique, es a lo que tiene que acogerse el funcionariado de la administración autonómica. Por tanto, en consecuencia, tampoco es procedente la incorporación de este nuevo texto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Espero que al igual que al inicio del debate de este artículo se ha impuesto al final el sentido común y la cordura, espero que se imponga también ahora.

Entiendo que debo de retirar la enmienda número 10, puesto que, como bien ha dicho el portavoz del Grupo Popular, Vallines, pues está ya establecido y regulado por Decreto.

Pero también pido que si puesto que ustedes, y usted ha dicho que su Grupo está de acuerdo y coincide en que sea este cinco por ciento, pues que obviamente se apruebe esta enmienda número 9 en la cual eso queda fijado, con lo cual quedaría el texto menos desairado. Es decir, puesto que estamos de acuerdo, pongámosno de acuerdo y digamos sí a esta enmienda y de esta forma queda ya reflejado el criterio de la inmensa mayoría de la Cámara.

Yo, por supuesto, anuncio la retirada de la enmienda número 10, como retiré al principio la 11 por lo acordado, porque aquí estamos precisamente para esto, para que del debate salga luz y claridad y no para decir que hemos ganado a estos o hemos ganado a los otros. Nuestro ánimo no es ese.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista. Señor González Bedoya.

EL SR. GONZÁLEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Decíamos que comprendíamos el empeño del Grupo Popular en evitar este debate porque es de esos debates que queman, lo mismo que el de las empresas públicas, que, como es lógico, no se pueden traer a esta Asamblea porque queman.

El señor Vallines dice que coincide con los criterios que se exponen por el señor Linares en la enmienda número 9. No es verdad. El Grupo Popular, que ha aceptado suprimir este artículo, no ha aceptado, sin embargo, que los incrementos del Consejo de Gobierno sean del cinco por ciento. El Presidente del Consejo de Gobierno tiene un incremento del doble que el resto de los trabajadores de la Diputación, incluidos los Consejeros, que es del cinco por ciento.

Lo que mi grupo se pregunta es que raro mecanismo funcionó en las cabezas del Consejo de Gobierno de Cantabria para que se les ocurriera la osadía o la impertinencia o el desparpajo o el horror o el error de intentar subirse los salarios un 40,97 por ciento el Presidente del Consejo de Gobierno y un 20 por ciento los Consejeros. Es decir, en todos los casos más de un millón de pesetas cada uno y en algunos casi dos millones de pesetas.

¿Qué ocurrió en la mente del Consejo de Gobierno para atreverse a proponer esto a la Asamblea de los diputados? El propio Grupo Popular, AP, ha dicho que eso era una ingenuidad política. Le agradecemos el calificativo. Es un calificativo suficientemente duro como para que el Consejo de Gobierno lo tome en cuenta.

Pero nosotros queremos hacer hincapié en esta situación. A veces cuando decimos que la carrera inflacionista es distinta de unas regiones a otras, y en ocasiones el Grupo Popular no nos acepta esos criterios, reconocerán que en

Cantabria la inflación, en todo caso con los datos en la mano, y son los que son, es más alta que en otras comunidades autónomas. Aquí tienen un ejemplo de por qué la inflación en esta comunidad autónoma es más alta que en otras comunidades autónomas. No se pueden pretender incrementos salariales de altos cargos, del Consejo de Gobierno por encima del 20 por ciento y después intentar lavarse las manos de lo que ocurre en la situación económica de esta región.

No obstante, mi Grupo se va a oponer a la enmienda del señor Linares, porque entendemos que el criterio debe de ser el sostenido por la inmensa mayoría de los diputados. Es decir, que deben de estar en los respectivos capítulos 1 de las respectivas Consejerías, de las respectivas secciones, contemplados los salarios de todos los funcionarios y de todos los altos cargos, con el cinco por ciento de incremento, nunca el diez por ciento. Quizá podríamos, con un cierto tono festivo, pedir o apuntarnos a otras propuestas de que los incrementos fueran del cero por ciento. Porque en este caso, aunque solo sea por la impertinencia de proponernos lo contrario, de proponernos el 40 o 20 por ciento de incremento, se lo merecían.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Este Grupo Popular creo que ha hecho en esta legislatura un ejercicio de apertura. Creo que no hemos negado ningún debate. Creo que hemos dado oportunidad a la oposición, tanto en la Ley de Presupuestos como en cualquier otra Ley, toda la amplitud, y más, que el Reglamento le reconoce, bastante más, muchas veces. Y no se nos puede achacar al Grupo Popular ni de oscurantismos, ni de que no debatimos ningún tema. Otros sí pueden presumir de oscurantismos, otros sí pueden presumir de no dar facilidades a esta Asamblea para cumplir con su función. Y el portavoz del Grupo Socialista sabe a quien me refiero, o a lo que me pueda referir, en parte.

Efectivamente, este portavoz que les habla en alguna ocasión, en algún medio de comunicación dijo la palabra "ingenuidad" con relación al planteamiento que se había hecho de tratar de objetivizar o de homogeneizar la retribución de los Consejeros y Presidente del Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma.

Hemos dicho, y consta en muchos sitios, que nos parece un buen procedimiento el tratar de objetivizar homologando las retribuciones, que, tal como estaba en el proyecto de ley, el Presidente tuviera un sueldo como el Ministro, el Vicepresidente como el Vicesecretario de Estado y el Consejero como el Subsecretario, bajando dos escalones en el nivel comparable homologable en la Administración Central del Estado.

Esto es un procedimiento razonable, es un procedimiento a alabar, de objetivizar retribución, que no estemos en litigio. El Congreso de los Diputados está ahí.

La ingenuidad quizá estuviera en el planteamiento tan patente en un momento por un Consejo de Gobierno que establece su responsabilidad política, cree en ese criterio y al final de la legislatura toma esa responsabilidad de objetivizarlo. En eso es en lo que está la ingenuidad, en el hecho de afrontar una responsabilidad de la cual pudiera pasar sin cargar con esa responsabilidad política de atribuir ese criterio.

Lo que no está comparado y haremos un análisis, y tiempo habrá si ustedes quieren, y si quieren una conversación o una crítica constructiva, de comparar lo que cobra un Ministro de verdad comparado con lo que cobra el Presidente del Consejo de Gobierno, de comparar las retribuciones que un Secretario de Estado se lleva para su casa, como dicen los trabajadores, y qué se lleva para su casa un Consejero de esta comunidad autónoma, y entonces nos encontraríamos con sorpresas importantes.

Ustedes ya sabemos que no van a reconocer que ya nadie va a ganar un duro nada más que los que tienen carnet de determinada afiliación, los demás no tenemos derecho a cobrar nada.

En cuanto a las lecciones sobre la inflación del señor González Bedoya, me va a permitir que no se las admita, porque derivar que porque se suba 300.000 pesetas el Consejero de Agricultura eso produzca la inflación de esta comunidad autónoma, cuando... Bueno, simplemente no le acepto la lección.

Sí le acepto que haya dicho que no es verdad lo que he dicho, porque, efectivamente, no he dicho una mentira. No era verdad, puesto que no tenía

ánimo de engaño. Sería también bastante ingenuo queriendo engañar con eso. Efectivamente, nuestra posición, y se aceptó en Comisión por la mayoría, que la retribución de los Consejeros subiera un cinco por ciento y la del Presidente del Consejo de Gobierno un diez por ciento, puesto que no nos parece ni medio lógico que un Presidente, sea quien sea, cobre igual que un Consejero, y establecimos esa pequeña diferencia sin caer en la ingenuidad, sí en la realidad y en decir cuál es nuestra posición.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Una vez que se ha retirado la enmienda número 8 de ADP, la 18 y 19 del señor Revilla, y la 10 y 11 de Linares, queda en votación nada más la número 9 del Grupo Mixto, señor Linares. Pasamos a su votación.

Señores diputados que estén a favor de la enmienda número 9, como texto alternativo al artículo 21. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda, que ha obtenido dos votos a favor, diecisiete en contra y nueve abstenciones.

Pasamos a las enmiendas 14 y 15 del señor Revilla, al artículo 24.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

La enmienda 14 es al artículo 24, apartado segundo, de la concesión de avales por parte de la Diputación Regional de Cantabria.

El artículo 24, en el apartado 2 del texto que se nos remite, dice que "los avales serán autorizados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, a quien corresponderá la formalización de los mismos, así como la comprobación e inspección de las inversiones financiadas con créditos avalados para verificar su aplicación y rentabilidad, y la solvencia de los deudores, atendiéndose a los siguientes criterios".

Nosotros pretendemos mejorar este artículo, sobre todo tener un mayor

control, puesto que nosotros estamos seguros que este tema de los avales va a dar más de un quebradero de cabeza al Consejo de Gobierno, en lo que se refiere a la concesión de avales de los que tiene competencia, los que no tienen que pasar por la Asamblea.

Hay casos, que supongo que el Consejo de Gobierno conoce y el Grupo Parlamentario Popular también, de que alguno de estos avales ya podemos darle por incobrable. Es ya una certeza, no es un presupuesto el hecho de que esos avales ya no se van a cobrar. Concretamente yo ya conozco un caso, donde otra empresa bancaria ha ejecutado ya las propiedades sobre las que teóricamente aquí, en esta tribuna, en la tribuna del otro edificio, el Consejero dijo que teníamos suficiente garantía. No hay tal garantía. Eso ya es un fallido, con todas las de la ley. Por lo tanto, hay que andar con cuidado, porque en el futuro puede haber más situaciones de éstas.

En concreto, nosotros proponemos que la propuesta no solamente la haga el Consejero de Economía y Hacienda, sino que esté avalada también por la Consejería de la que dependa el negocio en concreto. Así, por ejemplo, pues si es un tema de una inversión de comercio o de un negocio en el cual tenga algo que ver la Consejería de Obras Públicas, pues que sea el proponente al mismo tiempo el Consejero del cual depende la actividad y el Consejero de Economía y Hacienda, con lo cual hay dos propuestas. O sea, que sean compartidas por dos Consejerías. Habrá algunos casos en que sea la misma y entonces sería una Consejería solo.

Pero, además, añadimos otro texto más, y es que los avales deben de contemplar la indicación de que las garantías que se exijan sean ejecutadas. Porque también hay historia ya en esta Diputación Regional por la cual con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, en un aval en concreto, donde se dice que se haga con hipoteca de los terrenos y del edificio, esto no se ha cumplido. Esto es así. Luego, cuando ha llegado la situación de insolvencia y se ha ido a mirar por qué no se había cumplido, es porque ya estaba hipotecado por otra entidad bancaria que lo había ejecutado, y entonces nos hemos quedado completamente sin la garantía.

El señor Consejero de Economía y Hacienda, el de ahora, y aparece en el texto de las actas de las sesiones, dijo que concretamente uno de estos avales tenía la hipoteca de un hotel. Pues bien, esa hipoteca, el señor Consejero

sabe que le habían informado mal, no existía. Y lo dijo en esta tribuna y estaba mal informado, porque no se había hecho la hipoteca. Se había incumplido nada menos que un mandato de la Consejería donde, se recomendaba no, se exigía que se hiciera con hipoteca. ¿Por qué se hizo sin hipoteca?. Misterios. No se hizo con hipoteca y resulta que adelantándose a la Diputación Regional, alguien sí tenía hecha la hipoteca, que era otro banco, y naturalmente hipotecó e hizo efectiva la hipoteca, con lo cual la Diputación se ha quedado en fuera de juego.

Por lo tanto, viene muy a cuento esta enmienda que el Partido Regionalista introduce en el artículo 24, para evitar que en lo sucesivo cometamos ligerezas y nos encontremos con situaciones de las cuales luego vamos a tener que responder y van a suponer, a lo mejor, cientos, decenas de millones de pesetas. Que además se han dado situaciones parecidas en otras comunidades autónomas. O sea, no es que vayamos aquí a presuponer que vamos a ser peores, pero tampoco mejores. Entonces, como ha habido casos ya de alguna comunidad autónoma, caso de la catalana, donde ha habido que hacer frente a cientos de millones por la ligereza con la que se han concedido avales.

Y no se me diga que es que tenemos que correr unos riesgos. Unos riesgos en negocios, naturalmente, que creen empleo, en negocios que sean de una actividad económica que genere a su vez, pero no en negocios que cuando se han dado los avales se sabían que eran negocios completamente fallidos y que no solamente no generaban ningún empleo, sino que eran para tapar agujeros contraídos en otros bancos, lo que se llamaba créditos para tapar créditos. Eso es a lo que no se debe de dedicar nunca una Diputación Regional. Ahora, crear una cooperativa donde se creen 20 puestos de trabajo, 40, 50, ahí hasta se puede perder el dinero. Ahora, dar dinero a empresas para tapar agujeros, eso no lo puede hacer la Diputación Regional, y sin garantías menos, y ha sido el caso.

Esta enmienda nuestra trata de amarrar un poco más el tema de la concesión de avales.

La siguiente enmienda es de supresión al último párrafo del artículo 24.3, porque el artículo 24.3 dice que "los avales que no se adapten a los criterios establecidos en el punto 2 deberán ser aprobados por la Asamblea Regional de Cantabria, de conformidad con la tramitación reglamentaria establecida para

proyectos de ley en lectura única; en todo caso esta iniciativa corresponderá al Consejo de Gobierno".

Nosotros lo que proponemos es precisamente la supresión del párrafo que dice "en todo caso esta iniciativa corresponderá al Consejo de Gobierno". Porque también hay una iniciativa que es parlamentaria. Es decir, como ley, un Grupo Parlamentario puede proponer, si lo aprueba el resto de la Cámara, la concesión de un aval. Entonces aquí parece que limitamos la posibilidad de que un Grupo Parlamentario pues pueda proponer o formular una proposición de ley donde proponga un aval.

Esto es todo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el Grupo Popular. El señor Vallines... Perdón, señor Vallines, es que hay una enmienda del señor Linares, la número 12, al mismo artículo 24.

Tiene la palabra el señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías:

En este artículo de avales nosotros proponemos lo mismo que hizo y propusieron los Grupos mayoritarios con respecto al artículo 21. Cuando la cosa sale mal, pues a veces se puede enmendar y se puede corregir, pero cuando está muy mal, pues lo que hay que hacer es suprimirla de un tajo.

Sencillamente proponemos la supresión de todo el capítulo 1 relativo a avales, no por la motivación que viene en el texto de la enmienda, porque sea inadecuado en un año de transición electoral, -esto, como dije antes, pues debido a las prisas hubo que motivar la enmienda para formalizarla-, sino porque entendemos que el tema del aval, tantas veces debatido, no es lo suficientemente importante por una parte, y, sobre todo, no puede una comunidad autónoma, como la de Cantabria, permitirse el lujo de entrar en estos devaneos o en estas filigranas.

Cuando se debatían las transferencias, había una postura de recelo inicial y de mucha prudencia por parte de todas las comunidades autónomas, por la de Cantabria también, en el sentido de no aceptar o no asumir aquel tipo de transferencias o de cuestiones que el Estado no necesitaba ya, el Estado central, y que quería que pasasen a las comunidades autónomas como quien pasa una patata caliente o un tema desagradable, y que lo resuelvan.

Una comunidad autónoma tan seria como es la Generalitat de Cataluña, pues ha tenido, con relación a este tema, muchos y grandes disgustos. Concretamente la revista "Cambio 16", en el mes de febrero, publicaba un extenso reportaje sobre los fallidos de la Generalitat y diciendo en esa información lo siguiente: que la Generalitat de Cataluña ha tenido que desembolsar más de 2.500 millones de pesetas por avalar créditos a empresas privadas que resultaron impagados. La oposición socialista ha hecho de este tema uno de los arietes contra el gobierno de Pujol.

Sin embargo, el nuevo Consejero de Industria, Juan Ortaláz, asegura que la política de avales ha sido arriesgada, interesante y útil para la industria catalana. Pero esto teniendo que reconocer y teniendo que pagar, nada más y nada menos, que 2.500 millones de pesetas por fallidos de empresas, a las cuales no tenía que haberseles concedido nunca un aval en esa forma.

Y si realmente afrontamos este tema en su propia raíz, en su propio origen, en su propio contenido, pues habría que concluir que, efectivamente, lamentablemente, la comunidad autónoma de Cantabria podrá permitirse otros lujos, pero no éste.

Nosotros en cada uno de los temas de los avales hemos mantenido una postura firme, radicalmente en contra. Llevamos la inmensa satisfacción de que un Consejero de Hacienda, en su día, dijo que no se había dado ninguno de los avales en debida forma. Y lamentamos que en uno de esos escritos, que además fue dirigido, unos escritos de denuncia de ese Consejero, a esta Asamblea, no sé si por la mudanza o por qué, ese escrito al menos al Grupo Mixto no ha llegado, al Grupo en el que estamos integrado nosotros no ha llegado ese escrito, para poder ver en qué medida si realmente el Consejero tenía razón o no tenía razón con este tema y otros relacionados con los avales.

Por tanto, nuestra propuesta que al igual que se suprimió el artículo 21 por inadecuado, se haga lo mismo con éste por la misma causa.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el Grupo Popular. El diputado señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Deberíamos de considerar primero la política general de avales. Yo acepto, no comparto totalmente, pero acepto el criterio que ha manifestado al final el señor Linares de decir "es que yo no quiero que se den avales". Esa es una actitud. Pero si se dan avales, hay que ver la posibilidad de darlos. Lo que no se puede es decir "doy avales y hago lo imposible para darlos".

Lo que no se puede tampoco es decir "como ha habido un aval impagado, o que ha habido que ejecutar o que le hemos tenido que pagar, nunca debería haberse dado ese aval". No, eso no, porque entonces nadie vendería a nadie nada. Me decía mi compañero de escaño, el señor Pajares, cuando uno va a vender a alguien pues siempre piensa "le cobraré o no le cobraré". Hay veces en que, hombre, tiene la seguridad de que va a cobrar, nunca total.

Yo creo que cuando hay una política se dice: voy a hacer una política de avales o no la voy a hacer. Y si se determina hacerla, hay que hacerlo de tal forma que se puedan dar los avales.

Bueno, lo que se demostró una vez en un debate de la Asamblea fue que los avales se habían dado con exigencias de garantías, que el señor Linares siempre las pedía, y yo creo que se han dado.

El que falle alguno. Yo no sé si va a fallar alguno, o si ha fallado ya. Yo creo que todavía no ha fallado ninguno. Puede fallar, pero todavía yo creo que... estoy seguro que la Diputación Regional de Cantabria no ha pagado en sustitución del beneficiario de un crédito, de una entidad de crédito de la plaza, a pesar de los malos auspicios, de los malos augurios que el señor Revilla lleva vertidos en esta Cámara.

Debo decirle al señor Revilla, en relación con su enmienda número 14, que

ya existe un Decreto donde se establece la instrumentación de esos avales. Siempre podrá usted al final decir: "que me digan en Ley de Presupuestos las empresas concretas y las hipotecas concretas o las garantías concretas".

Y en cuanto a que debe de ser no solamente la Consejería de Economía, sino cualquier otra, eso es evidente. La Consejería surgirá de aquéllas que tengan la competencia, tanto si es de Agricultura y Ganadería, como si es de competencia de Industria, como si es de Obras Públicas. De ahí surgirá la necesidad y desde ahí se tramitará hasta llegar a la Consejería de Economía y Hacienda.

En cuanto a la enmienda 15, que habla de que "en todo caso esta iniciativa corresponderá al Consejo de Gobierno" e intenta suprimir eso, bueno, eso es evidente que en todo caso esa iniciativa corresponderá al Consejo de Gobierno para la tramitación de lectura única. Con esto lo que establecemos es la posibilidad de que el Consejo de Gobierno presente, por urgencia, un proyecto de ley de lectura única y venga a esta Cámara no obviando, sino sin modificar el artículo 118 de nuestro Reglamento, que dice "siempre se podrá hacer una proposición de ley", que sería el caso que usted ha mencionado, señor Revilla, de un Grupo Parlamentario, y será la Mesa de la Asamblea la que tome en consideración o no el hecho de que se tramite por lectura única.

Aquí lo que planteamos es que sea para este tipo de avales especiales, que no están dentro de las normas que nosotros mismos establecemos, sea el Consejo de Gobierno el que tenga esa potestad y que no se le pueda mermar esa potestad de hacer proyecto de lectura única, en función de la urgencia en la tramitación de ese aval que ellos determinen.

En cuanto a la enmienda 12 del señor Linares, efectivamente ha corregido su motivación, porque la motivación de que "es inadecuado en un año de transición electoral", no parece demasiado razonable. Y plantea esa disyuntiva, que nosotros, en mis palabras anteriores ya se ha demostrado. La política de avales es una política que han seguido muchas comunidades autónomas, no sé si todas. Sé que ha dado disgustos. Ha mencionado al señor Ortaláz, que ha cesado hace quince días -se lo digo para su información, ahora ya hay otro Consejero de Economía y Hacienda en la Generalitat, a lo mejor ha sido por algún disgusto, pero, de hecho, ya no está de responsable en este momento-.

Esa es la discusión que podemos plantearnos: sí a la política de avales, no a la política de avales. Usted está por el no, y nosotros estamos por el sí condicionado, con el sí con lupa, con el sí con mucho cuidado, puesto que, ya lo hemos dicho muchas veces, cuando una empresa llega aquí a pedir el aval, lógicamente nos llega en las mejores condiciones de la economía de mercado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Para fijar posiciones, el Grupo Mixto. Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Dice el portavoz de la Coalición Popular: por una vez que nos hemos equivocado, por una vez que tiene razón, no quiere decir que nunca se debiera de haber dado ese aval. Pues efectivamente, nunca se debiera de haber dado ese aval en concreto. Ese y otros que hay, que irán cayendo con el mismo tema, porque llevamos una experiencia breve en el tiempo, pero irán cayendo más.

¿Pero por qué le digo que éste nunca se debiera de haber dado?. Por dos razones. Porque la propia Consejería de Economía y Hacienda remite -y tengo la fotocopia- un informe al Consejo de Gobierno aconsejando que nunca se dé ese aval. Repito, tengo la fotocopia. El Consejero de Economía y Hacienda, la Consejería dice: no se dé ese aval. Y añado, "en todo caso, si hay que darlo, cosa que desaconsejamos, que se haga con la hipoteca de un mencionado hotel". Bueno, se salta a la torera el Consejo de Gobierno la recomendación de la Consejería. Y se salta la segunda recomendación de la Consejería: "que en caso de que se dé, cosa que no aconsejamos, que se haga con hipoteca". Y se saltan también la hipoteca.

Entonces, si no estoy yo aquí legitimado para decir que ese aval nunca se debiera de haber dado, vamos, creo que son argumentos de peso. La Consejería dice "no se dé", "pero si hay que darlo, con hipoteca". Se da y sin hipoteca. ¿Por qué?. Bueno, pues porque un diputado, supongo que engañado también, pues presiona para que se dé. Es así. Supongo que engañado voy a pensar, sin tener un criterio benévolo.

Esto no se debe de hacer así. Porque, claro, me dice: "se mira con lupa", "en todo caso, ya se instrumentalizan las operaciones, según dice la ley". Pues no es cierto. Porque, claro, ¿entonces para qué está el Consejero de Economía y Hacienda?, si la Consejería de Economía y Hacienda dice que se haga la hipoteca y no se hace.

Y luego, ¿qué ha resultado de toda esa historia?. Pues que, naturalmente, había una hipoteca anterior sobre ese hotel de otro banco que ha ejecutado la hipoteca. Naturalmente, la Diputación no lo ha pagado, lo va a tener que pagar, qué más me da, porque no hay solvencia.

En todo caso, otra razón más para no dar ese tipo de créditos, y que nos sirva ya para lo sucesivo. ¿Por qué no se puede dar un crédito a una empresa que pide un dinero para tapar un descubierto en otra entidad bancaria con el mismo importe?. Eso no es financieramente presentable. Porque además en una empresa de las cuales, y por eso la Consejería de Economía y Hacienda había informado negativamente, tenía una situación de morosidad y una situación gravísima que aconsejaba no darlo.

Entonces yo creo que estoy cargado de razones, señor Vallines, para decirle que en este caso nunca se debiera de haber dado. Yo lo que no entiendo es por qué no comparte conmigo este criterio. Yo creo que el tema es evidente y claro: nunca se debiera de haber dado, porque tengo la fotocopia de que la Consejería dijo que no se diera y porque exigía unas condiciones que no se cumplieron. Yo creo que es suficiente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente, Señorías:

Nosotros no es que queramos que se den a cuentagotas o se pongan dificultades para que se den los avales. Clara, llanamente, radicalmente queremos que no se entre en ese terreno, que no se trate el tema de los avales, es decir, que se suprima, que desaparezca esa vía.

Porque como muy bien ha dicho el propio señor Vallines, dice que no llegan

en la mejores condiciones las empresas que vienen a solicitar eso. Bueno, si ustedes entienden que deben de ayudar a esas empresas, dénles una subvención, dénles un dinero a un fondo perdido. Dénselo, así como se ha hecho, si así parece explicar el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. Désele ese dinero a fondo perdido, désele a los amigos, o désele a quien crean conveniente, pero no en la forma de aval, porque damos la imagen de querer ayudar, de querer estar haciendo una gran política de grandes vuelos, cuando lo que estamos haciendo son pequeñas chapuzas y ayudas que no merecen ese trato.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Señor Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Para fijar posiciones a estas dos enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Nosotros entendemos que el texto propuesto por el Consejo de Gobierno contempla una serie de medidas cautelares a la hora de tramitar la concesión de avales. Y, por otro lado, estas medidas cautelares creo que son suficientes y necesarias.

En cuanto a la enmienda que presenta el señor Linares de supresión de este capítulo de avales, nos parece que eso sí es vulnerar la Ley de Finanzas en su artículo 66.1, donde contempla precisamente esa concesión de avales.

Por tanto, fijo la postura de nuestra Agrupación en que nos vamos a oponer a ambas enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista. Señor Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente:

Nosotros esperábamos que el Consejo de Gobierno entonase aquí el mea culpa o el mea aval por los errores cometidos. No lo ha hecho. Porque no han cumplido fundamentalmente lo que marca la Ley. Si hubiesen sido rigurosos en el cumplimiento de las obligaciones que determina la Ley de Presupuestos o la Ley de Finanzas a la hora de conceder los avales, no se hubiera producido el hecho que se ha demostrado aquí, en esta Asamblea.

Entonces, las enmiendas que presenta el señor Revilla quizá tampoco garantizan el cumplimiento de los avales, porque dice "así como instrumentar las garantías". Lo que sí es cierto es que se han de cumplir rigurosamente todos los requisitos que marca la Ley de Presupuestos o la Ley de Finanzas.

La Ley de Finanzas dice que han de ser para inversiones los avales. Pero no se hacen para inversiones. Se dice que se necesita el informe positivo de la Consejería de Economía y Hacienda, y se da el aval sin tener el informe favorable de la Consejería de Hacienda.

Bueno, vamos a apoyar la enmienda número 14, porque el espíritu es garantizar la buena gestión de los avales.

En cuanto a la enmienda número 15, yo pienso que es de perogrullo la necesidad de que se apruebe, porque está cercenando lo que dice el Estatuto de Autonomía en el artículo 15 de quién tiene iniciativa legislativa, y no se puede, a través de este apartado tercero, cambiar el Estatuto de Autonomía, que es una Ley Orgánica, donde dice el artículo 15 que son el Consejo de Gobierno y los diputados y la iniciativa popular, según se regula posteriormente, quien tiene iniciativa legislativa. Aquí limitan la iniciativa legislativa únicamente al Consejo de Gobierno en un aspecto y entendemos que, en modo alguno, se debe de limitar la iniciativa legislativa a los diputados, porque así viene marcado por el Estatuto de Autonomía.

Así que, en definitiva, vamos a apoyar el espíritu de la enmienda 14, en que hay que dar los avales respetando y con el mayor rigor posible, evitando hechos como los que se han cometido aquí, y que debieran de plasmarse en una explicación por parte del Consejo de Gobierno, de por qué han cometido esa irregularidad. Entonar aquí el mea culpa, y no lo han hecho.

Por otra parte, vamos a apoyar la 15, por ser coherente con el espíritu y con la letra del Estatuto de Autonomía.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Se fijan posiciones cuando se dan argumentos. La verdad es que no me dan muchas ganas de fijar posiciones en razón de los argumentos esgrimidos por el señor Revilla, porque no tenían nada que ver con la enmienda. Son críticas generalizadas. Pues haga preguntas y que se vean en otro trámite parlamentario. Pero ha hecho mención a determinadas cosas, y se lo voy a contestar, porque, evidentemente, no quiero dejar que se quede eso en esa nebulosa.

Usted está hablando de un mal ejercicio del poder público o de la administración regional, que es otra cosa muy distinta de que aquí hablemos de que se dé un aval o no se dé un aval. Y es lo que le he dicho al señor Linares. Yo he dicho al señor Linares que me establezca avales sí, avales no. El claramente dice que avales no. Nosotros decimos: avales sí, con ese procedimiento y con cuidado.

Evidentemente, no en este procedimiento, en cualquier otro puede haber responsabilidades o responsables de no cumplir la ley, de no cumplirla arduosamente, y hay que exigírsela por los procedimientos que sean. Pero eso no quiere decir que usted aproveche una enmienda de los avales, introduciendo algo absolutamente baladí, como es decir "aplicación, rentabilidad, solvencia de los deudores". Bueno, eso es baladí, porque, evidentemente, lo que se trata es dar aval, no regalar un dinero, sino un aval que simplemente sea cobrable. Y eso está en la responsabilidad del que concede el aval.

Me dice que sabe usted, como siempre en ese oscurantismo de que tengo un papel, de que el informe es desfavorable... Es que tampoco pasa nada. Como ha dicho el señor Silván, también erróneamente: "informe previo del del Consejero de Economía y Hacienda". Naturalmente, pero no es preceptivo que sea favorable para que se dé. El Consejo de Gobierno puede considerar otras consideraciones que aunque económicamente no aconseje el aval, darlo.

Aquí hemos tratado avales que no me digan ustedes que tienen las garantías para recibirlo, de CUNOSA, de GURSA y alguno más, que me digan que esta Cámara es inconsciente en cuanto a la capacidad de que esos avales no se nos caigan encima. Entonces no me diga que para decir que sí analizó concienzudamente la garantía de esos avales, porque usted pidió que se le dieran, recuérdelo. Y no me diga usted que para eso tomó las oportunas medidas de cautela para garantizarse de que ese aval no iba a ser ejecutable.

Por tanto, distingamos entre lo que es la conducta irresponsable, y digo dolosa o no, que hasta ahí puedo llegar, de determinados funcionarios o políticos de cualquier administración, de la Ley, de los procedimientos de conceder un aval y de la política, tercer aspecto, de conceder o no avales, que el señor Linares es el único, a mi juicio, que en esta fase del debate ha estado coherente con todos sus argumentos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos a votar las enmiendas 14 y 15, formuladas por el señor Revilla, del Grupo Mixto, al artículo 24.

Señores diputados que estén a favor de las mismas. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas estas dos enmiendas por haber obtenido once votos a favor, quince en contra y dos abstenciones.

Enmienda número 12 del señor Linares, al mismo artículo 24.

Señores diputados que estén a favor de la misma. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por haber obtenido dos votos a favor, quince en contra y once abstenciones.

En este momento se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la

tarde. Como quiera que no está instalado todavía el timbre de llamada, les ruego a todos puntualidad.

(Se suspende la sesión a las catorce horas).

(Se reanuda la sesión a las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Continuamos la sesión.

Empezamos por la enmienda número 14, del Grupo Socialista, al artículo 25. Su portavoz tiene la palabra.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente, Señorías:

La enmienda 14 del Grupo Parlamentario Socialista propugna la modificación del párrafo tercero del artículo 25, y en concreto la cuantía que se determina en este presupuesto sobre la posibilidad de realizar operaciones financieras, que en el presupuesto figuran 5.000 millones de pesetas y nosotros propugnamos que únicamente sean de 1.000 millones de pesetas.

Cinco mil millones de pesetas, por otro lado, tampoco se corresponden a las previsiones que hace el presupuesto en cuanto a la cifra de ingresos referida a préstamos a concertar, dado que en ese apartado de los ingresos de la Diputación Regional de Cantabria únicamente en el grupo 963 figura la cantidad de 3.431.281.000 pesetas. Es decir, con este artículo el proyecto del Consejo de Gobierno abre la posibilidad de ir hasta 5.000 millones de pesetas.

Yo no voy a decir, como dice el compañero Linares, que estamos en un año electoral y no es bueno para evitar tentaciones, puesto que ya no tienen ustedes tiempo, evidentemente, ni siquiera de hacer la operación financiera, pero no entendemos si la comisión de ingresos está limitada a 3.000 millones de pesetas, por qué se ha de ir a desbordar ese marco.

Esa es la razón por la que enmendamos, y además comparamos con alguna otra comunidad autónoma y, por ejemplo, Asturias únicamente va a 2.000 millones de pesetas, y son el doble de habitantes. Con esto cabe la posibilidad de ir a aumentar las cargas financieras en nuestra Diputación Regional, que si bien no son muy altas, sí ya son considerables y no conviene. Yo pienso que en este presupuesto, que ha de ser un presupuesto de transición, han de ser limitados los gastos, sobre todo a la hora del endeudamiento.

El Consejo de Gobierno yo esperaba que cuando presentara el presupuesto iba a ir a más. Parece ser que en este aspecto el buen sentido pesó bastante y se limitaron a 3.000 millones de pesetas.

Nosotros creemos que puede ser suficiente con mil millones de pesetas, dadas las previsiones de gastos que hay y dada la época del año en la que estamos, a la hora de hacer todos los gastos, por lo cual creemos que mil millones pueden ser suficientes y cinco mil millones, desde luego, nos parece una cifra demasiado elevada y que podría aumentar el endeudamiento de la Diputación Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el Grupo Popular, puesto que se ha retirado la enmienda número 20 a este mismo artículo, del Grupo Mixto, señor Revilla.

El diputado señor Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Efectivamente, como todas las partidas o conceptos de los presupuestos, es una previsión, una cautela que se toma. No se va a ir a más endeudamiento, ni se puede ir que a los 3.431.281.000 de pesetas que establece como endeudamiento el capítulo correspondiente de ingresos de este presupuesto.

Por tanto, este apartado tres del artículo 25 lo que establece es la posibilidad de hasta el límite de 5.000 millones de pesetas con destino a las financiaciones de operaciones de capital, que puede ser, efectivamente, esos 3.431 millones, o para reconvertir la deuda que en este momento tiene la Diputación Regional, en mejores condiciones, por supuesto, de las que las tiene ahora mismo concertadas las operaciones de préstamo y endeudamiento.

Como digo, reproduce íntegramente, hasta en la cifra, el mismo concepto que se reproducía en los presupuestos de 1986. Y no tiene, como bien ha dicho el diputado en su defensa de la enmienda, el tiempo lo tendremos y las oportunidades se presentan.

Los antecedentes. Nos dicen que no se ha hecho uso de esta deuda pública salvo en el primer período de esta Diputación Regional, en la legislatura anterior provisional, y en este año no se ha hecho uso. Eso no quiere decir que si se presenta la oportunidad no tengamos la posibilidad o tengamos que acudir a una ley, que es lo que estamos haciendo en este momento, tal como establece el artículo 19 de la Ley de Finanzas, que prevé la creación y en su caso conversión de la deuda pública de la Diputación Regional de Cantabria, a través de la emisión de deuda pública. Lo prevé el artículo 19. Dice que tiene que ser a través de una ley y es lo que prevé esta Ley de Presupuestos, tener el instrumento preparado para, cumpliendo estrictamente la Ley de Finanzas, si ha lugar la emisión de deuda pública ser suscrita por quien tenga circulante para suscribir esa deuda pública, y obtener un medio financiero para no solamente la posibilidad de cubrir con eso el endeudamiento previsto, sino además, quizá, reconvertir la deuda pública que en este momento tiene la Diputación Regional de Cantabria.

Creemos que es un instrumento que debe de estar preparado y la forma de prepararlo es precisamente de esta manera, teniendo ya el cumplimiento del artículo 19 de la Ley de Finanzas a través de una ley, que es ésta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones. Por el Grupo Mixto, el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Estamos de acuerdo con la enmienda presentada por el Grupo Socialista, aunque nosotros habíamos presentado una enmienda de supresión total del artículo. Pero es más coherente la alternativa de presentarla limitada a la deuda que pretende contraer la Diputación Regional. No tiene sentido abrir una cantidad superior al déficit del presupuesto y, por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de la enmienda socialista. Y hemos retirado la nuestra, que era de eliminación total del artículo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Revilla.

El señor Linares, del Grupo Mixto.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

De acuerdo con la enmienda socialista. Vamos a votarla favorablemente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Creemos que no es deseable la utilización del crédito que se prevé, que debiera de mantenerse dentro de los límites actuales, pero es una medida de precaución o de previsión porque, en cierta manera, le da una posibilidad al presupuesto. Aún dejando constancia en este sentido de que desearíamos que no hubiera que utilizarlo, nos aconseja votar a favor del texto de la ley, porque, cómo diría yo, todo lo que sea facilitar la gestión y tener órganos de previsión siempre es bueno para la financiación de la autonomía.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a mantener la enmienda, porque creemos que es innecesario que sean 5.000 millones las previsiones. La reconversión de deuda, evidentemente, se puede hacer, pero se puede hacer también desde otros tipos de operaciones y no únicamente a través de emisión de deuda pública. Se pueden negociar en mejores condiciones otras medidas de refinanciar la deuda contraída. Nosotros creemos que hay un horizonte más amplio, no únicamente abriendo esta posibilidad de un techo de 5.000 millones de deuda, que nos parece no necesario, y sobre todo no previsto, incluso, por los propios presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, señor Presidente.

Es una previsión, ya lo hemos dicho antes. Efectivamente, no es la única forma de reconvertir una deuda, hay otros instrumentos. La deuda se reconvierte con deuda directamente, con préstamo, se puede reconvertir el préstamo en mejores condiciones.

Estamos en un momento de tipos de interés a la alza, que en esto sí que dependemos de la política económica general, de las previsiones macroeconómicas del Gobierno central. No creo que en esto se achaque a la inflación provocada por la malversación de fondos, ni por el despilfarro, ni por otro tipo de calificativos. Está claro que la política de tipo de interés alto está provocada, quizá acertadamente, yo no estoy criticándolo, pero, vamos, está provocada en estos momentos por el propio diseño de la política nacional.

Efectivamente, ante esa nueva coyuntura que se puede presentar, uno de los fenómenos que se pueden estudiar y acogerse es a una financiación mediante la emisión de deuda pública en mejores condiciones de las que se pueden obtener en el mercado de capitales vía préstamo.

El señor Revilla no quiere entender cuando no entiende. Es decir, no sé por qué hay que ligar los 5.000 millones a los 3.400. No tiene nada que ver. Tiene algo que ver, pero no tiene nada que ver. Es una capacidad de endeudamiento, y que no se ha hecho uso el año pasado y que si se hace uso, será en el uso prudente que conviene. Evidentemente, para él no serán las cosas nunca como las haría él. Desde luego, no estamos seguros que tampoco estaríamos de acuerdo con lo que él pudiera hacer y por eso no le vamos a votar en las próximas elecciones, claro.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Vamos a votar la enmienda número 14 al artículo 25, formulada por el Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a favor de la misma. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por haber obtenido trece votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la siguiente, que es la enmienda número 15, al artículo 26, formulada por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra su portavoz, el señor Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: La enmienda 15 la retiramos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos entonces a la enmienda 17 del Grupo Socialista, al artículo 29.

Tiene la palabra el señor D. Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente, Señorías:

El artículo 29 del proyecto de ley hace referencia a las normas sobre la ejecución de los presupuestos y diseña una serie de normas, que aquí, nuevamente, vemos cómo queda distorsionada la esencia y la letra de la Ley de Finanzas.

La Ley de Finanzas que en el artículo 46, de la sección tercera, habla de ejecución de los presupuestos y a través de los cuatro apartados observamos cómo se concibe y cómo se faculta al Consejo de Gobierno a llevar a término estos presupuestos.

Con el texto del artículo 29 del proyecto de ley observamos cómo no se parecen en absoluto, cómo se faculta al Consejo de Gobierno para hacer de unos presupuestos que ya son totalmente cambiados, que ya pueden haber sido vueltos del revés, cómo a la hora de ejecutarlos se le dan una serie de facultades que permiten una ejecución totalmente arbitraria y de difícil control, por otra parte. Eso es lo que más nos preocupa.

Pero en este caso, donde supuso una clara vulneración, distorsión de la Ley de Finanzas, aquí ustedes no prevén, como han previsto con las modificaciones del crédito en una disposición final que dice "lo que dice la Ley de Finanzas no vale", transitoriamente. Ustedes si fuerzan, torsionan o

distorsionan tanto la Ley de Finanzas en lo que hace referencia a la gestión de los presupuestos, debieran de haber puesto una disposición final diciendo que se suspende temporalmente, mediante esté en vigor la ley de presupuestos, este artículo. Sin embargo, ustedes aquí no lo hacen.

Y vemos que permiten que en el capítulo 1 se pueden realizar sin limitación de cuantía, por el Consejero de Economía y Hacienda, las modificaciones. Que en el capítulo 2 la autorización corresponderá a cada Consejero hasta una cantidad de 5.000.000 pesetas. En los capítulos 3 y 8 se faculta sin limitación de cuantía, etc. etc.

En definitiva, entendemos que esto desborda totalmente el contenido de la Ley de Finanzas y de la Ley General Presupuestaria, leyes de referencia, y que ustedes no han tomado ni siquiera la cautela, aunque sea discutible, como veremos luego en la disposición final quinta, de suspender, al menos transitoriamente, la vigencia de determinados artículos de la Ley de Finanzas.

Por otra parte, no estaría tampoco de acuerdo en que se pueda modificar temporalmente una ley de esas características, la Ley de Finanzas. Pero como tampoco lo ha hecho, evidentemente aquí la contradicción es mucho más grande. Sigue en vigor el artículo 46 y 47, que chocan totalmente con el artículo 29 del proyecto de ley de presupuestos.

En consecuencia, propugnamos la supresión del artículo 29 del proyecto de ley y que se atenga la gestión y la ejecución del presupuesto a lo que dispone la Ley de Finanzas. Puede ser un artículo innecesario, remitiendo el control de la ejecución a lo dispuesto por esos artículos 46 y 47 de la Ley de Finanzas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el Grupo Popular. El diputado señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que lo que está en contradicción aquí es la propia enmienda, con lo que se ha expresado por el portavoz. Nosotros opinamos lo contrario. Creemos que este artículo 29 no altera la Ley de Finanzas en su contenido.

Por otra parte, como en el propio preámbulo de ese artículo se hace mención a la Ley 3/1984 de esta comunidad autónoma, sobre Régimen Jurídico de Gobierno, que establece las normas y órganos competentes de la autorización de gastos y pagos de las diversas Consejerías.

Por ejemplo, puedo leer en el párrafo segundo del artículo 46, al que ha hecho mención el diputado, se dice: "Disposiciones realizadas.- La disposición del gasto es el acto por el que se acuerda o concierta, según los casos, tras los trámites que con arreglo al derecho procedan". Y los trámites son los que están en el derecho supletorio, éste que hemos dicho de la Ley General Presupuestaria, la Ley de Finanzas, la Ley 3/1984 de Régimen Jurídico de Gobierno.

Lo que hace este artículo 29 del actual proyecto de ley de presupuestos es establecer, precisamente, los trámites que de derecho proceden, que complementan, ilustran y sistematizan para los usuarios, que, como he insistido repetidamente en la sesión de esta mañana, fundamentalmente los usuarios de esta ley es la administración regional, sistematizan, como digo, el procedimiento por el cual son las disposiciones de esos créditos consignados en los presupuestos.

Por tanto, entendiendo que esta enmienda no tiene razón en cuanto a su motivación escrita, ni en la motivación expuesta por el diputado, puesto que no altera, a nuestro juicio, la Ley de Finanzas y lo que hace es complementarla, arroparla, desarrollarla y cumplirla, cuando dice que "con los trámites que con arreglo a derecho procedan", y demás menciones, que no las voy a hacer aquí por ser más breve, vamos a rechazar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones. Por el Grupo Mixto, el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor de la enmienda del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Mixto. Señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Esta enmienda para nosotros es la típicamente floral, la enmienda que quien la presenta dice que es necesario presentarla, y quien la rebate dice que no es necesario que aparezca. Y si hubiera sido otro Grupo, concretamente el mío, el que hubiera hecho esta enmienda, pues se le hubiera dicho que es que no vale porque nada más que la ha presentado mi Grupo. No es este el caso, no, pero por ello nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Señor Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Manteniendo la postura que se sostuvo en Comisión, vamos a votar en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Mantenemos la enmienda, porque si la Ley de la Función Pública puede incidir en cómo se ejecutan los presupuestos, en el artículo 2 no se hace ninguna referencia de que esta ley sea una ley que complemente o supla la Ley de Presupuestos, sino que en el artículo segundo se hace referencia a la Ley de Finanzas y a la Ley General Presupuestaria. En modo alguna desvía hacia otras leyes.

Y si la Ley de la Función Pública concreta estos aspectos, no entendemos por qué se introduce este artículo si ya queda regulado por otra ley. Evidentemente, quien tiene que ejecutar los presupuestos, son facultades que las conocen perfectamente ambas.

Entonces es innecesario, por las razones que hemos dicho, que no debe de figurar este artículo 29 en el texto de la ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Popular. No hace uso.

Pasamos a la votación de esta enmienda número 17, al artículo 29.

Señores diputados que estén a favor de esta enmienda, formulada por el Grupo Socialista. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda, que ha obtenido once votos a favor, dieciseis en contra y dos abstenciones.

Pasamos a la enmienda siguiente, número 18, al artículo 30, formulada por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra su portavoz, el señor D. Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente: Quisiera debatir conjuntamente la 18 y 19, que tienen la misma filosofía y que quizá sea más lógico debatirlas conjuntamente, porque la filosofía de las enmiendas es común. Son al artículo 30 y 31.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias. Se toma nota.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

El artículo 30, Señorías, hace referencia a aquellas obras o gastos que pueda el Gobierno contratar directamente. En concreto, la cifra que el Gobierno propone como tope de obras a contratar directamente, cifra que el Gobierno fija en 40 millones, mientras que la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, de mi Grupo, propugna que en lugar de 40 millones sean 15 millones de pesetas.

En cuanto a la enmienda 19, que regula la cuantía de los gastos que se han de publicar, de las licitaciones que se han de publicar en el Boletín Oficial del Estado, que en el texto del Gobierno son 80 millones de pesetas, mi Grupo propugna que sean 20 millones de pesetas.

¿Por qué el Grupo Parlamentario Socialista propugna el reducir el nivel de contratación directa del Consejo de Gobierno y la necesidad de dar mayor publicidad a las contrataciones?.

Creemos que obras de 40 millones de pesetas son obras importantes y que se pueden hurtar, hurtar a la libre competencia de los diferentes contratistas, mediante la adjudicación directa.

Creemos que debe de abrir el abanico, dar mayor número de oportunidades, sobre todo a pequeños contratistas, de tal manera que todo el mundo pueda concursar a estas obras y no ser dadas a dedo.

Por otro lado, observamos que en los Presupuestos del Estado la cifra que se fija es de 50 millones, con un presupuesto infinitamente, como ustedes comprenderán, más amplio, y aquí lo ponemos en 40 millones.

En el artículo 31, sobre el tema de la publicidad, nosotros pensamos que contra mayor publicidad en el Boletín Oficial del Estado, o en el de Cantabria las que sean de otro nivel de obra de menor cuantía, es fundamental para garantizar no sólo la limpieza, que nosotros creemos que todas son limpias, pero sí al menos la igualdad de oportunidades a competir, a la hora de conseguir las obras.

Por estas razones bajamos el límite. En esto creo que hemos coincidido con enmiendas presentadas por otros Grupos Parlamentarios. Pedimos el voto favorable a ambas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Silván.

Señor Revilla, para defender la número 21, al artículo 31.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nos reiteramos en lo manifestado por el Grupo Socialista. Estamos de acuerdo en que el artículo 31 al decir que "la publicación de licitaciones en el Boletín Oficial del Estado será obligatoria cuando la cuantía sea superior a 80 millones de pesetas", es una cantidad muy elevada.

Nosotros reiteramos lo que ya en anteriores presupuestos hemos venido denunciando, que nos parece que esta cifra es muy abultada, que hay que dar mayor publicidad a las licitaciones, por lo que pedimos que sea obligatoria en cuanto la cantidad supere los 10 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para un turno en contra, el Grupo Popular. El diputado señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Esta es una enmienda clásica, en estos cuatro años de legislatura, de los grupos de la oposición. Quiero recordar que ya con anterioridad, en anteriores presupuestos, en el anterior disminuimos las cifras.

Efectivamente, en la Ley de Presupuesto General del Estado lo que aquí se establece para 40 millones, se establece para 50 millones. Yo no sé qué diferencia, y lo hemos dicho muchas veces, existe entre un puente que haga la administración central y un puente que haga la administración autonómica. No comprendemos la diferencia.

Estamos ahítos de oír al portavoz señor González Bedoya decir que en ganadería tienen ustedes todas las competencias. Bueno, si tenemos todas las competencias, de la misma manera que tenemos todas las competencias, tenemos todas las penitencias.

Efectivamente, si el Consejo de Ministros, que ya sabemos lo que decía el Consejo de Ministros, evidentemente lleva muy bien informado los temas y se decide sobre una inversión, o hasta hace cuatro años la inversión en ganadería hasta 50 millones lo decidía el Consejo de Ministros, no sé por qué si esa competencia la tiene asumida no la puede decidir el Consejo de Gobierno, utilizando los mismos trámites de publicación en el Boletín Oficial del Estado y el Boletín Oficial de Cantabria que se establecen.

Entendemos que estén en su labor de oposición, tratando de hacer más difícil la labor de gobierno, cuando este tipo de enmiendas lo que pretenden es eso, hacer más difícil la labor de gobierno, no ayudar a gobernar y, desde luego, no ayudar a que las inversiones se hagan con prontitud y con eficacia.

Porque la publicación en el Boletín Oficial del Estado, decir que son 10 millones de pesetas, señor Revilla, implicaría que después usted no podría enmendar la partida de gastos diversos para publicaciones, puesto que usted no está de acuerdo en que se publique nada ni se gaste nada en publicaciones. Y

el Boletín Oficial del Estado cuesta dinero cada vez que se publica algo. Hay que pagar en el Boletín Oficial del Estado.

Entonces aquí, el menos, usted debiera de haber hecho una enmienda correspondiente en la Consejería de la Presidencia para permitir a la Consejería de la Presidencia gastar lo suficiente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijación de posiciones. Grupo Mixto, señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Se trata de una enmienda clásica de la oposición y de una respuesta clásica, también, del grupo gobernante, porque se reiteran siempre en lo mismo.

Lo que ha añadido es la antología de decir que es que esto publicarlo cuesta dinero. Bueno, eso sí que realmente es el auténtico chocolate del loro. Esos son dos duros, que justifican sobradamente el que se abra a un abanico de concursantes y no que se den las obras a dedo.

Y hay otra cosa, este año no lo han dicho, pero otros años se dice, que es que esto va en contra, y es verdad, de alguna forma, de los constructores de la región. Bien, el Partido Regionalista, que en esto podría ser un abanderado, es decir, las obras que se den aquí, no es esto, de ningún modo, incompatible con que haya una auténtica libertad de opción. O sea, que se dé siempre que haya unas condiciones similares.

Naturalmente, lo que estaremos en contra, y ya se ha dicho aquí también, es de esas bajas temerarias que en las obras se suelen hacer por parte de las grandes empresas, que luego resulta que al final, cuando hay que pagar, hay que pagar el 40 por ciento más de lo que ha venido en el presupuesto. Pero en ningún caso debe de encubrirse el que esto dé pié para que el Gobierno dé las obras sin que haya una completa transparencia en el concurso de las personas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Revilla.

Para fijar posiciones, señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente, Señorías:

Ya nos hemos pronunciado en otras ocasiones y siempre lo hacemos referidos a la filosofía que subyace en estas enmiendas. Lamentablemente, es una filosofía muy poco autónoma, muy poco en pro del Boletín Oficial de Cantabria.

Si el Boletín de Cantabria es un Boletín oficial, será tan oficial como el Boletín Oficial del Estado. Si tenemos autonomía, en aquellos temas en que tenemos autonomía, tendremos tanta legitimidad, tanta legalidad como tiene el mismo Estado Central.

El señor Vallines ha puesto el ejemplo del puente, pero es que se puede poner cualquier otro ejemplo. El Boletín Oficial de Cantabria no es que sea de letra más pequeña del oficial, es que es más grande, y es mejor papel. Y lo tiene a su alcance todo el que tiene interés en participar en obras públicas. Y realmente estamos haciendo muy mal servicio a Cantabria si realmente estamos intentando reducir las competencias de un órgano que tiene su importancia, lógicamente, como es el Boletín Oficial de Cantabria.

En muchas ocasiones hemos censurado al Consejo de Gobierno de que no publica, de que su obra, su ejecución, su gestión, se tiene que ver en el Boletín Oficial. Si le reducimos a que obras de más de 10 millones tengan ya que salir en el Boletín Oficial del Estado, estamos reconociendo nuestra pequeñez, nuestra miseria.

Y del chocolate del loro, Sr. Revilla, nada de nada. Usted no habrá puesto ningún anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Es carísimo, pero carísimo. Cobran por líneas. Más de 100.000 pesetas una columna. Es carísimo. Miren los señores alcaldes aquellos de aquel lado que tienen experiencia de lo costoso que es para un ayuntamiento pequeño hacer una simple subasta, los miles de duros. Y además, si quieres que salga por urgencia te cobran el doble. Y si no sale por urgencia pues sale al cabo de dos, tres, cuatro o cinco meses. Que esta es otra de las tretas que tienen en la casa esa de Trafalgar, o no sé cómo se llama, donde está el Boletín Oficial del Estado.

Y, realmente, si tenemos autonomía, tenemos un Boletín Oficial, tenemos unas competencias, usémoslas al extremo. Como nosotros en su día defendimos que si aquí hay 45 escaños, llénense todos, no se dejen la mitad vacíos.

Por eso vamos a votar totalmente en contra, radicalmente en contra de estas enmiendas. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: En cuanto a la enmienda número 18, nosotros entendemos que es una enmienda en cierto aspecto restrictiva y que no facilita para nada la operatividad del Consejo de Gobierno ni de la inversión. Puesto que, hombre, si no se fijase la cautela de la obligatoriedad de la publicación, no solo en el Boletín de Cantabria, sino en el Boletín Oficial del Estado, para poder efectuar la contratación directa, podríamos tener una cierta reserva o falta de claridad. Pero el hecho es que está ahí y se le da publicidad máxima.

Y, por tanto, lo que aquí se trata es de ganar tiempo, de ganar agilidad, y, en cierta manera, de ganar efectividad en la tarea de Gobierno, que es en beneficio de toda la comunidad.

En cuanto a las otras enmiendas de que se deba publicar en el Boletín Oficial del Estado para obras de 10 ó 15 millones, respecto a la licitación, el Sr. Revilla ha hecho mención a algo que yo, desde luego, tenía en mente, que es que me parece que aquí nos estamos quejando todos los días de cómo se procede en otras Comunidades Autónomas con un proteccionismo excesivo de los industriales de dicha región.

Y aquí hemos tenido debates, en el otro hemiciclo, por los propios componente de esta Asamblea, respecto a quejas de los gremios de construcción de nuestra propia región.

Y, de alguna manera, dado el elevado índice de paro de la región, dado el mal estado de nuestra economía, nos es muy conveniente intentar que las empresas que aquí tienen plantillas permanentes de obreros las pueda sostener y mantener y en lo posible aumentar, y no crear nosotros una competitividad añadida e innecesaria. Porque en cuanto a la competencia profesional no creo que los profesionales de la construcción en Cantabria sean inferiores a los de otras regiones.

Por otra parte ha habido lo que, bueno, habida cuenta de lo que vale hoy un kilómetro de carretera, pues no sé cómo diría yo a ustedes, una obra de 10 millones, pues a lo mejor lo podemos contratar en kilómetros, en muchos casos. Y entonces lo que tendríamos que hacer infinidad de anuncios. Y, miren ustedes, menos de veinte mil duros no vale el anuncio. Es una bagatela, pero con muchas bagatelas a lo mejor es un montón importante. Y, en definitiva, no lleva a nada práctico.

Por tanto, vamos a votar también en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Socialista, para fijación de posiciones. Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sr. Presidente. El artículo 30, sobre la dotación de estas inversiones, se puede convertir en el famoso artículo 117 de la Ley de Régimen Local, que ha sido usado con abuso por algún político que aspira a llegar hasta aquí, que no va a llegar. Porque puede convertirse esto en ... (no se entiende), que no se ha hecho ni una sola que no haya sido hecho por el artículo 117, que hace referencia a catástrofes, inundaciones, tormentas, chaparrones.

Evidentemente, este artículo 117 se ha convertido en un auténtico chaparrón, en una auténtica catástrofe, para las haciendas de un municipio de la región.

Y aquí puede pasar lo mismo. Y, por otro lado, se está por la libertad de mercado y por la libre competencia. Jugamos con él, a tope, pero no cuando nos conviene sí y cuando no nos conviene no. Cuando nos conviene vamos a pedir avales y apoyo a la Administración, y cuando no, a hundir a quien se quiera hundir.

En cuanto al tema de la publicidad, puede que sea caro, y si es caro pues no pasa nada. Pero si con eso permite que los concursos mejores y puedan competir y recibir mejores ofertas, (no se entiende). Entonces, por qué razón no se va a hacer la publicidad. Esas razones económicas no las entiendo. Sí entiendo que el poner un límite muy alto permiten hacerse muchas obras con carácter, seguro, clandestino, y eso no es bueno.

Por otro lado, quisiera aclarar que, claro, el problema de las competencias. Cuando las competencias son mal usadas, como es aquí, revela las incompetencias. Y ustedes han tenido competencias pero han demostrado incompetencia en el uso de las competencias. Y eso es lo grave. Que teniendo competencias como tienen en ganadería, al no hacer un buen uso de ellas demuestran la incompetencia. Y eso es lo que es grave.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: ... (no se oye) está empeñado en anticipar un debate de esta Cámara, en este caso si podía ser en este lugar. Que no va a tener lugar, quizá porque no venga el que él quiere que no venga, sino porque el que no va a estar es él y quizá el que venga va a ser otro que está habituado a este tipo de debates, no con barba precisamente.

Pero el asunto se quiere sacar del contexto. Mire, Sr. Silván, esta enmienda fue hecha en el primer debate de presupuestos. Ustedes no sabían todavía la eficacia o ineficacia de este Consejo de Gobierno, ni este Grupo Parlamentario Popular. Se lo suponían, porque ustedes son tan listos que lo suponen todo y hacen un juicio severísimo de la conducta de los demás y más les valdría hacerse un juicio más severo de la propia.

Por tanto, si hicieron esa enmienda el primer día, no me diga ahora que han demostrado la incompetencia y por eso ahora no lo quieren dar.

En cuanto a usted, Sr. Silván, y el Sr. Revilla, usted no me diga que los constructores de esta región necesitan ni siquiera el Boletín Oficial de Cantabria para saber las obras y estar muy encima de qué obras se van a subastar.

Evidentemente, sobra y basta, y no confundamos los términos, el artículo 30, apartado 1, se refiere a las obras de contratación directa, 40 millones, Boletín Oficial del Estado.

Es decir, que exige el Boletín Oficial del Estado para obras de contratación directa por el Consejo de Gobierno. Número 1.

Claro, si ustedes dicen es que es incompetente el Director Regional, es

incompetente el Consejero, es incompetente el Consejo de Gobierno y además de incompetentes, bueno, hay un tufillo ahí de malversación, que no sé qué. Bueno, si ustedes dan todo por hecho eso, desde luego, no publicidad, es que hay que incapacitar, y ahí tienen ustedes la moción de censura que la podían haber efectuado y no la han efectuado.

Entonces, ese es el contexto, no desbordemos las cosas y, como digo, la publicidad es un hecho formal en el Boletín Oficial del Estado. Si he hecho alusión a los dineros no ha sido porque a mí me parezca poco o mucho. Yo estoy habituado a decir hay que gastar el dinero que haya que gastar. Y he hecho esa alusión por la impenitente conducta del Sr. Revilla, luego enmendar las partidas de los gastos que van precisamente a eso, a la publicidad de este tipo de actuaciones. Este tipo de gastos corrientes que luego a él no le gustan. Y, sin embargo, aquí los quiere aumentar.

Esa es la incoherencia que yo trataba de demostrar y no he hecho una defensa de lo contrario.

Y la publicación de licitaciones en el Boletín Oficial del Estado será obligatoria cuando la cuantía sea superior a 200 millones de pesetas. Y, evidentemente, un puente sigue siendo un puente, lo hagan incapaces o lo intenten hacer muy capaces, como son ustedes, los que lo quieren presentar.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Pasamos a votar estas enmiendas, agrupadas la 18 y la 19, puesto que me decían que tenían el mismo fundamento filosófico.

Sres. Diputados que estén a favor de las enmiendas 18 y 19 del Grupo Socialista. Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas por haber obtenido once votos a favor y dieciocho en contra. Ninguna abstención.

Se vota, a continuación, la enmienda n.º 21, formulada por el Grupo Mixto, Sr. Revilla.

Sres. Diputados que estén a favor de la misma. Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por haber obtenido once votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la enmienda n.º 22, del Sr. Revilla, al artículo 32. Tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El artículo 32 dice que en la recepción provisional de obras será preceptiva la presencia de la intervención general cuando la cuantía supere los 20 millones de pesetas y potestativa a los restantes casos.

Nosotros pensamos que una intervención general dirigente, que tiene suficiente plantilla, pensamos nosotros, esto no debe de ser disculpa para decir: bueno, es que esto podría demorar la recepción de las obras. Daría a la recepción de las obras una mayor legitimidad, habría un mayor control, y, por lo tanto, nosotros hacemos una enmienda de modificación en el artículo 32 en el cual decimos que en la recepción provisional de obras será preceptiva la presencia de la intervención general cuando la cuantía supere los 10 millones. Es decir, rebajamos la cifra de 20 a 10 millones. El resto del texto lo dejamos igual.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Para turno en contra, el Grupo Popular tiene la palabra. Diputado Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, recordar que este texto está exactamente igual que los anteriores presupuestos de esta legislatura. Que en esta legislatura si algo hemos visto es que la intervención, esta potestad la ejerce, no se le puede acusar a la intervención de la Diputación Regional de Cantabria de no utilizar la potestad, sino al revés, de quizá de utilizarla demasiado. Y, por tanto, creemos que el límite de los 20 millones de pesetas es suficiente, puesto que además es potestativo en los restantes casos.

En este caso la experiencia dice lo contrario, Sr. Silván. En este caso

creemos que con 20 millones, y la actividad y el funcionamiento de esta casa, creemos que es más que suficiente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar posiciones, Grupo Mixto, Sr. Revilla. Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente. Señorías. Vamos a votar en contra de la enmienda, puesto que nos parece insignificante el hecho de ponerlo en 10 millones ó en 20. Lo verdaderamente importante es que la intervención, directa o delegada, funcione, funcione en debida forma.

Y, por otra parte, somos también enemigos de reducir tanto. Somos más amigos de que se vaya para arriba, no para abajo. Para adelante y no para atrás.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente. Nosotros entendemos que el hecho de que esta cifra de 20 millones venga ya dada desde unos presupuestos de hace cuatro años, sólo el transcurso del tiempo la viene, en cierta manera, reduciendo. Los 20 millones del primer presupuesto no representan, ni mucho menos, el mismo índice, ni tanto por ciento, sobre el presupuesto actual, ni representan tampoco el mismo volúmen en cuanto a la obra que se puede realizar con esa cantidad.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que nadie dice que no pueda la intervención general estar presente en obras de menos volúmen, puesto que esto es potestativo.

Y, por otra parte, yo entiendo, sinceramente, que bueno, que la recepción de las obras quien en realidad tiene que decir luego algo allí importante son los técnicos, porque ni el interventor municipal o cualquier otro interventor me parece que de no ser una persona con una singularidad de preparación en cuanto a calidad de ejecución, en cuanto a calidad de materiales, en cuanto, en fin, a todas estas partes técnicas de una obra, tiene muy poco que decir,

posiblemente. Y, por ello, no veo que tampoco sea muy trascendente la presencia o no, aunque, bien, puede ser aconsejable y si se dijera que no sería otra cuestión, pero ya se dice aquí que es optativa, y, de hecho, se reconoce que lo viene haciendo mayoritariamente.

Por tanto, nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Socialista. Tiene la palabra el Sr. Don Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sr. Presidente. Vamos a apoyar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. El Grupo Popular. Renuncia. Pasamos a votación.

Sres. Diputados que estén a favor de la enmienda n.º 22, del Grupo Mixto, Sr. Revilla. Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por haber obtenido once votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la enmienda siguiente del Grupo Socialista, número 20, al artículo 33. Tiene la palabra su portavoz, Sr. D. Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente, porque la filosofía de esta enmienda es la misma que la que hemos presentado a los artículos 30 y 31. El artículo 33 hace referencia a la tramitación por vía de urgencia, y nosotros consideramos de que las obras por encima de 10 millones de pesetas es una cifra demasiado alta y así vamos a plantear la misma posición.

Pensamos que únicamente han de ser obras que no sobrepasen los 2 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Para turno en contra, Grupo Popular. Diputado Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. La tramitación de urgencia tiene unas exigencias, fundamentalmente la de la urgencia, y aquí sí que podemos hacer un parangón con la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que establece hasta 1.000 millones de pesetas, para este tipo de contratación directa. Aquí sí, digamos que el Estado en sus competencias, que engloban todo el territorio del Estado Español, sí que admite que puede haber circunstancias de urgencia. Naturalmente, normalmente, fruto de catástrofes, o de hechos sobrevenidos sin posible previsión, y que aquí lo limitamos a 10 millones. Rebajarlo a 2 millones de pesetas, Sr. Silván, usted estará conmigo que con 2 millones de pesetas pocas urgencias. Ustedes están contra el Plan Regional de Urgencias, pero esto ya es demasiado. Es decir, que admitir que las urgencias solo se pueden medir en 2 millones de pesetas, me parece que poco se podrá hacer. Con 10 millones poco se puede hacer. Yo creo que la proporción no es 10 a 1.000 millones. Pero como ese es el texto del Consejo de Gobierno y nosotros no lo hemos enmendado, vamos a defender el texto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Para fijación de posiciones, Grupo Mixto. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor de la enmienda socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Vamos a votar en contra de esta enmienda por el mismo principio filosófico. Para nosotros el Gobierno será fiel o infiel, tanto en lo poco como en lo mucho. Es decir que si tenemos desconfianza de él, igual nos da que administre 2 millones que administre 200. El control se ejerce de otra forma. Entendemos que si queremos que realmente gobierne y gobierne en situaciones catastróficas, que ojalá lo sean cuanto menos, pues, lógicamente, hay que dotarle de un instrumento mínimo y no nos parece en exceso el de los 10 millones de pesetas. Pero, claro, lo que ya es bajo mínimos, y lo que ya no da ni para casi un viaje del Presidente en situación de emergencia a una zona catastrófica son dos millones de pesetas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Sr. Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Pues a la vista de esta enmienda a mi me da la sensación de que el Sr. Silván no ha intervenido mucho en cuestiones de construcción ni, desde luego, de reparaciones de obra. Porque yo hubiera puesto un artículo que diría: "se autoriza la contratación urgente de las chapuzas", y de lo demás nada. Porque poco más, poco más se puede hacer con 2 millones de pesetas, que muchas veces chapuzas, porque cualquier cosa vale mucho dinero.

Entonces, de verdad, y queremos que la Ley sea operativa, y sin ningún ánimo de, cómo diría yo, sin ningún ánimo de hostilidad, ni mucho menos, con todo el ánimo más cordial, creemos que la cifra en que está situada, de 10 millones, es una cifra prudencial, que en muchísimas ocasiones, cuando la cuestión tenga un poco de entidad y magnitud tampoco va a alcanzar, ni mucho menos. Pero por lo menos servirá para echar eso que llaman el parche, y que remedie algo la situación. Porque de la otra manera nada de nada.

Por tanto, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. SILVAN DELGADO: ...(no se oye).. pero como no queremos darle ni esa oportunidad de chapucear, que haga las cosas como Dios manda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Lo que sucede que el Sr. Silván agotó su argumento con la enmienda al artículo 31, que es la que tenía preparada él. El artículo 30, perdón, de la contratación directa.

Pero no se trata de chapucear. Yo sé que a usted le gusta mucho la natación y por eso se ha ido por ese argumento. Se trata de que es una enmienda que yo creo que usted la tenía que quitar. No la quieren quitar, y yo le digo lo mismo, es decir, cuando no dan ustedes argumentos, cuando los argumentos son tan simples, en el sentido de la poca complejidad de esos argumentos, y no quieren ustedes quitar la enmienda, bueno, empecínense

ustedes en mantener las enmiendas, y jueguen a ese juego de yo apoyo las de los regionalistas y los regionalistas me apoyan la mía, sin argumentos, y así seguiremos hasta el final del debate, puesto que nuestra posición va a ser clara en todo caso.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDETE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a votar la enmienda 20 del Grupo Socialista, al artículo 33.

Sres. Diputados que estén a favor. Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por haber obtenido doce votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la enmienda n.º 21, del Grupo Socialista, a la Disposición Adicional Primera. Tiene la palabra su portavoz, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente. Voy a dar una alegría al Sr. Vallines retirando las enmiendas 21 y 22, no porque no tenga argumentos sino porque me parecen tan poco fundadas las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, que ni siquiera merecen debatir aquí esas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Revilla para defender su enmienda n.º 13 a la Disposición Adicional Segunda.

EL SR. REVILLA ROIZ: La vamos a retirar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se toma nota. Pasamos a la enmienda 23, del Grupo Socialista, a la Disposición Adicional Cuarta. Tiene la palabra el Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Con esta enmienda pretendemos suprimir la Adicional Cuarta, que hace referencia a que cuando se produzcan incrementos de los costes por la aplicación del IVA se tramitará de oficio sin necesidad de tramitación previa.

Pensamos que como este impuesto lleva ya un año funcionando, las obras, los gastos que se contraten en los cuales repercute el IVA, ya se pueden contemplar de entrada, y no creemos que esto pueda incidir en estos momentos. El año pasado entenderíamos esta Disposición Adicional Cuarta. Ya, en este ejercicio, no la entendemos, porque ya, en cada compra, en cada contratación, conocemos o se debe de conocer perfectamente lo que representa el IVA. Así que el año pasado era lógica. Este año lo consideramos totalmente innecesario, por lo cual propugnamos la supresión de esta Disposición Adicional Cuarta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Turno en contra. Perdón, la 23 del Sr. Revilla. Tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. Esta es una enmienda calcada de la socialista. Aprovecho para decir que puesto que el portavoz de la Coalición Popular dice que nos limitamos a votar los socialistas al regionalista, los regionalistas al socialista, bueno, que nadie sospeche que es que las enmiendas se han hecho más o menos consensuadas, es que a veces, a veces da la casualidad de que pueden coincidir dos ojos, o cuatro ojos, y no dos. Y en este caso es que parece de pura lógica. Hay una cantidad de enmiendas que el sentido común dice que se deben de enmendar, ésta, concretamente. Bueno, pues cualquier persona, efectivamente, tiene que ver que el IVA tiene una reglamentación perfectamente detallada, que todos en este país sabemos ya qué es lo que hay que pagar en cada una de las obras. Entonces, no se puede entender que después de que el IVA lleva funcionando todo el año 1986, ahora, en 1987, se puedan prever situaciones incontroladas, que aumenten el tema del IVA. Porque el tema del IVA está arreglado y no tiene ninguna subida ni bajada y, por lo tanto, en una obra tiene que estar eso perfectamente calculado. Y el admitir un imprevisto para poder luego aumentar la cantidad es o que no se ha calculado bien o algo que no tiene sentido. Porque debe de estar perfectamente en la obra ya detallado cuánto supone el IVA.

Por lo tanto, yo creo que es de sentido común que los Grupos la enmienden en igual sentido.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Turno en contra, Grupo Popular. Diputado Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Es lo que se ve. Que cuando el Grupo Socialista presenta una enmienda el Grupo Regionalista dice: la vamos a apoyar. Y cuando el Grupo Regionalista presenta una enmienda el Grupo Socialista dice: la vamos a apoyar.

Eso es lo que ve todo el mundo. Si es el fruto de un consenso, de una coincidencia, yo me he limitado a destacar lo que veo, justamente lo que usted decía. Yo estoy viendo esto y lo he dicho. Usted sabrá las motivaciones. Cada uno aquí hace las propias conclusiones de lo que ve. Yo no he sacado ninguna conclusión, nada más he hecho una observación.

Pero el IVA, efectivamente, el IVA se puso con un Decreto de una Ley que dió lugar a un Decreto de 27 de diciembre del 85. Ustedes recordarán que se discutió mucho sobre si el hecho de aparición del IVA y la desaparición del Tráfico de Empresas, iba a significar o no una modificación en la financiación de las Comunidades Autónomas, puesto que se iban a ver agraviadas con ese IVA que tienen que pagar, y que no se les recompensa o no se les compensa con la correspondiente partida de transferencias financieras de la Administración Central. Es decir, que la Administración Central estaba pasando recursos de las Comunidades Autónomas a la Administración Central, vía IVA.

Yo no sé si recordarle o hacerle notar, simplemente, o enseñarle al Sr. Revilla, que hay contrataciones plurianuales, y, por tanto, cuando una obra se contrata, puede ser contratada en enero del 86 o el 26 de diciembre del 85, que tenga su desarrollo, y es bueno que las haya, porque hay obras que llevan su contratación más de un año, en el 85, en el 86 y hasta en el 87. Y, por tanto, en esa subasta, en ese concurso, sea en el Boletín Oficial del Estado, no sea en el Boletín Oficial del Estado, sea en el Boletín Oficial de Cantabria solamente, no aparece el IVA, puesto que ha sido subastada en el año 85. Y, por tanto, no está previsto el IVA. Y para eso está, para que, como es un elemento absolutamente reglado, de que si a alguien hay que pagarle el IVA, porque hay que pagárselo, porque lo exige el Gobierno Central, la Ley, la implantación del Impuesto sobre el valor añadido, se le pague sin más. No vulnera, como usted dice, una motivación escrita. Dice: "Se modifica la Ley de Régimen Jurídico". Pues, hombre, se adapta una necesidad. "Con una técnica jurídica poco correcta". No, con la técnica jurídica absolutamente correcta, que es mediante una Ley de esta Asamblea.

Por tanto, creemos que lo que hacemos es simplemente arreglar un hecho absolutamente claro. Un hecho que si no habría que ir a acogerse a esas modificaciones que ustedes dicen presupuestarias. Y simplemente lo que se trata es de recoger un hecho tan evidente que no creo que nadie pretenda pagar un IVA que no corresponde, puesto que ese IVA se va a ingresar en la Administración Central del Estado, como es lógico.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Sr. Vallines no me ha enseñado nada, o no me lo ha enseñado bien, porque no lo he entendido. O sea, si la obra es bianual, o es a tres años, y ha sido contratada en el 85, no tiene nada que ver para que no tengamos ya perfectamente calculado lo que corresponde al IVA de este año y del que viene. O sea, no veo ninguna razón, una vez que sabemos ya cuál es el porcentaje. Por lo tanto, o no lo he entendido o no me lo ha explicado bien, porque sigo estando exactamente igual que estaba en el principio, en la idea de que esta Disposición Adicional Cuarta no tiene sentido ya hoy. Y, por lo tanto, la enmienda la mantenemos viva.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Vamos a votar, lógicamente, en contra tanto de la enmienda nº 23, del PSOE, como también de la 23, del Sr. Revilla, que son, al igual que sus números, totalmente idénticas.

Y vamos a votar en contra por diversas razones. La primera de ellas por coherencia. Por coherencia, porque si a lo largo de otras enmiendas venimos proponiendo la mayor fiscalización, el mayor control, por parte del Consejo de Gobierno, no vamos a ir ahora en contra de lo que el propio Consejo de Gobierno se autopropone asimismo, se pone asimismo como control.

Y, la segunda razón es porque hay un enorme retraso, tanto en la subasta como en la adjudicación, no digamos ya en la realización o ejecución de las obras, y no digamos ya, luego, en sus certificaciones y en todos esos múltiples, miles y variadísimos papeles que padecen contratistas, padecen funcionarios, padecen ayuntamientos o partes interesadas en las obras. Y es muy cierto que incluso obras de los planes de cooperación a las obras y

servicios de competencia municipal, pues todavía hay obras de años muy atrás, me atrevería a decir del año 74, que todavía están, si no por subastar, sí por ejecutar y pagar y hacer toda esta tramitación y, por tanto, nos parece bastante oportuno, muy oportuno realmente esta Disposición Adicional sobre el IVA.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El diputado señor Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Nuestra Agrupación entiende que esta disposición adicional viene a contemplar, entre otros casos, yo diría que es una cláusula de previsión sobre posibles errores, entre otras cuestiones.

Supongamos que en cualquier proyecto, y de hecho se da, hay un error de cálculo, y en ese error de cálculo se subasta, y en ese error de cálculo, ¿qué pasa?, ¿que le cobramos el IVA luego al señor contratista por un error de cálculo de quien hizo el proyecto?. Pues no parece justo, ni lógico. Debe de haber una posibilidad de rectificar esta situación, de aumento en este caso, y que se pague.

Pero, por otra parte, supongamos que el Gobierno, en un momento determinado, cambia los tipos de IVA, y las obras que se han contratado con un IVA resulta que hay que pagarlas con otro. Entonces tampoco habría posibilidad si no hay una cláusula que pueda prever esta situación anormal.

Desde luego, abundo en lo que ha dicho el señor Linares, porque yo daría el caso de una obra de 1982, liquidada por distintas circunstancias con los contratistas, de dejarlo uno, cogerlo otro y demás, en este año en un ayuntamiento.

En definitiva, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Socialista, para fijar posiciones.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente:

Vamos a mantener la enmienda, porque creemos que los razonamientos que se han planteado aquí no son convincentes. Por ejemplo, el tema de las obras plurianuales. Este artículo son para obras que contratemos este año, porque las otras ya quedan reguladas por lo anterior. Por esta razón no comprendemos exactamente por qué se debe de plantear esto con las plurianuales.

Por otro lado, en el artículo 7, que regula otras modificaciones presupuestarias, y ustedes ya lo han aprobado, figuran los imprevistos. Y un imprevisto más puede ser el IVA, si lo hubiera. Entonces, si ya en el artículo 7 se contemplan imprevistos, en este caso es innecesario, y se duplica la capacidad de modificar estos conceptos, por lo cual creemos que es innecesario y que debe de desaparecer del texto del proyecto de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Popular. El diputado señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, señor Presidente.

No, señor Silván, no se trata de eso. Lo que se trata -y vaya lata que nos está dando el IVA, por cierto- es que se tramitará de oficio. Bueno, ustedes deben de coincidir conmigo que sea plurianual o no sea plurianual, sea por error o no sea por error, sea porque sea, una liquidación pendiente, por los motivos que sean, del pasado se dice que "se tramitarán de oficio y sin necesidad de fiscalización previa".

La cosa es tan evidente que si hay que pagar ahora algo con IVA, que se pague, que se agilice el pago. No se trata de que haya unas modificaciones presupuestarias, no se trata de eso. Se trata de que se pague con trámite de oficio, simplificando la tramitación. Agiliza en eso, que es una cosa tan evidente, tan de perogrullo, que, evidentemente, señor Revilla, usted ha dejado una de las posibles variantes, yo no sé si tengo capacidad de enseñar o de explicarme bien en lo que yo trato de enseñar, pero hay una variante que usted no ha considerado, porque es tan evidente esto que de lo que trata esta

disposición adicional cuarta es tramitar de oficio cualquier pago de IVA que se registre por cualquier causa que sea, que no veo el tiempo que estamos dedicando a la oposición a esta disposición adicional cuarta.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos a votar las dos enmiendas, si no hay oposición por parte de los Grupos.

Señores diputados que estén a favor de las enmiendas números 23 del PSOE y 23 del Grupo Regionalista, señor Revilla, del Grupo Mixto. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas ambas enmiendas, que han obtenido doce votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la enmienda número 13, a la disposición final segunda, del señor Linares, del Grupo Mixto, puesto que la 24 del señor Revilla estaba retirada, a la adicional siete.

El señor Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente, Señorías:

Esta enmienda es de supresión concretamente de la disposición final segunda. Tuvimos ocasión esta mañana de hacer alguna referencia a la misma y ya en Comisión la bautizamos con el nombre de disposición final segunda consensuada.

En su día propusimos la vuelta a la constitución de las Consejerías indebidamente suprimidas, hecho muy criticado reiteradamente a lo largo de la legislatura, y casualmente fuerzas importantes de la oposición se opusieron a que volviese a ponerse en su puesto lo que había que poner, lo que no había que haber quitado, y que acatamos como haberse suprimido debido a una salida que se consideró, por el Presidente del Gobierno, en aquel momento la más factible o la más conveniente a su saber y entender, pero que desde todos los

espectros sociales y políticos de Cantabria se ha venido demandando la instauración otra vez de esas Consejerías.

Sin embargo, en esta disposición se autoriza a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio para que puedan volver otra vez a reinstaurarse o reistalarse o reconstituirse, o como quiera llamársele, o buscar otra fórmula totalmente divergente, de forma que la actual estructuración de esta ley de presupuestos y de estos presupuestos que estamos debatiendo y aprobando pueda transformarse con una total libertad, que yo me atrevería a calificar de un total albedrío.

Porque se faculta el poder hacer transferencias de servicios de la Administración del Estado a la Diputación Regional de Cantabria o cesión de tributos. Se faculta también al cambio de situaciones administrativas en el personal al servicio de esta Diputación Regional -yo pediría todavía más cambios, todavía más operaciones de readaptaciones-. Y sobre todo, lo más censurable, a nuestro juicio, está en que se puedan crear secciones, servicios, programas, conceptos y subconceptos.

Verdaderamente esto es, como he dicho ya, un exceso de libertad, un exceso de facultades, que podrá decirse: "es que a lo mejor no se hace uso de ello". Si no se va a hacer uso de ello, no hay un proyecto para hacer ningún uso de ello, no aparece en ningún programa electoral, pues suprimase, que es lo que nosotros hacemos y lo que nosotros proponemos.

Esta mañana se rasgaron determinadas vestiduras cuando por este portavoz se dijo que estos presupuestos estaban debidamente consensuados, o al menos consensuados entre diversos grupos. Se me contestaba que a qué venían tantas enmiendas. Ya hemos estado viendo a lo largo de esta mañana y parte de esta tarde en qué consisten muchas y variadas enmiendas de estos presupuestos: cuestiones nimias, cuestiones importantes en la elaboración parlamentaria, pero cuestiones nada esenciales, muchas de ellas, en la filosofía y en el contenido.

Como casi todos los grupos, no es el caso del mío, están en la cuenta de ganar las elecciones, pues quieren dejar en esta disposición final segunda una salida, muy airosa, para que gane la derecha, gane la izquierda, gane el centro, estos presupuestos se puedan estirar y encoger como un acordeón, para

que toque al son de los electores que tengan a bien votar la lista más prestigiosa o la lista con más suerte.

Por tanto, nuestra enmienda es a la supresión total y radical de esta disposición final segunda, que no parece no solamente innecesaria, sino confusa y, por supuesto, que pone en peligro toda la seriedad y el rigor que puedan tener unos presupuestos, que, lógicamente, al aprobarse, han de llevar consigo unos pequeños resortes de ajuste. Ya tienen los Consejeros, ya tiene el Consejo de Gobierno suficientes facultades, pero es que aquí se les dan ya todas, por si acaso hay alguna duda, se les dan todas para encoger y estirar, como si fuese un acordeón el Consejo de Gobierno, la administración autónoma, los funcionarios, absolutamente todo.

Realmente, si nos tomáramos muy a pecho esta situación, pues realmente darían ganas de cerrar el debate y ausentarnos, porque de nada va a servir el que se aprueben o no se aprueben cualquiera de las enmiendas o cualquiera de las propuestas del mismo proyecto de ley de presupuestos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Linares.

Para turno en contra, el diputado señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Señor Linares, los consensos búselos usted por otro lado, porque me temo que el Grupo Popular y el Grupo Socialista no le van a dar a usted la satisfacción de acertar en ese diagnóstico. Quizás otros diagnósticos que usted sabe hacer tan bien de análisis políticos le darían mejor resultado y más tino.

¿Qué quiere usted?. Si el pueblo de Cantabria tuviera la idea, sin adjetivizarla, de darle a usted el protagonismo en la política regional, no hay duda que vendría a esta tribuna a exponer un nuevo equipo de gobierno, una nueva composición del Consejo de Gobierno, etc. etc. etc. Eso, que se hace después de unas elecciones, es lógico y también se puede hacer, cómo no, en el transcurso de una legislatura. Y si se hace, es porque se tiene la mayoría

para hacerlo. Por tanto, habría entonces que traer esa modificación y la modificación presupuestaria correspondiente al mismo tiempo y, lógicamente, se modificaría.

Fíjese usted que aquí es algo parecido a lo que hemos dicho antes. Antes hemos dicho que, de oficio, se pagara el IVA, y aquí se dice que en este caso, bueno, pues que no sea ni el Consejo de Gobierno, que no sea ninguna de esta ley de esta Cámara, porque ya está aquí esta ley, sino que sea la propia Consejería de Economía, Hacienda y Comercio que ante cosas tan evidentes, que si es potestad del Consejo de Gobierno fundir dos Consejerías en un momento determinado, o partirlas en dos, porque se han asumido unas competencias o por cualquier otra motivación, incluso las políticas estrictas, pues, como es una cosa tan obvia, que sea el propio Consejero de Economía el que haga las adaptaciones oportunas. Eso es lo que se dice. No se trata de dar mayores facilidades, sino, efectivamente, dar agilidad a la gestión de la administración regional.

Usted bien sabe que no es precisamente ágil y no por la falta de capacidad, que usted podrá decir, sino porque todo esto lleva unos trámites, que velan porque el gasto, la disposición de los créditos se haga de acuerdo al derecho y de acuerdo a la elemental racionalidad.

Por tanto, creemos que esta disposición final segunda es correcta, es conveniente y la vamos a mantener.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijación de posiciones. Grupo Mixto, señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: (No se oye su intervención).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Ya que el señor Vallines me ha honrado con la hipótesis, nada desdeñable,

de que pudiera darse el caso de que el pueblo de Cantabria me otorgase la confianza para formar gobierno, voy a seguir con el uso de esa imagen.

¿Sabe lo que haría en los primeros seis meses de gobierno?. Pues respetar escrupulosísimamente estos presupuestos que su Grupo ha presentado y tratar de demostrar al pueblo cántabro la incoherencia y los desmanes o no coherencias que hay dentro de este programa y de este proyecto. Serían unos seis primeros meses caóticos, que darían lugar a la presentación de un presupuesto totalmente radical, nuevo, magnífico, que nos llevarían a la consolidación del poder y a la felicidad de todos los cántabros.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente:

Nuevamente, señor Linares, nos sorprende con su afición musical y, desde luego, presenta la parábola de comparar los presupuestos a un acordeón.

Pues mire usted, señor Linares, yo entiendo que con esa disposición, que usted trata de suprimir, no se trata de cambiar el acordeón, sino que lo único que se trata es que si el acordeonista lo estima oportuno, cambie las notas y el ritmo de la canción.

Nada más. Vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Socialista, para fijar posiciones.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Veo que hay una tremenda voluntad de que el Partido Socialista consensúe primero con el PRC, otros dicen que con AP. No consensuamos con nadie. Si vemos un negro, decimos que es negro, y si no seríamos cínicos o ciegos. Cuando la realidad es evidente, pues la reconocemos.

Esta es una disposición final segunda que es necesaria. Necesaria porque los conceptos que aquí se contemplan determinan que queda abierta esta posibilidad. Porque la reforma administrativa es hoy una necesidad de este Consejo de Gobierno. Y gobierne quien gobierne, se tiene que reformar, porque no se puede estar con esta configuración del Consejo de Gobierno.

Y aquí el señor Linares presentó una proposición no de ley sobre la vuelta atrás y que se dotaran de Consejerías de Sanidad e Industria. Eso hubiese sido imposible si no se contemplase en una disposición adicional segunda. Eso por un lado.

Hay un hecho cierto, que es que hay unas elecciones. Y, evidentemente, habrá la oportunidad de reformar administrativamente esta administración.

Por otro lado, el otro tema son futuras transferencias. Hay partidas y cuestiones que pueden ser transferibles a la comunidad autónoma y eso supone la necesidad de adecuar el presupuesto a futuras transferencias.

Son los dos principios básicos que se contemplan y por eso hace necesaria la existencia de una disposición final segunda de esta naturaleza.

Por otro lado, ratificarnos en que no hay consensos. Por ejemplo, argumentando lo de no consenso, en una de las disposiciones adicionales de los Presupuestos del Estado, donde existe un llamado rodillo socialista, pues también figuran reformas administrativas, no la de transferencias, porque el Estado no recibe transferencias de abajo arriba. Pero en todos los presupuestos existe esta posibilidad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor diputado.

El Grupo Popular, para fijación de posiciones.

EL SR. VALLINES DIAZ: Evidentemente, para el señor Linares no es desdeñable la hipótesis, desde luego, sí será desdeñable para muchos más y para él. Por eso no se va a producir y se va a quedar en el campo de las hipótesis. Pero sobre todo cuando anuncia que será un caos a los seis meses de que él esté en el Consejo de Gobierno, o mandando en esta región. Evidentemente, así no va a ganar votos, señor Linares.

Ratificarme en los argumentos expresados antes. Hago míos muchos de los que ha hecho el señor Silván, porque ha coincidido plenamente, salvo en lo del consenso, puesto que lo ha basado en que los socialistas dicen que cuando es negro decimos negro, y cuando es blanco decimos blanco. Hombre, el Presidente Felipe González dijo aquello de que "gato negro, gato blanco, igual me da con tal de que cace ratones", parafraseando a algún chino célebre. No voy a cometer yo el error de decir qué chino era. Pero está claro que en consensos, desde luego, entiende más el Partido Socialista que Alianza Popular, puesto que lo ha practicado con anterioridad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos a debatir esta enmienda número 13, a la disposición final segunda, formulada por el señor Linares.

Señores diputados que estén a favor de la misma. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por haber obtenido dos votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la enmienda número 27, formulada por el Grupo Socialista, a la disposición final quinta.

Tiene la palabra su portavoz, señor D. Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Esta es una enmienda que tiene como objetivo modificar el texto de la disposición final quinta, y únicamente limitarme a decir que "la ley entrará en vigor el día de su publicación", y suprimir el segundo apartado, que hace referencia a que se suspende temporalmente ciertos apartados del artículo 42 de la Ley de Finanzas.

Nosotros creemos que una ley de esta naturaleza, en modo alguno puede suspender transitoriamente una ley tan de especialidad como es la de Finanzas. Creo que es una ley sumamente de especialidad, yo creo que es imposible, o

desde el punto de vista jurídico no es razonable, mejor dicho, tratar de suprimir transitoriamente esta ley.

Si querían ustedes haber suprimido el artículo 42, haber presentado una ley que modificase el artículo 42 de la Ley de Finanzas, y entonces lo hubiésemos suprimido radicalmente, si es que no nos gusta. Pero suspenderle durante seis meses, es como castigar a uno contra la pared, o castigarle al pupitre negro o al pupitre del diablo, que decía el señor Vallines en la Junta de Portavoces, a un niño díscolo. Este artículo 42 yo pienso que no es un artículo, no es el niño díscolo del colegio para ir al "pupitre del diablo", con comillas, sino que merece estar con el resto de sus compañeros, es decir, con el resto del conjunto de la Ley de Finanzas.

No entendemos que éste sí y el resto no, salvo que se trate de dotar, como hemos visto esta mañana, al Consejo de Gobierno de una serie de instrumentos demasiado flexibles, demasiado liberalizadores a la hora de elaborar y gestionar el presupuesto.

Por esta razón, nosotros creemos que, en modo alguno, debe contemplarse este segundo apartado de la disposición final quinta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el Grupo Popular. El diputado señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Discúlpeme, señor Silván, porque creía que iba a hacer la defensa de esta enmienda basándose en la no necesidad de este segundo párrafo, con lo cual podría estar de acuerdo, salvo que creo que es más conveniente, cree el Consejo de Gobierno y creemos nosotros, el que aparezca. Porque usted sabe que toda ley se modifica con una posterior de igual rango.

Y, efectivamente, fíjese usted que aquí se dice que "a su entrada en vigor, quedará derogado, durante el tiempo de vigencia de la presente ley, lo dispuesto en el artículo 42, apartados a), b), c) y d)", que es precisamente lo que en el artículo 3 de la propia corrige ese artículo 42. El artículo 3 de la presente ley corrige el artículo 42.

Creo que aquí precisamente se refleja, se retrata el espíritu que anida en el Grupo Popular, o en el Consejo de Gobierno, en el desarrollo legislativo de estos presupuestos.

De acuerdo que el acordeón sirve para interpretar toda clase de himnos, pero también hay otras personas que lejos de estirar y encoger, lo que hacen es dar la nota, a veces de un modo bastante desafinado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias.

Señor Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Dejando los temas musicales aparte, desde luego entendemos que debe mantenerse el párrafo, puesto que esta mañana ya se ha hablado, y es necesario el párrafo que aquí se habla de la modificación de la Ley de Finanzas, por una razón. Esta mañana hemos entrado varias veces en confrontación sobre si esta ley modificaba o no la Ley de Finanzas. Bien se ha dicho que con arreglo al artículo tercero en cierta manera esto se contempla, y la conveniencia o no de esa modificación.

Yo entiendo que como no afecta nada más que al ejercicio, o sea, a los presupuestos del año, es lógico que esto se refleje en este apartado, puesto que el año próximo, si como su Señoría espera, pues, en fin, sus deseos se convierten en realidad y aquí gobiernan ustedes, pues yo supongo que entonces, sin necesidad de modificar la Ley de Finanzas, como el presupuesto será ajustado en su totalidad a dicha ley, porque supongo que no van a cambiar de filosofía, pues entonces sería muy malo que ahora fuéramos a modificar la ley de otra manera. La ley queda vigente y ustedes tienen la satisfacción de cumplirla en toda su extensión, con arreglo a los postulados que ahora han defendido.

Nada más y muchas gracias. Vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por eso digo que el argumento de que sobra, podría ser a considerar, aunque ya le advertimos que no lo vamos a considerar, pero nunca el argumento de que una ley debe ser modificada por otra. Hombre, toda ley de presupuesto corrige, sin excepción, la ley básica, tan sin excepción en la última historia contemporánea de este país, en cualquier administración, porque se adapta a las circunstancias del momento.

En este caso, lo que ha hecho aquí el legislador es advertir de que el artículo tercero, aunque no lo expresa, modifica el artículo 42 de la Ley de Finanzas, y, por tanto, queda en suspenso durante la vigencia de esta ley, que es la única capacidad que tiene esta ley, que tiene una vigencia del ejercicio 87 y, por tanto, solamente puede corregir a la Ley de Finanzas en ese ámbito de este ejercicio. Posteriormente seguirá en vigor la Ley de Finanzas, si no es modificada posteriormente por una ley autónoma de corrección o de enmiendas o por una ley de igual rango, como puede ser la Ley de Presupuestos, como es la más lógica del caso.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijación de posiciones, el Grupo Mixto. Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor de la enmienda socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Igualmente Grupo Mixto. Señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros, en coherencia con otras enmiendas anteriores, sobre todo con la filosofía que hemos venido manteniendo, en el sentido de que esta ley contradice o aparca o mete entre paréntesis otras leyes, hace más confusa la ejecución de los mismos presupuestos, nos vamos a abstener, no sin antes ratificarnos en esa imagen, mal interpretada por el portavoz señor Calzada, del acordeón.

Efectivamente, una ley podrá ser derogada por otra ley. Pero, vamos, ponerla entre paréntesis, y por un período de tiempo limitado, no nos parece que es lo adecuado.

Grupo Socialista. Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Nuestra motivación no era esa y ya constaba en la enmienda de que no era innecesaria. Nosotros estamos en desacuerdo con el artículo tercero y con otros artículos que permiten al Consejo de Gobierno hacer una auténtica operación de travestismo político a los presupuestos.

Desde el punto de vista jurídico, yo no soy ningún jurista, pero yo realmente no acabo de comprender cómo se puede suspender temporalmente un artículo. Un artículo se puede derogar. Me resulta esto un poco como el estado de excepción. En el estado de excepción se suspendía el artículo tal y tal durante equis meses, y se metía en la cárcel a una serie de señores. Aquí temporalmente se suspende un artículo, igual que en los estados de excepción. Si se quiere derogar, deróguese. Lo pueden derogar si quieren ustedes con esta ley. Le derogamos y ese artículo desaparece. Pero aquí queda suspendido, queda en un estado de excepción, y estamos aquí legislando en una excepcionalidad presupuestaria. Eso es lo que yo no comprendo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor diputado.

Grupo Popular, para fijación de posiciones.

EL SR. VALLINES DIAZ: Vamos a ver si lo comprendemos. "Quedaré derogado durante el tiempo de vigencia de la presente ley". Desde luego, aquí no se dice nada de que se meta en la cárcel a nadie. Me recuerda usted a Marcelino Camacho, que siempre presume de haber estado en la cárcel, hasta para decir que aprendió a hacer gimnasia entonces.

Mire, lo he dicho antes, esto es una suspensión temporal, durante el plazo de vigencia de la ley. Si el legislador hubiera querido derogar la ley, lo hubiera dicho aquí, "queda derogado", y hubiera sido válido. Pero que aquí lo que se dice es que "a su entrada en vigor, quedará derogado", lo que quiere decir suspendido temporalmente, sino sería una contradicción, independientemente de travestismos políticos, que, desde luego, no se puede decir que alguien haga de travesti con la aplicación de esta ley. Aquí el único que hace de travestí es el que hace de travesti, pero no el que aplica

una ley. Pero, desde luego, no por aplicar esta ley se hace travestismo político; se hace por otras cosas. Usted lo sabe muy bien, y algún día podríamos hacer un debate sobre eso.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se procede a la votación de esta enmienda número 27, formulada por el Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a favor de la misma. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por haber obtenido once votos a favor, quince en contra y dos abstenciones.

Pasamos a la Consejería de Presidencia. Enmiendas a la totalidad.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, para la enmienda 28. El señor Marcos Flores tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

La enmienda número 28, del Grupo Socialista, pretende la devolución al Gobierno de toda la Sección 2, que se refiere a Presidencia.

Las razones por las que el Grupo Socialista ha introducido esta enmienda en los presupuestos han venido en su mayoría siendo repetidas durante los años anteriores, en razón a que esta sección ha ido cayendo siempre en los mismos defectos, que, a juicio de nuestro Grupo, no ha sido posible ser corregidos en los anteriores ejercicios.

¿Cuáles son, fundamentalmente, los vicios o defectos que contiene el presupuesto en esta sección?. Hay uno muy importante, fundamental, que es un crecimiento exagerado de los gastos.

La primera pregunta que podemos hacernos es: ¿la autonomía en Cantabria es cara?, ¿la autonomía en Cantabria es muy cara?. Si es muy cara, si es más cara, ¿existe la rentabilidad o la eficacia suficiente en la Administración para justificar esa carestía?.

Esa sería, quizá, la pregunta que tendríamos que hacernos para poder entender las razones fundamentales por las que se enmienda esta Sección.

Entonces, para poder demostrar de que a nuestro juicio la Autonomía en Cantabria está siendo muy cara, a los ciudadanos les tenemos que señalar sólo dos ó tres conceptos o partidas que avalan ese criterio o esa razón.

Una es, por ejemplo, el tema de personal. Saben ustedes que de la Consejería de Presidencia depende, fundamentalmente, el personal. En personal este año los gastos, los crecimientos han sido exagerados, han sido desproporcionados y han sido superiores a cualquier otro crecimiento de personal de cualquier Administración Pública de este país. Se ha pasado de un presupuesto, de una cifra, en personal, de 4.185 millones, y estos son datos que han sido facilitados por la propia Consejería de Presidencia, se ha pasado a 624 millones más, o sea el crecimiento ha sido de 624 millones más. Y estos 624 millones más, efectivamente, en una parte de ellos, se deben al crecimiento por aumento de transferencia que aumenta el personal.

Pero quitando esa partida o esa parte del crecimiento se supera en 415 millones, o sea, se aumenta en 415 millones esta partida de personal. Y en porcentaje ¿qué representa esto?, porque traducido a términos absolutos quizá no nos pueda decir mucho. Pues en crecimiento representa, también según palabras de la Consejería de Presidencia, el 10%. Pero, además, ¡ojo!, el 10%, matemáticamente, así, sin los deslizamientos. Es decir, sin otros capítulos que, como ustedes saben, hay que incorporar siempre a los incrementos salariales para tener el crecimiento real.

Y esos crecimientos o esos deslizamientos fundamentalmente son en ascensos de categoría que se van a producir durante todo el año y en nuevas antigüedades o reclasificaciones.

Entonces, evidentemente, esta partida está sobredimensionada. Comprendo que es muy popular entre los funcionarios, a unos meses de elecciones, subirles el sueldo. Pero es tremendamente insolidario y arbitrario subir el sueldo en estas proporciones cuando, volvemos a repetir, se están limitando en todo el país los sueldos para ajustar, por razones de política económica, los gastos, los costes, y en períodos más o menos cortos relanzar la economía.

Entonces, la respuesta, a la vista de estas cifras, es que la autonomía en Cantabria es cara.

Es cara también la economía en Cantabria porque en esta Sección hay otra serie de partidas, que las conocen sobradamente porque se repiten en todos los presupuestos, que son, por ejemplo, los gastos protocolarios. Los gastos protocolarios son exageradamente altos en lo que a nosotros opinamos. 32 millones en gastos protocolarios, publicidad y propaganda sólo en un capítulo 15 millones, reuniones y conferencias. Y luego otros, los varios, aquellos gastos reservados que existían otros años y que ahora parece que va encubierto aquí con un capítulo que se llama "otros", otros 7 millones, etc...

Es decir, sigue siendo muy cara la autonomía en Cantabria.

Pero esto no ha tenido en la Consejería de Presidencia, en la Diputación, un reflejo en que se haya dado mucha más eficacia, mucha más efectividad a la Administración, en que se haya notado un cambio cualitativo en el ejercicio de los servicios públicos para que el ciudadano pueda percibir que ese dinero de más que se paga sea realmente rentable.

No existe. Y no existe, y yo solo voy a dar un dato aquí, porque sería muy largo, evidentemente, quedaría al margen de este debate de presupuesto. Porque una de las cosas, por ejemplo, que destaca en esto: no se ha racionalizado convenientemente la Administración regional. Y ese dato es de que tenemos el disparate, a nuestro juicio, de que Sanidad, por ejemplo, esté incorporado a la Consejería de Presidencia.

Es decir, una de las materias, uno de los servicios con mayores transferencias, creo que es el de mayor funcionarios transferidos, que es Sanidad, se ha suprimido esa Consejería y se ha incorporado a algo tan extraño a la sanidad como es la Presidencia.

Entonces, este dato, que destaca en estos presupuestos, ya digo, por no citar otros, pues no da esa respuesta de que la Administración Regional es más eficaz, más rápida, más rentable, y, por tanto, no es justificado el exceso de gasto que sobre otras Administraciones públicas se produce con estos presupuestos.

En esta Sección , descendiendo a capítulos mas concretos, volvemos a tener el tema de las subvenciones del Consejo de Gobierno para obras, esas obras que hemos repetido y volvemos a repetir que tienen que ir en el plan de obras y servicios para ser adjudicadas con unos criterios objetivos en función de unas necesidades objetivas y no para favorecer a determinados ayuntamientos o determinados colectivos por razones perfectamente extrañas al objetivo de esas subvenciones. Eso son unos 43 millones de pesetas, si no recuerdo mal.

Después siguen manteniéndose una serie de alquileres en edificios que entendemos no es justificado. La Administración Regional otra de sus tremendas carencias, ahora, aunque parece que existe disposición de corregirlo con el edificio de Loriente, es la tremenda dispersión de oficinas. Yo creo que los ciudadanos no saben dónde están todos los servicios.

Y, finalmente, como todos los años, pues ha existido siempre una guinda en la Consejería de Presidencia, en la Sección de Presidencia, existe una partida que ha sido la que ha concitado mayor debate por su originalidad o por lo que podía sorprender.

Hace dos años fue el debate en Consejería de Presidencia sobre la creación de la Vicepresidencia del Gobierno. Recuerden ustedes aquella partida que luego se suprimió.

El año pasado fueron los 101, ó 102 millones para la seguridad del Presidente. Y este año tienen otra guinda que son los 87 millones para la maquinaria, el leasing de la Televisión de Cantabria, de la que después, en su enmienda particular, se hablará.

Entendemos, por tanto, de que esta Sección debería ser devuelta para volver a ser redactada en su totalidad. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Revilla, para la defensa de su enmienda a la totalidad tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Tenemos que reiterarnos en esta enmienda a la totalidad de la Sección 2 en todo lo mismo que, prácticamente, hemos venido exponiendo aquí en los anteriores presupuestos sobre esta

Consejería. Pero, en este caso, denunciando los mismos defectos pero aumentados, porque realmente todas las partidas de años anteriores, que por parte del Partido Regionalista han sido enmendadas, en el presupuesto de 1987 tienen una corrección al alza, todas ellas.

Efectivamente, esta Consejería es, a juicio del Partido Regionalista, la Consejería donde anidan el mayor número de despropósitos, porque es una Consejería donde la burocracia, la cantidad de personas y la cantidad de dinero que cuestan, no ve el ciudadano de Cantabria, por ningún sitio, los beneficios que debieran de derivarse de una plantilla tan abultada y de la cantidad de dinero que se lleva esta Consejería.

Es una Consejería donde, junto a las plantillas abultadas con sueldos abultados, se da el tema de partidas confusas. Es, sin duda, la Consejería que mayor número de partidas confusas tiene. Se dan partidas de despilfarro, palabra que no gusta oír aquí al Consejo de Gobierno y al Grupo que lo sustenta. Pero, realmente, cómo podemos justificar que no sea un despilfarro el destinar más de 90 millones de pesetas, por ejemplo, a poner en marcha una Televisión Autonómica, cuando ahora resulta que no tenemos Ley para ponerla en marcha.

Realmente es una acusación benévola, decir que es un despilfarro cuando eso, si se aprueba, tendrá que ser destinado a otra cosa, no a una televisión, porque ya no hay Ley, no hay nada que lo autorice. Es, ciertamente, un despilfarro, siendo benévolos en el calificativo. Como es despilfarro la cantidad de dineros que se van en amueblamientos, en alquileres costosísimos, etc.

Si seguimos viendo la Consejería pues vemos que todas esas partidas que nosotros calificamos de despilfarro, de superfluas ó de no necesarias ó de no inversoras, sufren incrementos considerables. Así, por ejemplo, lo que ya en anteriores presupuestos se denunciaba como excesivo, capítulos como por ejemplo las dietas, pues en el presupuesto de este año nada menos que aumentan un 62% en su cuantía, cuando resulta que, en estos momentos, en el año 87, no hay que negociar ninguna transferencia previsiblemente, porque se ha cerrado el primer capítulo de transferencias, que podía justificar que el exceso de viajes a Madrid, para negociar, pues conllevaba gastos elevados. Este año 1987 previsiblemente no va a ser un año donde haya que viajar excesivamente por ese concepto. Sin embargo las dietas vemos que aumentan nada menos que un 62%.

Y no voy a caer aquí en dar una cifra que más o menos pudiera ser aproximada, pero varios cientos de millones de pesetas, sin duda. Y varios cientos de millones de pesetas sí que pudieran solucionar problemas vitales, que hoy tienen muchos ciudadanos de Cantabria.

Pensemos en cantidad de pueblos donde con 10 millones de pesetas, con partidas de 5 millones de pesetas, con juntas vecinales donde a lo mejor con un millón de pesetas o con dos millones de pesetas solucionamos un problema vital, a corto plazo.

Pues pensemos si ahorrando cientos de millones de pesetas y destinándolos a estas cuestiones prioritarias, a veces de pequeña junta vecinal, si no estaríamos haciendo un mejor servicio a Cantabria.

En resumidas cuentas, esta Consejería necesita un recorte en el gasto, una contención en el gasto, un acomodo en cuanto a las plantillas, a las personas que en esta Consejería anidan, que nosotros creemos que es excesiva. No es que se pretenda echar a nadie, pero sí acomodarla a otro tipo de tareas. Creo que sobra burocracia y sobra también gasto superfluo.

Esta es la razón por la cual nosotros hemos planteado una enmienda a la totalidad de la Sección 2.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Para turno en contra, Grupo Popular. Diputado Sr. Don Roberto Bedoya Arroyo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En primer lugar, yo sí que quiero centrar el por qué existen, ó cuáles son las finalidades con base a las cuales está redactado el presupuesto de la Consejería de la Presidencia. Porque, esencialmente, en el conjunto de actitudes propagandísticas lanzadas desde la Tribuna para justificar las enmiendas a la totalidad, no ha habido una argumentación en los datos, sino la generalidad de una serie de conceptos, ya tópicos, manidos, reiterativos, y que no vale solamente trasladar el concepto por la vía oral, sino, lógicamente, justificarlo en los datos concretos de lo que supone el presupuesto de la Diputación Regional.

En la Consejería de Presidencia, en la que ciertamente están ubicados también la Agencia de Medio Ambiente y la Dirección Regional de Sanidad, tiene esencialmente, en el área de Presidencia, la finalidad de la mejora de la Administración Regional, y, en ese sentido, existen importantes partidas dirigidas a la mejora de los sujetos activos de la acción funcionarial, a través de prestaciones sociales y del Centro de la Administración Pública Regional. También a la mejora de esos edificios donde la Diputación Regional está condicionada por la propia forma en que se produjeron en su día las transferencias, por la propia existencia y manera de ser de la Administración Central, y, en consecuencia, un conjunto de transferencias que se producían esencialmente sobre la base de arrendamientos de locales, lógicamente ha sucedido lo que existía, y, en función de eso, lo que sí que se pretende es reconvertir a través de la inversión en la construcción del nuevo Palacio Regional, para el cual existe la correspondiente partida, igual que han venido existiendo en años anteriores.

Por otro lado, se pretende llevar adelante el plan de informatización y el desarrollo y fomento de las mancomunidades. Además de incluir un programa de promoción de empleo, a través del Fondo Social Europeo, dotado con 62 millones de pesetas.

Respecto a la materia de Sanidad, desde el presupuesto que presenta el Consejo de Gobierno, y que apoya Alianza Popular, se pretende, esencialmente, el desarrollo del mapa sanitario, en este momento paralizado esencialmente por una calificación, poca académica, pero que es la tomadura absoluta de pelo del INSALUD en Cantabria, para desarrollar los compromisos existentes con la Diputación Regional de Cantabria, tanto en el tema del hospital comarcal de Laredo, para el que existe una dotación de 364 millones, la tomadura de pelo que supone la paralización de las inversiones comprometidas en centros comarcales de salud y, además, el desarrollo de los consultorios rurales, con una partida de 55 millones.

Además, existe el propósito de la finalización del plan regional de urgencia, los programas de salud mental y atención psiquiátrica, los programas de protección y promoción de la salud, y el fondo de investigación sanitaria, con las finalidades que todos conocemos, puesto que es un fondo que ya proviene de tres presupuestos anteriores. Y, en Medio Ambiente, esencialmente el desarrollo de un plan de educación ambiental, de un plan de residuos sólidos, basado esencialmente en llevar a cabo la descontaminación del río Besaya.

El portavoz socialista ha centrado, porque hablo de lo que es la Consejería de la Presidencia porque si vemos bien las finalidades y a qué responden los conceptos presupuestarios, esencialmente la crítica en la enmienda a la totalidad tenía que haberse basado en la crítica al conjunto de programas que tienen trascendencia presupuestaria. Pues, no señor. El portavoz socialista ha hecho sencillamente la globalización de los capítulos unos del conjunto del presupuesto, y en eso ha basado la enmienda a la totalidad. El me puede decir que es suficiente. Yo le puedo decir que si esa es su crítica, debe ser asentimiento a lo demás cuando menos en la postulación de la enmienda a la totalidad.

Realmente el capítulo 1, en la Consejería de Presidencia, y luego entraré a contradecirle en los argumentos de la globalidad del presupuesto, en 1986, en capítulo 1 de personal había 1.265 millones, y en 1987, hay que reconocerlo, existen 1.838 millones. Pero, claro, no podemos comparar magnitudes desiguales. En 1986 no existía la transferencia del AISNA, que suponen 413 millones de pesetas. En consecuencia, es muy fácil llegar aquí y decir: Consejería de Presidencia, se han incrementado los gastos de personal 400, ó 500, 800 millones. No, no. Vamos a comparar módulos iguales. Y lo cierto es que los módulos no son iguales y que en ese capítulo de personal aparecen 413 millones de una transferencia reciente, que el año pasado, lógicamente, al no existir esa competencia, tampoco existía el capítulo 1 correspondiente. Luego, me está comparando conceptos absolutamente desiguales en ese capítulo 1.

Y se pregunta usted en el global del presupuesto que ciertamente el capítulo 1 de 1986 eran 4.185 millones, y el capítulo 1 de 1987, en el global del presupuesto, aunque este no era el objeto del debate en este momento, que era una enmienda a la totalidad de la Consejería de Presidencia, pero ya que usted lo ha planteado así, son 5.223 millones de pesetas. Tiene usted que desquitar, de entrada, 413 millones del AISNA.

Existe un compromiso, que está asumido por el Consejo de Gobierno, por los propios Grupos y por las representaciones sindicales, centrales y asociaciones de funcionarios, para concluir una homogenización de funcionarios y laborales, que este año suponen 189 millones de pesetas.

Existe el incremento de la propia masa salarial, fijado por la Ley de Presupuestos del Estado, que suponen 268 millones de pesetas.

Existe un capítulo de insuficiencias, imprevistos y gastos diversos de 114 millones de pesetas, que como existe un programa concreto en esta Consejería, luego discutiremos su verdadero alcance.

Y se preguntaba usted: ¿es que se puede haber desarrollado la masa salarial de los funcionarios de la Diputación Regional por encima del 5%, que fija la propia Ley de Presupuestos del Estado?. Y le ha sido reconocido que sí. Pero es que hay que asumir que en este año de 1987, en este presupuesto, concurren esencialmente tres motivaciones para el incremento de los salarios de los funcionarios. El primero, el 5% de incremento de la Ley de Presupuestos fijado por la propia del Estado. En segundo lugar, existe el desarrollo de la homogenización pendiente y a finalizar en 1987, de conformidad con los acuerdos que tiene la Diputación Regional con el conjunto de los funcionarios y personal laboral de la Diputación, que supone un 3,01 de incremento global y general.

Y, por otro lado, existe, de conformidad con la Ley de la Función Pública Regional, ley aprobada por la Asamblea Regional, un nuevo sistema de valoración de los puestos de trabajo, que está publicado en el Boletín Oficial de Cantabria. Lo cual también supone, en el global de la masa salarial, un incremento del 1,01.

Lo cual da que en el global de esa masa salarial se ha incrementado el 9,02. Y eso es lo que se ha explicado en Comisión, y esa es la verdad de los números.

En consecuencia, primero, comparando módulos iguales, y no módulos desiguales. Y, en segundo lugar, y esencialmente desentrañando el conjunto de conceptos que hacen llegar a un todo.

Se dice por el Sr. Revilla también: gastos corriente, en esta Consejería se ha producido un incremento abismal con respecto al año pasado. Y otra vez estamos comparando cosas desiguales. El año pasado, en el capítulo 2 existían 275 millones, y este año existen 494. Y hay que reconocerlo. Pero solamente con los hospitales de Liencres y de Pedrosa tiene un capítulo 2 de 105 millones de pesetas. Entonces, no se intenten comparar capítulos dos con capítulos dos de este año.

Decía el Sr. Revilla: hombre, las dietas. Pero, cómo no estará usted conforme con las dietas, si en esta Consejería solamente ha enmendado unas dietas. En Función Pública 1.575.000 pesetas, que las suprime usted creyéndose que son las dietas del Director Regional de la Función Pública, cuando son las dietas del conjunto de personas que están adscritas a la selección de personal, a través de los correspondientes tribunales.

Dice usted que no está de acuerdo con la política de dietas, que aquí se han incrementado sobremanera, y usted, que hace enmienda por plantilla, resulta que en dietas, locomoción y traslados, en esta Consjería, solamente tiene una enmienda. Y, además, tan mal fundada como es el caso que corresponde al programa de Función Pública y está basado en que usted se cree que es para el jefe, dice, de la dependencia, máxima motivación clásica en usted, en cuanto a lo irónica, pero al mismo tiempo a lo infundada. Y, sin embargo, viene aquí y globaliza, generaliza el concepto, y dice usted: las dietas se han incrementado. Hombre, si se hubiesen incrementado, conociéndole a usted, la manía radical que tiene en este tema, no hubiese presentado una sola enmienda al tema de dietas, y además basado en eso.

No estoy de acuerdo en que los gabinetes de asesoramiento, aquí estamos en un planteamiento presupuestario, que el Consejo de Gobierno, el Presidente, de conformidad con la Ley de la Función Pública puede tener gabinetes de asesoramiento o personal eventual de confianza, eso está reconocido por la Ley de la Función Pública. Me parece que este año figuran 9.165.000 pesetas en el presupuesto.

A pesar de que la Ley de la Función Pública permite que pudiera tenerlo cualquier Consejero, solamente existe en el área de Presidencia. Que después los asesores lo hagan mejor o peor, ese es otro motivo, pero no esencialmente el de reacción por usted en los presupuestos, sino, lógicamente, de la persona que nombra esos asesores para si cree que le llevan a un mal camino el asesoramiento, rectificar. Pero no se puede decir que en un presupuesto como éste, además de conformidad con la Ley de la Función Pública, un presupuesto tenga 9.165.000 pesetas para desarrollar esa labor de personal eventual de confianza a través del asesoramiento, yo creo que eso no es para echarse las manos a la cabeza, ni mucho menos.

Y ese es el concepto en el que ustedes generalizan términos como el

despilfarro y demás, pero que, luego se irá viendo partida por partida, que ni mucho menos responde a la realidad, que ni mucho menos se pueden sesgar cientos de millones. Hombre, se pueden sesgar cientos de millones con las enmiendas que hace usted: supresión de los programas de promoción de la salud, y se lleva usted 62 millones, no, digo el Sr. Revilla, no digo el Grupo Parlamentario Socialista, y usted ya tiene 62 millones para gastar en las juntas vecinales; supresión de los fondos de no sé qué, y ya tiene usted dinero para llevarlo no sé donde.

Pero la verdad es que ese concepto, esa manera de hacer enmiendas, esa manera de aparecer ante la opinión pública, "hemos presentado 230 enmiendas" ó "hemos presentado 340". Yo podría hacer muchas más, es decir, a cualquier otro presupuesto. Pero no es el record de la enmienda por la enmienda, la cantidad de enmiendas a presentar, sino es la propia motivación seria que tengan las enmiendas.

Y la verdad es que en el global de los planteamientos que han hecho, tanto el portavoz del Grupo Socialista, como el Sr. Revilla, pues, ciertamente, se ha ido a la generalidad. Luego veremos en la concreción de las propias enmiendas parciales, pero ninguno de los argumentos son de recibo, puesto que ni los crecimientos de gastos están injustificados en materia de capítulo 1, ni se puede argumentar que no es posible la reestructuración administrativa que supone la inclusión de la Dirección Regional de Sanidad, esencialmente en las transferencias, no en cuanto a la capacidad de modificar la sanidad en Cantabria, sino ciertamente de capítulos 1, es decir, de pago a personal, por lo cual no está mal adscrita en esa reconversión administrativa a la Consejería de Presidencia.

Ni se puede decir que hay que devolver la Sección 2 sobre la base de que existen unas subvenciones a otorgar por el Consejo de Gobierno para pequeñas obras comunitarias. Confundir el alcance de esas subvenciones con lo que es el plan de obras y servicios es o no querer comprender lo que es el plan de obras y servicios o no querer otorgar a estas subpequeñas subvenciones el alcance que tiene, que no son razones extrañas, Sr. portavoz del Grupo Socialista, sino, precisamente, razones objetivas.

Y yo preguntaría, preguntaría a muchas personas, que son del Partido Socialista, que son Presidentes de juntas vecinales, inclusive que son

Alcaldes del Partido Socialista, que también reciben esas subvenciones, si realmente no tienen una actitud positiva para el desarrollo de sus funciones en la administración local.

En consecuencia, por entender que el conjunto de planteamientos, que se hacen en contra de esta Sección 2, no son precisamente razones fundadas, sino razones de despilfarro verbal, de despilfarro verbal pero intentando trasladar a la opinión pública que el despilfarro es de otro tipo. Como eso no está argumentado, como eso no está razonado. Pueden existir partidas en que exista contradicción o distinta manera de ver las cosas, pueden existir, inclusive, partidas para el acercamiento entre las posturas que puede tener Alianza Popular o los Grupos de la oposición en la Cámara. Pero realmente los planteamientos que se han vertido desde esta Tribuna para justificar ambas enmiendas a la totalidad son realmente carentes de fundamento, porque ni siquiera se ha fundado con los datos concretos de los conceptos y con los datos concretos de los números, como luego veremos en el conjunto de enmiendas parciales que hay a esta Sección.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Para fijar posiciones, Grupo Mixto, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El portavoz de la Coalición Popular pues mantiene, como siempre, también, el mismo léxico, tratando de justificar que la oposición lo que hace es presentar enmiendas ante la opinión pública, más o menos. Y cada uno presenta las enmiendas que cree oportuno, y la opinión pública es la que luego juzgará.

Desde luego si la opinión pública hiciera más caso a la oposición, en este caso hablo de la oposición que puede representar el Partido Regionalista, con la escasez de medios potenciales que tiene para hacer llegar a la opinión pública lo que dice. Pues, desde luego, tendríamos que estar cargados de razones, porque un Consejo de Gobierno, un Grupo mayoritario, que domina los resortes políticos en una Comunidad Autónoma, debe de tener mecanismos muchísimos mayores que los que tenga un partido pequeño, para poder llegar a esa opinión pública. Luego, la opinión pública sacará las consecuencias oportunas de los que unos y otros hayamos dicho.

Nos ratificamos en todo, absolutamente, aunque podamos reconocer que haya algún tipo de enmiendas que se hacen y que luego se pueden ir retirando, bien en Comisión, bien ahora, como hemos hecho nosotros en el caso del articulado. Pero el problema de fondo de la Consejería, que es el que las enmiendas atacan, tanto la de totalidad como las parciales, es algo que nadie puede discutir.

Esta Consejería de la Presidencia es para la mayoría de los ciudadanos de Cantabria..., porque ahí están las encuestas que publican unos y otros, ¿qué opinión tiene hoy el pueblo de Cantabria de la gestión del Gobierno?. Yo creo que el propio Grupo Popular reconocerá que la opinión que tienen del Gobierno de Cantabria, del Consejo de Gobierno de Cantabria es negativa. La prueba es que el propio Grupo Popular va a ir con otras personas a estas elecciones.

Luego, aunque el Grupo Popular diga aquí, públicamente, que está muy de acuerdo con los presupuestos, es auténtica palabrería, en el fondo no se lo cree. Porque si creyese que se está haciendo una gran labor con los presupuestos, confirmarían a los mismos rectores de la autonomía que en estos momentos han estado. Luego una cosa es lo que se dice aquí y otra cosa es lo que se piensa.

Y el pueblo de Cantabria no está contento con la gestión. Y una de las razones es, fundamentalmente, porque esta Consejería de la Presidencia es el colmo de los despropósitos. Despropósitos en una cantidad de partidas, de una maraña de partidas, de gastos superfluos, de sueldos, de burocracia, que ahí están y que se traducen en cientos de millones de pesetas, y que con una labor de austeridad, todos, si no estuviéramos que estar en el pleno, donde hay que mantener posturas de cara a la galería, pues tendríamos la obligación de reconocer que son partidas que se pueden, en muchísimos casos, reducir y reconducir hacia otro tipo de inversiones más fructíferas para el pueblo de Cantabria.

Ese es el fondo de esta Consejería: mucha gente, excesivo costo y que el pueblo no ve por ningún sitio que ese excesivo costo y que esa excesiva plantilla se traduzca en algo eficaz, más bien en todo lo contrario.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Mixto. Señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente, Señorías:

Nuestro Grupo va a apoyar estas dos enmiendas a la totalidad, porque independientemente de que acierten o no acierten en las críticas concretas que se hacen al respecto, estamos totalmente de acuerdo con ellos en que aciertan en lo más, o aciertan en el tema en general.

La Consejería de la Presidencia es la más sensible, la más responsable, la más delicada y la de más alta dignidad dentro de la comunidad. Por tanto, es lógico que sea la que represente, la que más hable, la que mejor diga qué opinión se merece o qué concepto de autoridad o de comunidad autónoma tiene el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Por tanto, en nada debe de extrañarles a sus Señorías que sean aquí las críticas más fuertes o más duras, puesto que estamos tratando el instrumento de administración, el instrumento de gobierno más delicado, en todos los sentidos.

Desde este punto de vista, nosotros seríamos partidarios hasta de defender que fuesen en esta Consejería o en estos departamentos los que fuesen los sueldos más baratos o más bajos, precisamente por la categoría, por la dignidad, por la prestancia y por la influencia que tienen ante la opinión pública y ante los demás departamentos del Gobierno. Y porque el ejemplo debe de empezar por casa. Y porque la imagen de seriedad, de rigor, de austeridad, de eficacia se debe dar precisamente desde esta Consejería.

Hemos mantenido en otras ocasiones, no ahora -no lo hemos enmendado porque ya sabemos el valor superrelativo que tienen las enmiendas-, que debería haber una partida o una sección exclusivamente dedicada a la Presidencia, precisamente de conformidad con el propio Estatuto. Lo mismo que tiene sus presupuestos esta Asamblea, los tiene el Consejo de Gobierno y los debe de tener también la Presidencia, puesto que la Presidencia tiene por sí misma personalidad jurídica propia.

Y aquí tendríamos que decir lo mismo que se dice de la mujer del César: que no basta decir que se es honrado, sino que hay que parecerlo. Y por hache o por be, por aciertos o por desaciertos, con cómputos del 9,02, que muy

claramente ha explicado el señor Bedoya Arroyo, con ese incremento, con esas adaptaciones, con esas transferencias, pero es que además de eso, ha habido otros incrementos de personal que su Señoría ha silenciado. Hay otra serie de incrementos que no están debidamente justificados o debidamente vendidos bien a la opinión pública, como se dice ahora en el argot un poco más claro para que la gente lo entienda.

Nos dice su Señoría que hay una mejora de edificios. No se le ocurra decir eso. No se le ocurra decir eso, porque es la política más desastrosa que tiene este Gobierno. Precisamente eso. La Asamblea Regional de Cantabria por lo menos, con todas sus deficiencias y defectos, podrá pasar a la historia porque en los cinco primeros años de su funcionamiento ha sabido utilizar unos fondos públicos del Estado central que han dado, exclusivamente y específicamente, para instalaciones nuevas. Se ha hecho este edificio, aquí está esto, es una obra.

Pero es que el Consejo de Gobierno no ha hecho eso y ha tenido el mismo dinero o más del Gobierno central, exclusivamente para esos fines. Y que si nos vamos a Puertochico, o nos vamos a Castelar, nos vamos a la Plaza de las Estaciones o nos vamos no sé dónde, el hecho cierto es que el dinero se ha gastado en cortinas, moquetas, alfombras y tirada de tabiques.

Y ya es bochornoso y es vergonzoso el gasto supérfluo, cotidiano, que cada día se está gastando la Presidencia, que en el momento que entre otro Presidente lo primero que va a hacer es poner en aquéllos unas bombas controladas para derruirlo, como el edificio Madrid, y hacer una cosa nueva en otro sitio, o una cosa vieja adaptada a los días de hoy. Pero es totalmente insostenible, inocuo, antifuncional, el edificio de Puertochico.

Yo no sé qué sentirá el señor Presidente del Consejo de Gobierno. Me parece que le podría hacer esa pregunta algún medio de información. Pero realmente tiene que sentir un poco de, no sé cómo, un poco de complejo de que la Asamblea tenga ya esto y su Gobierno no tenga ninguna instalación digna. Es que no la tiene. Porque la mona aunque se vista de seda, mona se queda. Y lo digo por los edificios, no lo digo por ninguna persona.

Muchas gracias, señor Presidente, y perdone que me haya pasado un poco del tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: La mayoría de los argumentos que aquí se han manejado, son argumentos muchos de ellos globalizados, aunque luego no hay duda que en las enmiendas parciales, en las enmiendas puntuales, son ya argumentos concretos. Pero los que se han manejado son argumentos globalizados, y que además han sido contradichos, de alguna manera, con unos argumentos bastante concretizados, diría yo, haciendo constar las diferencias de situaciones anteriores a las situaciones actuales.

Entiendo que la gobernabilidad de la región en este momento es algo más importante que ciertos aspectos coyunturales de una Consejería. Y hay que tener en cuenta en el momento en que nos encontramos, para pensar que si fuésemos a devolver la Consejería de Presidencia en su totalidad, no podríamos poner en marcha los presupuestos, y ello irrogaría un gravísimo perjuicio a la región. Seguiríamos con los presupuestos prorrogados, que volveríamos a criticar diciendo que no acabamos de aprobar los presupuestos, etc. etc. etc.

Señorías, yo entiendo que hay que ser consecuentes, y lo consecuente es que cada enmienda a la totalidad, cada enmienda parcial se discuta coyunturalmente y se apruebe o se rechace, conforme los grupos políticos aquí representados determinen. Pero que las enmiendas a la totalidad en este momento son casi, yo diría, de imposible aceptación, es un poco de eso de aquél "Viva Cartagena", o, en definitiva, yo no entiendo muy bien la intencionalidad política de la misma. Porque, claro, la viabilidad es harto difícil y harto perjudicial. En otro momento pudiera haber sido. Yo diría que no estamos en el momento procesal oportuno.

Por otra parte, yo le diría al señor Linares que ser funcionario de la Consejería de la Presidencia, pues, bueno, no sólo de pan vive el hombre, pero, desde luego, la dignidad hay que vestirla. Y mire usted, aunque Manuel Llano dice en sus obras eso de que aquí todos somos hidalgos, incluso el pordiosero, incluso el basurero y todo el mundo, porque todos somos hidalgos en esta tierra, usted sabe que al ciudadano se le trata también en una parte importante según su apariencia. Y aquí está este edificio, del que nosotros hemos dotado, porque entendemos que la dignidad de la función del cargo

requiere una instalación adecuada. Por tanto, no puedo compartir tampoco ese punto de vista, o no podemos compartir ese punto de vista.

Por ello, en virtud de ese interés superior, vamos a votar en contra de la enmienda a la totalidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, el Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Vemos que hay una fuerte reacción por haber presentado una enmienda a la totalidad. El señor Calzada dice que no es el momento oportuno. Pues nada, es mejor no presentar la enmienda, nos vamos y se acabó. A un presupuesto se presentan enmiendas, se defienden y se ganan o se pierden, pero eso de decir "no, porque sería entorpecer la labor del Gobierno", no es ninguna razón para no presentar enmiendas.

Por parte del Grupo Popular, pues hemos presentado la enmienda la totalidad a pesar de que hemos hecho significación en unos temas puntuales. Evidentemente, uno de ellos ha sido el tema de personal. Pero es uno de ellos, porque es que resalta este año extraordinariamente este asunto.

Entonces, para que usted vea que, efectivamente, los datos que damos son reales, exactos, que no hablamos por hablar, le voy a leer exactamente lo que representa el coste de personal. Y le voy a leer las palabras de la propia Consejería de Presidencia, del propio Director de la Función Pública, es decir, 1.033 millones de pesetas más que el año pasado. Eso da igual por los conceptos que vaya.

Yo le estoy diciendo, y he dicho en la enmienda a la totalidad, de que la autonomía en Cantabria es muy cara y es el cinco por ciento, en gastos de personal, más caro que cualquier administración pública este año. Y es unos cuantos puntos más caro que cualquier coste de personal de cualquier empresa este año en España. En este momento, precisamente, es la época en que se están

fijando todos los sueldos en este país. Y el diez por ciento, sin deslizamientos, porque esto representa un 12 o un 14 real, no lo han alcanzado más que unos cuantos privilegiados. Esos son los datos que se dan. Las cifras están aquí y son los millones que yo he dado.

Evidentemente, luego hay otras cuestiones que también son puntuales y también se han citado, y que justifican por sí mismas la enmienda a la totalidad. Además, nos parece perfectamente oportuno que se presente y que se defienda.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Popular, para fijar posiciones.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

Al final, en la réplica del Grupo Socialista sobre todo he quedado absolutamente desencantado. Es decir, cuando se da la explicación de por qué se han producido los incrementos de gastos de personal, dice: "a mi me es igual por qué se ha producido, a mi las explicaciones me es igual, lo que sé es que se ha producido". Es como el que dice: "ahora gasto más porque en vez de un hijo tengo siete, pero es igual".

Lo que todavía es mucho más ridículo es ir a ver lo que decía el Director Regional de la Función Pública, por ejemplo, cuando se lo he dicho yo, que los gastos de personal se han incrementado, no en la cantidad que ha dado él, yo le he dado todavía 5 o 6 millones más de pesetas; he dicho 1.037,6 millones de pesetas. Y le he explicado que eso responde a una transferencia de AISNA, es decir, a que tenemos más hijos que no teníamos el año pasado, 413. Que se ha producido la conclusión del proceso de homogeneización de los funcionarios y de los laborales, de conformidad con los acuerdos con los Sindicatos y con las Asociaciones de Funcionarios. Que se ha producido la valoración de puestos de trabajo, de conformidad con la Ley de la Función Pública y que se ha, lógicamente, producido el incremento del 5 por ciento que recoge la Ley de Presupuestos del Estado y que, lógicamente, se aplica en el ámbito de la autonomía.

En consecuencia, que al final se diga eso, realmente demuestra, en la réplica, la falta absoluta de argumentos. Es decir, es una falta absolutamente radical, inclusive en el tiempo empleado para la réplica.

Por lo demás, se dice que el porcentaje que gasta la comunidad autónoma de Cantabria en personal, en comparación -yo no hablo de las empresas privadas, porque no tengo datos, y además tampoco soy empresario, ni siquiera tengo la propia- pero sí con el resto de las comunidades autónomas, mire usted: Asturias, sobre un presupuesto de 41.984.000.162 pesetas, tiene de capítulo 12.031 millones, el 28,66; La Rioja, sobre un total de 11.999 millones, tiene 4.135 millones, el 34,46; Navarra, 16.582 millones, el 21,41; Madrid, 46.005 millones, el 30,44; Cantabria, 5.292, el 20,82.

Es comparado y no he intentado hacer el tipo de argumentos que hacen ustedes desde la oposición, que es incluir módulos distintos. No digo nada, pero no sería justo yo en el trato si metemos una Andalucía, que tiene el 42,04, 281.873 millones en capítulo 1. ¿Por qué?. Pues porque, ciertamente, ellos tienen unas transferencias muy cargadas en capítulo 1, y entonces sería aberrante que yo usase ese argumento, que son el tipo de argumentos que normalmente se nos utilizan a nosotros. Pero sí que le he comparado con comunidades uniprovinciales todas ellas, y todas ellas tienen esa ratio, y en todas ellas, además, con la contrapartida de que entre capítulo 6 y capítulo 7, que sería el otro ratio esencial para comparar la capacidad en gastos de personal y la capacidad de inversión en capítulo 6 y en capítulo 7, transferencias corrientes, la nuestra está por encima de todas, salvo la de Asturias, la nuestra tiene el 42,29 entre capítulo 6 y 7, y Asturias el 45,34, y las demás: La Rioja el 39,56; Navarra el 35,07; Madrid el 39,36 y Murcia el 34,70.

Luego no vale venir aquí y decir "es que nuestra comunidad es la que tiene", "es que a mí me es igual, porque es incremento de personal, yo lo que sé es que se incrementa". Hombre, para eso no estamos los políticos. Esos son argumentos, bueno, pues de andar por casa; pero nada más que por la casa propia, no por un palacio que ha costado tanto. Pero, vamos, venir aquí para dar ese tipo de argumentos y encima decirnos todo lo que ustedes nos dicen, la verdad es que no es para enfadarse, pero por lo menos es para decir "hombre, mire, con esos argumentos es que ni siquiera su propio grupo puede aprobar esa enmienda". A mi me parece que un grupo, ni el propio ni usted mismo, puede apoyar esta enmienda sobre la base de estos argumentos.

Esto es como el tema de los gastos de lo que cobra el Presidente. Yo esta mañana quedaba escandalizado. Pasa lo mismo y también está en este capítulo. No me quiero salir de la cuestión, pero comparen ustedes lo que gana el Presidente de Cantabria y los Consejeros, con lo que ganan los Consejeros y Presidentes de otras comunidades autónomas. Ahí están los datos, y si no, se los suministro.

Y dejémosno ya de demagogias y de andar aquí contando lo que uno quiere y de dar aquí ejemplos absolutamente fuera de tono, fuera de lugar, y absolutamente caprichosos, nada más que con el ánimo de intentar -y ahora enfoco con el señor Revilla- informar a la opinión pública. Eso es lo que también el Grupo Popular, o Alianza Popular quiere hacer, informar a la opinión pública y decir que el conjunto de enmiendas que ustedes presentan tienen esencialmente una formulación, que es la de informar a la opinión pública diciendo "como presento tantas enmiendas, es el mejor cauce para decir que los presupuestos son absolutamente impresentables". Y después ese conjunto de conceptos que usted viene lanzando desde hace años y años como esencial planteamiento de su programa político.

Porque Alianza Popular puede, señor Revilla, cambiar de candidatos. Usted no puede cambiar de candidatos, porque usted es usted y nada más. Usted no tiene alternativas en su Partido. Usted es absolutamente un proyecto personal en política. Alianza Popular es un proyecto político. Y no estoy diciendo nada con lo que me salga de la cuestión. Usted ha dicho aquí: "bueno, ustedes dicen esto con la boca, pero después cambian de candidatos". Nosotros cambiamos porque podemos analizar entre candidatos. Usted realmente no sé si dará la oportunidad de analizar otros posibles candidatos, pero yo, por lo que conozco, aunque la diese al final tendría que ser usted. Ese es el proyecto que usted nos trae y ese es el proyecto que aquí existe.

Ya le digo que si yo introduzco estos conceptos, señor Presidente, es porque estos conceptos se nos han introducido en el debate, intentando difuminar cuáles son las apariencias o los fondos de sus enmiendas. Siempre que salgo a esta tribuna me sucede lo mismo, y dicen que es que me enfado; ya me lo decían también cuando estábamos en el otro palacio. Yo no soy quien introduce este tipo de argumentos. El señor Revilla los ha introducido y yo tengo que justificar, lógicamente, la postura de Alianza Popular, además en mi

condición de Presidente, y es mi obligación desde esta tribuna, en función de lo que ha dicho el señor Revilla.

Realmente, señor Linares, el gran argumento de usted ha sido decir: "no sé si tienen argumentos las enmiendas a la totalidad, pero como hay que ser honrado, mejor dicho, no basta con ser honrado, sino hay que parecerlo". Hombre, usted lo que tendría que haber buscado es otra formulación. Es que no basta que parezca que tengan razón, sino a ver si la tienen. Y usted ha venido diciendo aquí que no sabe si la tienen, pero como nosotros no basta con que parezcamos que somos honrados, sino que tenemos que serlo o, mejor dicho, y perdón por la equivocación, o aunque lo seamos, tenemos que parecerlo, lo triste es que un hombre de su formación le dé más importancia a nosotros, que según usted lo somos, pero parece que no lo parecemos, que a los otros, que parece según usted que no le dan argumentos, pero que, sin embargo, les quiere dar la razón. Realmente su formulación para adherirse al conjunto de argumentos de los grupos de la oposición, también, realmente, me han dejado sumamente extrañado, esencialmente como planteamiento intelectual.

En consecuencia, señor Presidente, creo que el gran argumento que tiene el Grupo Popular para rechazar estas dos enmiendas a la totalidad han sido, precisamente, las réplicas de los grupos de la oposición. Dos réplicas realmente sin un sólo argumento. El señor Revilla ha lanzado otra vez el conjunto de tacos políticos sobre el comportamiento del Grupo Popular, del Consejo de Gobierno, y yo lo que quiero decir es que ese es el gran argumento por el cual invito también a los demás compañeros de los grupos de la oposición a, lógicamente, retirar las enmiendas. Que también se retiran muchas, muchas de estas que se presentan para aumentar, muchas veces, el cauce de la cantidad de enmiendas. Yo invitaría a los demás grupos que, dada la absoluta carencia de argumentos, como ha demostrado el poco tiempo que han consumido, una vez que ya no tenían argumentos y se han ido por las ramas, yo invitaría a los grupos de la oposición que retirarsen ambas enmiendas a la totalidad.

Nosotros, lógicamente, en todo caso, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón. Primero ha hecho usted alusiones y no se ha pedido la palabra, por los mismos argumentos. No se concede la palabra.

Pasamos a votar estas dos enmiendas, del Grupo Socialista y del Grupo Mixto, señor Revilla, números 28 y 25 respectivamente.

Señores diputados que estén a favor de las mismas. Señores diputados que estén en contra de las mismas. Abstenciones.

Quedan rechazadas por haber obtenido trece votos a favor, dieciseis en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la Dirección de Servicios Generales de la Consejería de Presidencia, programa 112-2.

El tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, para la defensa de las enmiendas 29, 30, 31, 32 y 33. El diputado D. José Luis Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente:

Voy a proponer, a fin de tratar de conseguir una mayor celeridad y agilidad en el debate, agrupar una serie de enmiendas referentes a los programas 112-2, 121-4, 122-5, 123-6, 124-7, 124-8, 124-9, 124-10, 124-11.

Pretendo hacer la agrupación por materias, es decir,...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si me puede decir las enmiendas, se lo agradecería, señor diputado.

EL SR. MARCOS FLORES: Le he dicho los programas y le digo las enmiendas. En un bloque vamos a agrupar todas las enmiendas de estos programas referentes a personal. Le puede decir cuáles son las del Grupo Socialista: la 29, 34, 39, 42, 43, 45, 48, 51, 54, 56, 57, 58, 61 y la 62.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Estas últimas, ¿me puede explicar de qué programas son?.

EL SR. MARCOS FLORES: Son de todos estos programas que le he dado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): He llegado hasta la 42, programa 121-4.

EL SR. MARCOS FLORES: Y luego está la 43, del programa 122-5, la 45, del programa 123-6, la 48, del programa 124-7...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Me las puede leer todas, por favor?. Si las tiene, pásese a la Mesa para tomar nota.

Tomamos nota de ellas. Puede empezar.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Todas estas enmiendas se refieren a las partidas de personal de todos estos programas, que mi grupo pretende la sustitución. La técnica que ha utilizado ha sido financiarlas con una peseta, porque es extraordinariamente difícil poder enmendarlas con una cifra exacta. Pero lo que pretende mi grupo es fijar las retribuciones del personal, por los conceptos que sean, en un incremento del cinco por ciento.

Ya se ha hablado sobradamente, en la defensa de la enmienda a la totalidad, sobre cuál es el argumento que tiene el Grupo Socialista -a pesar de que se diga que carece de argumentos- para enmendar toda la materia de personal. Y el argumento es facilísimo, es sencillísimo, es decir, este año en los Presupuestos Generales del Estado para todas las administraciones públicas se ha fijado un incremento de retribuciones, por todos los conceptos, del cinco por ciento.

Entonces, congruentemente con esto y por evitar ahora dar todas las razones, de política económica y razones de tipo económico, que han llevado a limitar los sueldos en el cinco por ciento, con independencia de eso, nosotros pretendemos que los sueldos también queden fijados en la comunidad autónoma de Cantabria idénticamente igual que para el resto de la administración del Estado y para la administración local. Ayuntamientos y administración del Estado han sufrido un incremento del cinco por ciento y no existe justificación para que la comunidad autónoma los incremente en 10 por ciento.

Y no estoy, con el permiso del portavoz del Grupo Popular, elucubrando ni inventándome cosas. Los conceptos retributivos son todos, se les llame como se les llame, vayan donde por la denominación que vayan. Es decir, pueden ser complementos y por valoración, que son 63 millones, pero es un complemento retributivo, eso está claro, puede ser un complemento para homogeneizar, son 189 millones, pero es un complemento retributivo.

Entonces, eso es así. Y si no es así, pues permítasenos, incluso hasta vamos a tener que pedir perdón, para que lo podamos expresar. Es que es así. Lo vuelvo a repetir, es que el propio Director Regional de la Función Pública, en su comparecencia en la Comisión, dijo textualmente: "por decirlo en líneas generales, en vez del cinco por ciento, evidentemente, ha supuesto el diez por ciento".

Entonces, con independencia de cómo se les quiera calificar a estos argumentos, lo que está claro, está claro, y lo que está escrito, está escrito, y los números y las cifras son las cifras.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para turno en contra, el Grupo Popular. El diputado señor Bedoya Arroyo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, Señorías:

Empezamos por el final. Es que otra vez se ha vuelto a decir que yo no reconozco que se incrementa el 9,02. Si yo sí lo reconozco, no solamente el Director Regional de la Función Pública. Lo que pasa es que le digo que en el concepto retributivo se incrementa el cinco por ciento y lo demás es por homogeneización, cosa que ya sucedía otros años, y el 1,01 se debe a la valoración de puestos de trabajo, de conformidad con el desarrollo de una Ley de la Asamblea Regional, la de la Función Pública Regional. Luego no venga otra vez diciendo que eso lo dijo el Director Regional de la Función Pública, se lo digo yo también. Lo que pasa es que le estoy explicando por qué y usted vuelve otra vez: "es que lo dijo el Director Regional de la Función Pública". Yo digo que sí, que lo dijo él, y lo digo yo. Y además el argumento de por qué lo dice él y por qué lo reitero yo, asumiendo lo que decía él, lógicamente, que decimos lo mismo.

Lo que hace el Grupo Socialista no solamente con este conjunto de enmiendas, esa es otra manera también de aumentar eso de las enmiendas, donde dicen los medios de comunicación social: "ha presentado el Grupo Socialista trescientas no sé qué enmiendas". Pues habrá 80 que son iguales que éstas, y es que en todos los programas que existen, dicen: hay que dotarlo de un capítulo 1. Son 80 enmiendas. Claro, es una cuestión de técnica presupuestaria. Mire usted, nosotros entendemos que no. Y entendemos que no por los siguientes argumentos.

Primero, seguimos el parámetro marcado este año por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que hace y sigue la misma técnica presupuestaria que se ha hecho por los que han elaborado el proyecto de presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria.

En segundo lugar, seamos sinceros. No es posible decir qué personas en concreto, individualizadamente, están adscritas a cada programa, porque hay personas que desarrollan más de un programa. Eso es lógico. No podemos decir "defensa y asesoramiento de los intereses de Cantabria", estos tres señores. No, hombre, porque es que esos tres señores también funcionan en el programa de administración local. Por poner un ejemplo, y podríamos poner seiscientos ejemplos.

En consecuencia, esta técnica no es cierta. ¿Cuál es la auténtica técnica de expresar ante la realidad quiénes son los funcionarios de la Diputación y dónde están adscritos?. Está publicado en el Boletín Oficial de Cantabria. Están publicadas las plantillas orgánicas, donde aparece cada funcionario de la Diputación adscrito a una Dirección Regional y, a su vez, adscrito a un servicio, a un negociado, a una actividad en concreto. Pero si lo tienen ustedes publicado en el Boletín Oficial de Cantabria. Esa era la pretensión de la Ley de la Función Pública Regional cuando se hablaba de los Decretos en los que se contendrían las plantillas orgánicas de las distintas Consejerías.

En consecuencia, nosotros entendemos que es buena técnica adscribir los capítulos 1 en cada Consejería a la Secretaría Técnica, que es de la que esencialmente dependen, funcionalmente, lógicamente, el conjunto de los funcionarios y otro personal.

Esos son los argumentos: similitud con los Presupuestos del Estado, que es una manera de concebir, donde además existe una mayor cuantía de personal, de que no es posible decir que se puede adscribir un personal concreto estrictamente y absolutamente a un programa, porque la realidad no es así y estaríamos yendo en contra de la realidad.

En tercer lugar, no pueden decir ustedes que esto supone ningún tipo de desinformación o de desatención a la claridad que debe de existir en la empresa pública, porque existen publicados en el Boletín Oficial de Cantabria los decretos de estructura orgánica, donde aparece cada funcionario adscrito a una Dirección Regional, adscrito a una jefatura de servicio, a una jefatura de negociado, a una actividad en concreto.

En consecuencia, nuestro Grupo Parlamentario, este argumento que está utilizando para rechazar este conjunto de enmiendas, va a ser el que ya marca como pórtico al conjunto de enmiendas del Grupo Socialista que en el conjunto de Consejerías se irán sucediendo, puesto que al igual que aquí hay diez, doce, quince, en las demás existe similar número, en función del número de programas.

En consecuencia, por no ser de recibo ninguno de los argumentos y por estar perfectamente fundada la política de personal, que se traslada a los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, nos oponemos al conjunto de enmiendas del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijación de posiciones, el Grupo Mixto. El señor Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Entiendo que se refiere exclusivamente a las enmiendas defendidas por el Grupo Socialista, ¿no?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, claro.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Vamos a apoyarlas en conjunto, independientemente de que en algunas de ellas no pudiéramos estar muy de acuerdo, pero no hay otra opción. Por tanto, votaremos favorablemente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: (Principio de su intervención no se oye)... pero que, en definitiva, no altera para nada el presupuesto. Nosotros mantenemos la misma opinión que se mantuvo en Comisión por nuestro grupo y, en consecuencia, vamos a votar en contra de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Calzada.

Grupo Socialista. Señor Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Vamos a votar a favor de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente: Nuestro grupo se reitera.

Solamente hacerle una llamada de atención al señor Linares, y es que dice que "las apoyamos en conjunto, aunque algunas de ellas no las apoyaríamos". Le quiero decir que aquí nada más que cabe el conjunto, no cabe la individualidad, puesto que todas las enmiendas son absolutamente iguales, que es la creación de un capítulo 1 en cada programa. Luego, en concreto, yo ruego

que si los votos son en función de los argumentos, o que se cambien los votos o que se modifiquen los argumentos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Procedemos a la votación en conjunto de todas estas enmiendas, 29, 34, 39, 42, 43, 45, 48, 51, 54, 56, 57, 58, 61 y 62, formuladas por el Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a favor de las mismas. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas por haber obtenido siete votos a favor, once en contra y ninguna abstención.

Pasamos a las enmiendas formuladas por el señor Revilla, también a este programa 112-2. Perdón, señor Revilla, me he equivocado. Son las enmiendas del Grupo Socialista 30, 31, 32 y 33.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Estas enmiendas pretenden, por parte del Grupo Socialista, enmendar el concepto 226 del programa 112-2, que se refiere a "atenciones protocolarias y representativas", "publicidad y propaganda", "reuniones y conferencias" y "otros".

Esta partida la consideramos en los tres primeros conceptos muy alta, excesiva y pretendemos su reducción. Los gastos "protocolarios y representativos" y "publicidad y propaganda" se nos dirá que es una materia de valoración o de apreciación, quizá, no excesivamente objetiva, se nos puede decir desde el Grupo que apoya al Gobierno. Sin embargo, hemos considerado que este año no deberían de existir incrementos en esta materia y fijar los que nosotros pretendimos fijar y los que se fijaron en los presupuestos del año anterior, si no creo recordar mal. Es decir, hemos querido dejar esto con un incremento cero.

Y el de "otros", que es el de los 7 millones de pesetas, según se nos dice en el articulado, es donde van encuadrados los gastos reservados de la Presidencia del Gobierno. Ha sido ya muy reiterado, por parte de nuestro Grupo, de que en una comunidad autónoma, en la Presidencia de la comunidad autónoma no deben de existir gastos reservados como puedan existir en el Estado, caso de que existieran, y que no existe ninguna justificación para mantener estos siete millones de pesetas, que este año, volvemos a repetir, según se nos dice en la Memoria, están incluidos en el concepto de "otros".

Respecto a los "estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas", que esto se corresponde con la enmienda número 31, mi Grupo pretende la supresión de la misma porque es un concepto no muy aclarado, no muy concreto. Se repiten en muchos programas todos los estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas, y no están justificados. Por eso pedimos la supresión de la misma.

En este mismo programa, en el 112-2, hay otras dos enmiendas de mi Grupo, la 32 y la 33.

La 32 pretende suprimir los 45 millones que se destinan a las "subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno en la realización de las denominadas pequeñas obras y servicios comunitarios". Ya en la enmienda a la totalidad hemos hecho una referencia marginal a este concepto. Nosotros ya hemos dado allí argumentos, que ahora nos reiteramos en ellos, y que se refieren, fundamentalmente, a la falta de control, la falta de objetivización de esta partida para el destino que se le encomienda. Nosotros siempre hemos defendido y seguimos defendiendo de que esta partida debería figurar en los planes de obras y servicios de los ayuntamientos.

Por otra parte, hay otra subvención, que es la que se refiere a la enmienda número 33 de mi Grupo, que pretende también suprimir una subvención que concede el Consejo de Gobierno a familias e instituciones sin fines de lucro, que nosotros creemos, opinamos que estaría esta cantidad mejor incluida dentro de la Dirección o el programa de Bienestar Social, y retirar de aquí esta subvención, que, por otra parte, podría estar mejor, a nuestro juicio, y mejor reglamentada y mejor regulada en Bienestar Social.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor diputado.

Para turno en contra de estas enmiendas... Perdón. Señor Revilla, también a este programa tiene usted enmiendas. Son las enmiendas 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35 y 36.

EL SR. REVILLA ROIZ: Básicamente son enmiendas coincidentes con la filosofía de las presentadas por el Grupo Socialista, con alguna enmienda adicional, como es el caso de las enmiendas 26 y 27, concretamente al concepto 220 a sus epígrafes 2 y 3: "prensa, revistas y publicaciones periódicas", 5 millones, "libros y otras publicaciones", 12.200.000 pesetas.

Nosotros pretendemos que esta cantidad se rebaje. Se nos va a decir que esto es imprescindible, que el Boletín, que las revistas, que esto es una cuestión clave. Aquí se puede hacer un esfuerzo y habrá que hacerlo. Aquí no habrá que hacer como el señor que va a un restaurante y dice "pero es que la merluza y el caviar valen 8.000 pesetas"; bueno, pues habrá que comer sopa de ajo, en este caso, y escalope. Este no es un tema vital para Cantabria, ni mucho menos, ni Cantabria se va a poner en tela de juicio porque aquí en vez de 17 millones nos gastemos siete y pico. Supongo que se volverá a hablar otra vez de la revista "Cantabria Autónoma". Vuelvo a repetir, el año pasado no se ha hecho, este año supongo que tampoco se vaya a editar semejante revista apologética del Consejo de Gobierno. Por lo tanto, aquí hay que hacer un esfuerzo y reducir gastos en partidas que nosotros no consideramos vitales.

Ya en el concepto 226 son las enmiendas de todos los años. Son la de todos los años, porque vuelven todos los años a cometer los mismos errores. Miren, ustedes, si ganan las próximas elecciones -que no lo creo, francamente-, pues volverán a meter esas partidas. Pero, miren, si el Partido Regionalista tiene algo que hacer aquí en el próximo Consejo de Gobierno, esto de "gastos diversos" se va a volatilizarse, al menos, en un 50 por ciento. Así de claro. Y no va a pasar nada. Cantabria no va a temblar, los cimientos de la región no van a temblar, ni la gente va a pasar penurias.

Porque las "atenciones protocolarias y representativas" del Presidente, 32 millones de pesetas. Una burrada, así de claro. No es que se aproveche esta tribuna para explicar... Usted explíquesele a la gente y dígame para qué necesita el señor Presidente del Consejo de Gobierno 32 millones para

atenciones protocolarias y representativas. Esto es un auténtico disparate. ¿Que el asturiano, el gallego, el vasco y Felipe González tienen no sé cuántos?. No me importa. En Cantabria, 32 millones para atenciones protocolarias y representativas es un disparate, y 10 millones nos parece una cantidad suficiente.

Tenemos después la partida de "publicidad y propaganda", 15 millones de pesetas. Todas las vallas que ustedes han puesto por toda Cantabria, todas, sobran. Porque no solamente no han conseguido nada positivo, lo han conseguido al revés, negativo. Por ejemplo, se dirá: es que es muy importante con la publicidad y la propaganda reforzar la autonomía de Cantabria, crear un sentimiento en la población de que somos cántabros. Toda la publicidad que han hecho ustedes, si no se hubiera hecho, si no se hubiera gastado un duro, en Cantabria tendría la gente más sentido autonómico que el que tienen habiéndose gastado ustedes 15 millones, porque toda la publicidad, negativa. Ahora ya podemos, días de eficacia, comidas con los alcaldes, negativo al cien por cien. Mandar remitidos pagados para replicar a los Grupos Parlamentarios, a los partidos políticos, negativo cien por cien. Yo no digo que de 15 millones de pesetas no haya que destinar alguna partida a publicidad, pero 15 millones no. Y además por los efectos de la que ustedes en concreto se han gastado, que se puede señalar con los dedos, y se puede decir: tal valla, tal anuncio, tal cartel, todo negativo, no ha reforzado absolutamente ni la credibilidad del Consejo de Gobierno, ni la credibilidad en las instituciones, ni ha aumentado el sentido autonómico. Todo negativo. Estos 15 millones, por lo tanto, es otro disparate de gasto. Que yo no digo que no tenga que tener alguna consignación, pero, desde luego, la mitad de la mitad.

En gastos diversos el capítulo de "otros". Ya nos parecía raro que se nos hubiera anunciado que iban a suprimir los gastos reservados. Sí, han suprimido la terminología de gastos reservados, que ahora el Tribunal de Cuentas puede entrar en esta partida, porque la otra no, pero esta sí. Pero es lo mismo. El dinero, ¿por qué no se lo han ahorrado?, que era el fondo también de la cuestión, no solamente gastos reservados. ¿Por qué esa partida, si además tenemos atenciones protocolarias, publicidad y propaganda?. ¿Por qué esa partida de 7 millones de pesetas en el concepto "otros"?. Es que vamos sumando y todo esto nos lleva a la cifra de 55 millones de pesetas.

Me gustaría que el señor Calzada reflexionara sobre esto, a ver qué dicen

estas enmiendas parciales, porque 55 millones es mucho. Yo sé que él íntimamente está de acuerdo conmigo en que es mucho.

"Trabajos realizados por otras empresas", 10 millones de pesetas. Bueno, hay algunos trabajos que pueden estar justificados. Pero también en el conjunto de los presupuestos, y no se puede analizar un caso concreto en el que se diga "es que este trabajo es imprescindible". Efectivamente, alguna de las enmiendas adolecen de que cortan por elevación y dicen: bueno, todos los trabajos encargados fuera de la Casa se enmiendan. En principio, antes de Comisión, es lógico, porque no tenemos información detallada de qué tipos de trabajos se van a realizar. Pero también se podría decir que en estos presupuestos la mitad de los trabajos encargados fuera de la Casa se pudieran hacer en la Casa. Esto supondría también un ahorro de decenas de millones de pesetas.

La 34, señor Presidente, ¿estaba también incluida?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, 34, 35 y 36.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esta es una enmienda del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española. Aquí se ponen 6 millones de pesetas.

Yo no digo que si el Consejo tuviera un papel en esta región distinto al que tiene en estos momentos, pues pudiera estar justificado la existencia de un Consejo. Pero, ¿vale para algo ese Consejo?. Es lo que hay que preguntarse para justificar el gasto. Cuando se gasta una partida en algo, hay que preguntarse ¿vale para algo ese gasto?. Porque si no está justificado, si ese Consejo no hace nada porque está atado de piés y manos, porque no tiene ninguna posibilidad de incluir, ni de cambiar ni de nada, sino que es un simple órgano también burocrático, que se reúne una vez al mes, que se cobran unas dietas, que utilizan un local y que nos cuesta 6 millones para nada, bueno, pues entonces yo pregunto, y es lo que nos tenemos que contestar: ¿vale para algo actualmente el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española?. Yo creo que íntimamente tendríamos que contestar no, para nada. Pues si no vale para nada, suprimase de momento hasta que sirva para algo y esté justificado el gasto de 6 millones de pesetas. Así de claro. Porque no sirve, no ha servido, no ha hecho nada. El propio Consejo lo ha dicho. No tiene competencias, es un órgano asesor, pero no tiene posibilidad ni siquiera de poner vetos a los

nombramientos, de poner la obligación de televisión de hacer lo que el Consejo diga, sino que es simplemente un órgano consultivo, pero que ni se le consulta. Se puede limitar a mandar todos los oficios que quiera, pero no se le va a tener en cuenta. Luego, como no tiene operatividad ni cooperatividad ninguna, nos parece que sobra y, por lo tanto, sobra el gasto.

La partida de todos los años "subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno en la realización de pequeñas obras y servicios comunitarios", 45 millones de pesetas. Claro, se nos dice todos los años la misma respuesta: cuantos alcaldes, cuantas presidencias de Juntas Vecinales se han beneficiado de esto. Efectivamente, todo al que le den algo, bienvenido sea. No va a caer en la torpeza, un señor que sale del despacho del señor Entresotos, de decir: me ha dado 100.000 pesetas y encima me voy a quejar.

Nosotros contra lo que estamos es contra el procedimiento. Yo he ido muchas veces con gente, con presidentes de Juntas Vecinales o con ciudadanos en concreto, a pedirle al señor Presidente, ante una calamidad personal o ante una obra perentoria en un ayuntamiento, el dinero. Eso no quiere decir que estemos de acuerdo. Tenemos la obligación de ir, porque hay que atender necesidades de la gente.

Pero el sistema no es éste, porque se convierte, de verdad, en una situación casi, casi, de mendicidad. Hay situaciones en las cuales la gente, incluso, se echa a llorar delante del señor Presidente del Consejo de Gobierno. Y habrá habido varias situaciones en las cuales se le han echado a llorar para que les den un dinero. No es serio. Lo digo porque he sido testigo de situaciones de esas. Efectivamente, son lamentables las situaciones.

Yo creo que esto tendría que estar regulado de otra manera: plan de obras y servicios, en las Consejerías, en fondos dedicados ¿a qué?, pues las obras comunitarias tendrán un capítulo en cada Consejería, donde si se ajustan las peticiones a los programas concretos, pues el dinero se dará. Pero no con criterios de una subjetividad como la que tenemos en estos momentos, en que el Presidente es el que tiene que bajar el dedo o subirle, o el Consejo de Gobierno, que me da lo mismo.

La otra partida, la de "subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno a instituciones sin fines de lucro", pues es la misma filosofía de la anterior.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral, en funciones): Gracias, señor Revilla.

Para la defensa de sus enmiendas números 27, 28, 29, 30 y 31 al programa 112-2, tiene la palabra el señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías:

En primer lugar, permítame, señor Bedoya Arroyo, que pida disculpas por las argumentaciones que dí antes, pero había tenido que salir y pregunté si se referían a las que aparecen aquí del Partido Socialista. No sabía que eran diferentes y por eso el error.

La primera enmienda, número 27, es al concepto "libros y otras publicaciones", que el proyecto de ley del Gobierno fija en 12.200.000 pesetas y lo reducimos a 2.200.000 pesetas.

Nos parece que es suficiente este dinero. Aquí con este dinero parece ser que se pretende, al menos eso se dijo en Comisión, pagar los gastos de edición de la revista "Cantabria Autónoma". Y aquí tengo que decir que sus Señorías incurrir en una contradicción importante. ¿Por qué?. Porque sus Señorías son defensores de la empresa privada, de la iniciativa privada, son contrarios siempre, a poder ser que sea posible, de la iniciativa pública o de la empresa pública.

Afortunadamente, en nuestra región de Cantabria hay revistas de sobra. No hay bastantes periódicos, pero sí hay revistas. Hay revistas regionales, comarcales bastante buenas -su Señoría sabe que hay una en su propio lugar de vivienda- y las hay en muchas comarcas. Hay unas diez revistas y solamente una de esas revistas, que todas tienen graves dificultades económicas, percibe la subvención, vía anuncio e institucional, de la Diputación Regional de Cantabria.

Bueno, pues con una página por revista, que suelen ser mensuales, todo lo más quincenales, con un millón de pesetas, con dos millones de pesetas, el Gobierno de Cantabria estaría haciendo una labor de promoción mucho más objetiva, mucho más realista con la realidad múltiple y varia de Cantabria, y no hacerse empresario ruinoso de una revista que se regala, y que ya por el hecho de que se regala no se aprecia y valora suficiente. Si después encima se

utiliza o manipula para autobombo, pues realmente tenemos el caso concreto de la necesidad de 12 millones de pesetas para hacer una mala revista que entre en competencia con otras revistas regionales.

Miren que fácil de solucionar esto. Creo que la alternativa que ofrecemos es realista. No les quitamos todo el dinero, les dejamos 2.200.000 pesetas.

La siguiente es "atenciones protocolarias y representativas", 32 millones de pesetas. Puede que a alguien todavía le parezca poco, pero todo depende del concepto que tengamos de la autoridad. Si por autoridad entendemos exhibirse con dignidad, presentarse con prestancia y rodearse con regodeadores, 32 millones dan poco de sí, poco, se necesitarán más. Pero esa no es la autoridad que nosotros no hemos adquirido por el Estatuto de Autonomía para Cantabria. La autoridad máxima adquirida en Cantabria para la representación máxima de esta comunidad es presidir, dirigir y coordinar la acción del Gobierno. Y la acción del Gobierno se preside, se coordina y se dirige de múltiples maneras, dignas todas, que no es necesario todo ese dinero, porque toda la maquinaria administrativa está a ese servicio.

Lo mismo decimos con respecto a la partida "publicidad y propaganda", 15 millones, que proponemos....Se me ha olvidado decir que tampoco los 32 millones los suprimimos radicalmente, hemos dejado 10 millones. Ya está bien. Ya los quisiera el Partido Radical, 10 millones de pesetas, menuda campaña íbamos a hacer.

La de "publicidad y propaganda", 15 millones. Se suprime a 5. Les dejamos todavía 5 millones. ¿Por qué?. Pues porque el cargo público es noticia permanente. Lo lamentable es que a veces es antinoticia, es decir, es noticia que degrada. Entonces hay que crear una serie de organismos de publicidad y propaganda para ir en contra de una mala gestión. Pero realmente si cualquier político normal que dé la media en esta región no tiene dificultad mayor de poder salir o de poder hacerse oír y ver, lo de ver ya es más difícil, pero por lo menos oír, o hacerse leer, con noticias de no mucha importancia, díganme ustedes un Consejo entero de Gobierno. Pero, vamos, es que tendrían que estar todos los días 4 páginas de los periódicos, tendrían que ser noticia viva de qué hacen, por qué lo hacen, para qué lo hacen, quién se beneficia, por qué se beneficia, para qué se benefician. Es decir, 25.000 millones de pesetas, 30.000 millones de pesetas, generan una actividad tremenda. Y hay

mucha gente que se aburre, muchos funcionarios que se aburren. Pónganles a trabajar y a dar notas de prensa o a hacer algo eficaz. Es decir, no hace falta meter 15 millones para hacer publicidad y propaganda, con 5 nos parece que sobra.

Está luego el tema, y paso a la enmienda número 30, de "otros". Aquí están los gastos reservados, digan sus Señorías lo que quieran decir. Y saco aquí la Memoria de este año, en su página 63 se dice: concepto "otros", gastos reservados. No aparece el subconcepto "otros: gastos reservados", porque, entre otras cosas, sus Señorías tienen a bien cumplir la palabra que solemnemente desde esta tribuna dio el Presidente del Consejo el pasado año. Correcto, correcto.

Pero, claro, pasamos la página y en la 64 dice: "subconcepto 9: otros". Incluye, entre otros gastos, los siguientes -dos puntos y aparte-:

"gastos reservados: gastos que tengan reconocida esta naturaleza, cuyo régimen justificativo es el previsto en la circular de la Intervención General de la Administración del Estado de 8 de febrero de 1966".

Parece que es legal. Bueno, muy bien, es legal. Pues llámenlo ustedes por su nombre y digan ustedes que se llaman gastos reservados y que son gastos reservados.

Entonces tenemos que los gastos reservados del año pasado, 6 millones, más los "otros" del año pasado, que eran 1 millón, hacen este año un "otro" de 7 millones de pesetas. El único mérito que han tenido ustedes aquí es que no le han añadido el índice del costo de la vida. Pero que están los gastos reservados, tan claro como el año pasado. Sabemos leer.

La enmienda número 31, creo que es la última que me corresponde defender en este turno, "estudios y trabajos técnicos", 10 millones. Proponemos su reducción a 2 millones de pesetas.

Es totalmente excesivo. ¿Por qué?. Porque los trabajos técnicos y estudios que hace el Consejo de Gobierno los hace partiendo de un principio equivocado, erróneo. Uno de los grandes problemas de este Gobierno es Villaverde de Trucíos. Y se dice por el Consejo de Gobierno: "se renuncia a la actividad

política, no se va a defender por la vía política porque no nos fiamos de los vascos, no nos fiamos del PSOE, no nos fiamos de Madrid, no nos fiamos de nadie".

Como tenemos unos buenos estudios y trabajos técnicos, que tienen toda la razón del mundo, vamos a ganar los pleitos, pagamos ahí millones de pesetas por estudios, más que discutibles y más que, yo diría, poco técnico y aunque fueren técnicos, no oportunos. Porque esos temas no se defienden llevándolos a los Tribunales, como tampoco se defienden yendo a Villaverde de Trucíos, como fue un importante miembro del Consejo de Gobierno y dijo Villaverde de Pontones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra de todas las enmiendas a este programa, el Grupo Popular. El diputado señor Bedoya Arroyo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, Señorías:

Voy a intentar responder a aquellas enmiendas que son de los distintos Grupos de la oposición, pero que se refieren a los mismos conceptos, globalmente, para aligerar el propio procedimiento de discusión de las enmiendas parciales al proyecto de ley de presupuestos.

La primera enmienda, en cuanto al orden, es la del señor Revilla que rebaja el concepto de "prensa, revistas y publicaciones periódicas" de 5 millones a 2 millones. Realmente la justificación del gasto es el funcionamiento del Gabinete de Prensa de la Diputación Regional de Cantabria. Si el señor Revilla cree que un Gabinete de Prensa se puede mantener en cuanto a los gastos corrientes, a las propias dotaciones necesarias, con 2 millones, nosotros, de nuestra experiencia práctica, sabemos que eso no es posible. En consecuencia, reiteramos la partida de 5 millones.

A "libros y otras publicaciones" existen enmiendas tanto del señor Revilla como del señor Linares y creo que no del Grupo Socialista. La partida de 12 millones de pesetas, en ambos casos se pretende rebajarla a 2.200.000 y a 5 millones.

Realmente no es para la publicación de la revista "Cantabria Autónoma", sino para la publicación de materias relacionadas con el hecho institucional, con el hecho autonómico, que no tiene por qué ser, ni mucho menos, la ya desaparecida revista "Cantabria Autónoma", sino otro tipo de publicaciones institucionales.

El argumento que ha realizado el señor Linares es absolutamente no presentable. Es decir, que nosotros seamos favorables a la iniciativa privada, es precisamente el argumento con base al cual sabemos que la iniciativa privada no va a realizar, esencialmente, publicaciones que tengan por objeto el desarrollo del hecho institucional, del hecho autonómico, puesto que realmente serían ruinosas. Es decir, el riesgo de la empresa estaría previamente determinado su propia idoneidad para ser objeto de la iniciativa privada. Entendemos que ello, y en esos supuestos sí que debe de haber una intervención de publicaciones de carácter institucional propiciadas por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Atenciones protocolarias y representativas, 32 millones. Primero, y es cierto y es lógico decirlo, este concepto de la enmienda 284, estaba paralizado la cantidad de 30 millones de pesetas.

Y, en segundo lugar, el gran argumento, que es irse de la verdad, que ha sido utilizado más comunmente por todos los Grupos, es asignar ese concepto al Presidente del Consejo de Gobierno.

Ustedes saben, porque se dijo el año pasado, se ha dicho este año en la comparecencia, que de esos 32 millones de pesetas es para el conjunto del Consejo de Gobierno, para el Presidente y todos los Consejeros. E incluye, en ese supuesto, todo lo que suponen viajes, actos sociales, reuniones, pero no del Presidente, que ha sido el gran argumento, no de su enmienda, sino de siempre, de intentar trasladar a la opinión pública una imagen absolutamente diferente, ya no de lo que hacemos, sino de lo que proponemos.

Lo que propone y hay que criticar es el proyecto. Lo que no se puede es partir ustedes aquí con un proyecto que elaboran ustedes mismos, distinto de lo que dice el propio proyecto de ley de presupuestos. Son 32 millones para gastos del Presidente del Consejo de Gobierno. No, son 32 millones para

atenciones protocolarias y de carácter representativo del conjunto del Consejo de Gobierno.

En consecuencia, el argumento, en sí mismo, está fallido. Es un argumento absolutamente propagandístico pero no, en absoluto, para ser de recibo. Y, en consecuencia, no va a ser admitido por nuestro Grupo en las enmiendas que se refieren a dicho concepto que pertenecen a los tres Grupos de la oposición.

Publicidad y propaganda, que aparece una partida de 15 millones, y los tres Grupos pretenden rebajarla, en unos supuestos a 10, y en otros a 5 millones.

Nosotros entendemos que tiene que haber una publicidad institucional. Nosotros entendemos que está en la propia inteligencia de quienes gobiernen el que esa publicidad institucional sea positiva para el hecho autonómico, porque siéndolo para el hecho autonómico lo va a ser también para aquellos que gobiernen en ese momento. Y desde ese punto está la inteligencia política.

La crítica que hace el Sr. Revilla de que es negativa, bueno, lo que es cierto es que tiene que haber publicidad institucional. El alcance o la valoración de que sea positiva o negativa, lógicamente será muy de cuidado de que intente ser positiva, en cuanto al concepto objetivo de que a todos nos interesa que se desarrolle a través de la publicidad institucional el hecho autonómico de una manera positiva. Pero sobremanera le interesará a aquellos que gobiernen en cada momento, puesto que aún siendo objetiva en el interés general, o positiva, mejor dicho, mucho más positiva es, inclusive, para aquellos a través de los cuales se canalice la acción del Gobierno en un momento determinado.

Lo de los remitidos. Es que también hay que ser sincero, hay que analizar los medios de comunicación social de Cantabria, ver a quienes pertenecen, y ver muchas veces de qué forma un gobierno, el gobierno de Alianza Popular, se ve absolutamente a los piés de caballo ante ciertos medios de comunicación. Y eso objetivo del análisis.

Y esos medios de comunicación que no les importa el hecho autonómico y la autonomía, sino el acceso al poder de sus propietarios, muchas veces si no es a través de los remitidos, para poner las cosas en su sitio, no del Consejo de

Gobierno, Don Juan González Bedoya dice que él es propietario, yo ya lo sabía, pero como me está interrumpiendo, por lo menos me permito decir que es propietario ...(no se entiende).

Lo que sí que está claro es que muchas veces el Consejo de Gobierno, no porque sea el Consejo de Gobierno de Alianza Popular, o fuese de otro Partido, sino por el propio hecho autonómico, tiene que defenderse de ciertos medios de comunicación, propiedad de otros Partidos Políticos que, lógicamente, están esencialmente no yendo solamente en contra de Alianza Popular, que está en el Gobierno, sino del propio Gobierno como institución ante el simple deseo de sus propietarios de acceder al poder.

Y ante eso, nosotros sí justificamos la política de remitidos del Consejo de Gobierno. Y, en general, y en esto estoy respondiendo a un planteamiento del Sr. Revilla, y, en general, sí que defendemos, en todo caso, la publicidad de carácter institucional.

El concepto "otros", que también es enmendado, tanto por los socialistas, como por radicales y Partido Regionalista.

Bueno, en primer lugar, yo no he leído exactamente la Memoria de Anexo al Presupuesto que ha leído el Sr. Linares, y, en consecuencia, doy por cierto lo que él ha leído, porque me merece, en ese aspecto, todo tipo de garantías, pero, realmente, el "otros", que es un concepto presupuestario, el 226.9, en todos los presupuestos, no en el presupuesto de Cantabria, sino en todos los presupuestos de la Administración Pública, el 226.9 es siempre "otros", en éste y en los demás, no son gastos reservados.

Aquí se ha estado siempre criticando, en anteriores oportunidades, el hecho esencial y radical por el cual el Grupo Popular también anunció que se iba a oponer a que siguiese figurando el concepto de gastos reservados, y era su no necesidad de justificación. Y este año tienen ese concepto de "otros", como los demás conceptos, porque "otros" aparece aquí y aparece en otros muchos programas, como veremos luego, esencialmente, porque casi todos están enmendados por los Grupos de la oposición. Aquí lo que se permite, al haberse introducido como concepto 226.9, es que ese "otros", y ustedes podrán criticar por su generalidad, lo que sí que está claro es que no lo pueden criticar por el argumento de siempre, que es decir "es que no hay que justificarlo", "es

que está exento de un Tribunal de Cuentas", "es que está exento de justificar cuál ha sido su tratamiento en la propia liquidación presupuestaria".

Eso no es así. Y, en consecuencia, querer decir que a través de ese "otros" está camuflada, como dice algún portavoz, la partida de gastos reservados, es incierto, porque en técnica presupuestaria nadie puede decir que ese "otros" va a estar sin justificar. Y no vale trasladar ni siquiera aquí, si se ha cometido ese error en la Memoria, decir que con base a la Memoria. La Memoria no se aprueba aquí. No, Sr. González Bedoya. Aquí lo que es Ley Presupuestaria son los conceptos presupuestarios, el articulado y la exposición de motivos.

Ni siquiera el Consejo de Gobierno, ni nadie, en una inspección del Tribunal de Cuentas podía decir "es que en la Memoria". La Memoria es un documento anexo a los presupuestos que no se aprueba. Sobre esa base de la Memoria no se diga: es que está en la Memoria, se podía justificar que estarían exentos del control del Tribunal de Cuentas, del control de los Grupos Parlamentarios, a través de la liquidación presupuestaria.

Luego, no se quiera aquí desinformar a la opinión pública, que antes tanto preocupaba al Sr. Revilla, diciendo que a través de ese "otros" se camufla la partida de gastos reservados. No, no es así. Es un concepto genérico de "otros", pero está absolutamente al nivel del control que requiere cualquier otro concepto presupuestario.

Estudios y trabajos técnicos por otras empresas. Aquí lo ha sabido plantear muy bien el Sr. Revilla, porque como en las comparecencias se han ido justificando muchos de ellos, porque decimos siempre: que antes de las enmiendas haya comparecencias, para ver qué enmiendas hay que hacer y cuales no. Pero como lo que preocupa es hacer un mayor número de enmiendas, es lo mismo que se comparezca, que se aclaren los conceptos, la gente ya tiene las enmiendas preparadas, la cuestión es el record de la cantidad de enmiendas a presentar, y, en consecuencia, la comparecencia de los Consejeros, por muy detalladas que sean, por muy informativas que sean, no sirven para suprimir ninguna enmienda.

Esa es la verdad, y la verdad es que no creo que puede venir aquí ningún Grupo diciendo que con base a las comparecencias ha habido una enmienda que no hayan presentado.

Estos estudios y trabajos, porque hay que ir viendo cada estudio y trabajo técnico. No vale aquí las generalizaciones. Hay muchas partidas para estudios y trabajos técnicos a realizar por otras empresas. No, hay que ir viendo cada partida, y si está justificada o no. La globalidad, la generalidad, se queda en eso, en concretos genéricos, pero estamos aquí ya en el debate de las enmiendas parciales de las enmiendas concretas al presupuesto.

Esos estudios y trabajos técnicos, 10 millones de pesetas, se me informó que estaba su justificación presupuestaria en la necesidad de contratar fuera de la Diputación Regional el servicio en parte, no en todo, pero en parte, de vigilancia de edificios oficiales con empresas, por no ser suficiente el número de personas que a tales menesteres están en plantilla de Diputación Regional.

Y a eso van los 10 millones. Usted me puede decir: que entren más y quitamos los 10 millones, lo trasladaremos a capítulo 1, pero no van a ser de esos 10 millones que usted después va a destinar a esas otras cosas que me dice. Porque lo que está claro(no se entiende). Sea por capítulo 1, a través de funcionarios, sea la contratación con otras empresas, me es lo mismo, al final hay ahí un capítulo 1 ó un capítulo 2, es decir, capítulos no inversores. En ambos casos es necesario.

Consejo Asesor de Radiotelevisión. Sólo lo ha enmendado el Sr. Revilla. Nosotros no estamos de acuerdo. Yo no quiero politizar el tema. El año pasado también me parece que lo enmendó. En aquella oportunidad le dije que es que desde que el representante del Grupo Mixto no había entrado en el Consejo Asesor nunca fue bien mirado por el Grupo Regionalista el tema del Consejo Asesor.

Decir aquí que porque la Administración Central está incumpliendo las leyes estatales con el no nombramiento del Delegado Territorial, que es el interlocutor válido para que se puedan desarrollar las funciones que tiene el Consejo Asesor de Radiotelevisión, en función de la Ley de la Asamblea Regional de Cantabria, me parece a mí que en eso sí que es ser poco autónómico. Ya no poco autónomo, la discusión de esta mañana, sino poco autónómico. Porque, realmente, al Consejo Asesor habrá que hacerle críticas, y yo también se las podría hacer, habrá que decirle que tengan que tener quizás

otro tipo de miramientos en sus actividades para el cumplimiento de las funciones que les asigna la Ley del Consejo Asesor de Radiotelevisión. Pero lo que sí que está claro es que el Consejo Asesor tiene que existir. Y tiene que existir esencialmente como llamada permanente y llamada permanente a ese Gobierno Central, que para, absolutamente, desvincularse y controlar sin ningún tipo de control a su vez la televisión en Cantabria, las propias emisoras públicas de Cantabria no quieren ni siquiera que haya una posibilidad de control. Y, entonces, qué es lo que hacen. No nombran al Delegado Territorial de Televisión. Y justifica el incumplimiento de la Ley Doña Pilar Miró diciendo que es que no figura o no tienen presupuesto. En un presupuesto de millones y millones de pesetas no nombran el Delegado Territorial sobre la base del incumplimiento de la Ley diciendo que es que no tienen presupuesto.

Hombre, pues nombre aunque sea al Director de Televisión, que ya está pagado en tal concepto, y, en consecuencia, tendremos el interlocutor.

Yo sí que digo que aunque solamente fuese por mantener viva la obligación y el escarmiento que merece esa Administración Central, que en el tema de Radiotelevisión incumple sus propias leyes con justificaciones tan malas, ya solamente con eso sería necesario el que existiese el Consejo Asesor. Pero mucho más que por eso es por el incumplimiento de una Ley de la Asamblea Regional de Cantabria que nos obliga a que cada año figuren unas partidas que permitan el funcionamiento del mismo.

Estamos cumpliendo con ello una Ley de la Asamblea Regional de Cantabria, donde yo no me acuerdo cuál fué la postura de su Grupo, pero lo que sí que está claro que una mayoría de los Diputados de esta Asamblea votaron a favor. Y tenemos la obligación de que una partida para dicho organismo autónomo figure en el presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria.

Después existe una radical oposición, ya, digamos, heredada. Todos los años es el mismo planteamiento y nosotros en esto nos reiteramos, porque yo sí que asumo lo que dicen los demás Grupos. Hay enmiendas que son reiterativas porque nosotros nos reiteramos en nuestro proyecto y es lógico, entiendo ambas cosas en nosotros, porque creemos que el proyecto es válido, y en ustedes porque se reiteran en su falta de atención a las verdaderas necesidades.

Yo creo que el Sr. Revilla ha dado argumentos a favor de nuestro

planteamiento de que deben de existir subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno para las denominadas pequeñas obras sociales y comunitarias.

Dice usted: hay que atender ese tipo de necesidades. De momento ya estamos de acuerdo en el planteamiento esencial. Frase textual de usted: hay que atender esas necesidades. Eso es lo primordial, y por eso figura una partida. Y dice usted: sin embargo, no estamos a favor del procedimiento. Primero, es mal argumento estar a favor del fondo y que por el procedimiento nos opongamos. Lo que habrá que decir es: estoy a favor del fondo, de que exista la partida presupuestaria, y por el procedimiento haré interpelaciones, mociones, planteamientos, que permitan objetivizar, en función de sus criterios, cuál ha de ser la forma de realizarlas. Pero no en mendicidad.

El hecho de que un Presidente de una junta vecinal, o un alcalde, presente un escrito solicitando que para el desarrollo de tal pequeña obra se le dé una cantidad de 250.000 pesetas, que es la cantidad normal, no hay ningún tipo de mendicidad, hay necesidad.

Y decir, en el concepto también de enmienda de la siguiente partida, de los 4 millones para subvenciones a conceder a familias e instituciones sin fines de lucro, decir que es que ahí hay personas que desarrollan, digamos, su capacidad vital de emocionarse con una situación de necesidad ante una persona, como puede ser el Presidente del Consejo de Gobierno. Ni lo uno ni lo otro es malo. Es decir, primero, que exista la partida para que esta persona, a sus lloros, por lo menos pueda tener soluciones económicas, porque llora por la falta de soluciones económicas. Y, en segundo lugar, y es malo que la gente se emocione por una situación de necesidad ante quien sea, eso sencillamente es sentimiento humano, es decir, tampoco hay ninguna actitud de crítica.

En consecuencia, yo no comprendo cómo usted dice que hay que atender las necesidades, y por el procedimiento nos quita el presupuesto. Dice que hay personas que están en situación de necesidad, pero que porque se emocionan delante del Presidente no hay que atenderlas. Yo, realmente, me parece que sus argumentos, realmente, van a la gala floral, pero no van al contenido de su propia raíz argumental.

Y después hay una cuestión que no estamos, en absoluto, de acuerdo. Primero, no las concede el Presidente. Se dice: que vayan a cada Consejería. A

cada Consejería van. Porque se dice que son a conceder por el Consejo de Gobierno. Luego quiere decir que es que cada Consejero, en función de la materia objeto de la petición, las traslada al Consejo de Gobierno. Ese es el procedimiento que existe desde hace dos presupuestos, cuando anteriormente, ciertamente, eran por el Presidente. Luego eso ya está recogido funcionalmente en la manera en que se articula la forma de conceder esas subvenciones. Luego, por ahí, no hay crítica a realizar. Van a cada Consejero.

Lo del plan de obras y servicios. Seamos serios. El plan de obras y servicios, primero, tiene la peculiaridad de su lenta tramitación, por obligación legal. Y decir que obras donde se van a conceder subvenciones del alcance de 250.000 pesetas se van a incluir en el plan de obras y servicios. Yo creo que no. No es el plan de obras y servicios, en ningún caso, el lugar adecuado para atender ese tipo de necesidades. En ningún caso el plan de obras y servicios.

En un procedimiento como ese, que va para obras de 7, de 15, de 20 millones de pesetas, incluyamos una retahila a su vez de obras o de subvenciones a conceder cuando además muchas veces no cabe aquí la planificación, porque son obras muchas veces puntuales, que surgen sobre la marcha, tanto las obras como las necesidades del capítulo 7, que también ustedes quieren suprimir.

En consecuencia, sencillamente veamos cuál es la realidad, enjuiciémosla, y trasladémosla aquí. Pero no modifiquemos la realidad. Después estemos de acuerdo con la raíz del planteamiento y después, por cuestiones procedimentales o formales nos opongamos, además de una manera absoluta, a aquello que se traslada en el presupuesto. Porque hay que diferenciar lo que es el debate presupuestario de los conceptos con una cuantificación de lo que es el desarrollo del presupuesto, para lo cual está después el conjunto de iniciativas parlamentarias de control hacia el Gobierno, de iniciativas propias, de modificación de conductas, de procedimientos que se propongan para que estas actividades de ejecución del hecho económico se produzcan de la mejor forma.

En consecuencia, nuestro Grupo se va a oponer a este conjunto de enmiendas, que yo creo que las he contestado a todas, no sé si se me habrá olvidado alguna.

¿Se me ha pasado el tiempo?. Pues entonces termino.

Termino, y digo nada más al Sr. Revilla que yo pediría que sencillamente defendamos las enmiendas. Es decir, le he cogido otra frase que lo mismo nos decía: si gana las próximas elecciones, que no lo creo. No es este el momento del debate. Y he tomado frases textuales para que nadie diga que yo soy quien mete aquí la guerra de la politización en los presupuestos, pero yo sí que anuncio que cada frase que se diga en ese carácter la voy a contestar. Eso sí, es el mínimo argumento que tengamos que decir, es que sí que le digo que yo no sé si nosotros ganaremos las elecciones. Lo que sí que está claro en este momento es que usted no las va a ganar. Eso es una cosa absolutamente cierta, sin necesidad tan siquiera, para que no haya ningún margen de error, de que se pronuncie a los ciudadanos que es a quienes les corresponde en cualquier caso la última palabra.

Es decir, yo no lo sé, creo que las vamos a ganar, no lo sé, corresponde a los ciudadanos. Pero sí que le puedo anunciar a usted, en el mismo tono en que usted, saliéndose de lo que es un debate presupuestario, está constantemente lanzando frases genéricas de alcance político.

Yo sí que le digo a usted que hay una frase, no genérica, sino concreta, que es que está claro que usted no las va a ganar, su Partido en concreto no las va a ganar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Para fijar posiciones, Grupo Mixto, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Yo voy a empezar por el final. El Sr. Bedoya, que ha hecho aquí de futurólogo, él siempre dice que va a contestar a las alusiones que se hagan sobre los temas que se salgan de la cuestión. No era salirse de la cuestión decir, como yo he dicho, que en el tema de los gastos de protocolo, si nuestro Partido tiene capacidad de influir en los próximos presupuestos, desde una opción de Gobierno, va a reducir a la mitad los gastos, dije, y no va a temblar ningún cimiento fundamental de Cantabria. Eso es lo que he dicho. Nada más. Usted ha hecho de futurólogo y dice: no vamos a ganar.

Yo también le voy a tranquilizar a usted, para que esté más relajado. Usted tampoco las va a ganar. Así de claro. Con toda seguridad, con toda certeza.

Vamos a ver quien acierta, porque al final pues, claro, será el pueblo el que a través de las papeletas y al abrir las urnas diga la realidad. Usted dice: el Partido Regionalista no las va a ganar. Yo creo que sí. Bien, usted no las va a ganar seguro, ni usted ni su Partido. Bueno, que no sé si va a ser su Partido, por otra parte, que eso todavía no lo sabemos. Los demás ya hemos anunciado los candidatos...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por favor, le ruego que se atenga a la fijación de posiciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien, bien. Pero si es que los vaticinios políticos los ha hecho el portavoz de Alianza Popular, no yo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Primero los hizo usted y le han contestado. Le ruego que se atenga a la cuestión. Fije posiciones. Ya le han pasado 3 minutos y 22 segundos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Muy bien. Pues no será, Sr. Presidente, porque estoy haciendo abusivo uso de la Tribuna. Creo que estoy comportándome adecuadamente en orden a agilizar el trámite de los presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Continúe, por favor. Gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Muy bien, Sr. Presidente.

Gabinete, libros, etcétera, 17 millones y medio. En Comisión se nos dijo, y está recogido en acta, creo que hay algún Diputado más que lo ha anotado, que, efectivamente, la revista "Cantabria Autónoma" se iba a seguir editando y que era uno de los gastos que justificaban esta partida.

Bien, nos anuncia que la revista ya no se va a editar. Bien, entonces estaría justificado que el coste de la revista, que el año pasado se cifraba en casi 6 millones de pesetas, apareciera consignado aquí como una rebaja en el gasto global. Desaparece la revista, pero no solamente no baja la cantidad, sino que aumenta.

Estamos, por lo tanto, en un tema que no tiene demasiado sentido, salvo que sigamos inflando partidas que pudieran tener otro destino más adecuado.

En el tema de protocolo. Me da igual que sea el Presidente, nosotros nunca hemos creído que esto sea del Presidente, es del conjunto de los Consejeros. Pero dice el portavoz de la Coalición Popular: aquí hay dietas. No, las dietas ya están en otros capítulos. Cada Consejero tiene sus dietas, que llegan, en algunos casos, al millón de pesetas, y que están recogidas en los presupuestos. Sí, sí, dietas de cada Consejero, en cada Consejería hay seiscientas y pico mil, setecientas mil, ochocientas mil, de cada Consejería, recogidas, para gastos de dietas de los Consejeros. Luego ahí no está el tema del protocolo.

El protocolo es atender pues a situaciones como supongo han tenido lugar esos días con la Asamblea, pero a nivel del Consejo de Gobierno, de visitas, de comidas, de recepciones, etc., etc. Eso es lo que es protocolo.

Las dietas tienen otro camino que tiene también su consignación en los presupuestos, y, por cierto, bastante elevado en cuantía porque son 162 millones este año. 162 millones de dietas. Están en el presupuesto de este año. Específicamente con ese nombre: dietas.- 162 millones de pesetas, año 1987. Ya está bien.

El tema de la propaganda. El tema de la propaganda sí que ha tenido una explicación muy curiosa. Dice, es que la propaganda si ha sido negativa el mayor perjudicado es el Consejo de Gobierno, porque el Consejo de Gobierno tiene interés en promocionarse, porque tendrá interés en que esa propaganda sea positiva. Pues no, porque es que esa propaganda si fuera gratuita se podría tolerar, pero es que esa propaganda cuesta muchos millones. Y a mi no me preocupa que la propaganda vaya en deterioro del Consejo de Gobierno, eso sí que no me preocupa en absoluto. Me preocupa que vaya en deterioro de la imagen de Cantabria. Eso sí.

Y la publicidad que se debiera haber utilizado, y eso son los fines, para reforzar el espíritu autonómico, la realidad hoy, naturalmente tendríamos que hacer una consulta a la población. Ese tema todavía no se ha preguntado, pero hay alguna encuesta que se ha publicado. Algo se ha dicho en el Ateneo hace

unos días, en una conferencia de un ilustre catedrático, donde se ha dicho que el tema autonómico, que la credibilidad en la institución autonómica de Cantabria está bajo mínimos. Tiene una credibilidad reducidísima, ha disminuído en cuatro años de gestión del Consejo de Gobierno.

Entonces, si esa publicidad no solamente no ha conseguido levantar el ánimo de los cántabros, para que crean en su autonomía, sino que ha ocurrido todo lo contrario, hay que cuestionar que la partida por abultada y por ineficaz sobre todo, la tengamos que justificar y la tengamos que aprobar.

Ese es el tema que nos preocupa. No que el Consejo de Gobierno pues ponga "eficacia" donde tenía que poner "ineficacia", o que ponga "ahora podemos" donde tenía que poner otra cosa. Eso a nosotros nos preocupa. Nos preocupa que Cantabria como tal, la institución, no aumenta la credibilidad de la gente en ella.

El tema de "otros". En este caso el amparar, independientemente de que la variación sea de Tribunal de Cuentas sí, Tribunal de Cuentas no, gastos reservados, naturalmente el Tribunal de Cuentas no puede entrar, y en la otra sí puede entrar a confiscar dónde han ido las partidas. Hombre, tiene una diferencia bastante importante. Por lo menos, en lo otro, en esta partida, sabremos a qué se ha destinado.

Pero sigue subsistiendo el gasto y aumentado en un millón de pesetas. Porque eran 6 como gastos reservados, ahora son 7 en "otros", que realmente no tenía que poner "otros", tenía que poner los mismos, los mismos porque son los mismos, es decir, el Consejo de Gobierno. El Consejo de Gobierno es el que va a percibir los 7 millones que hay que sumar a los 35, a los 10, a los 7, y que vamos sumando partidas y que van y se ponen casi en 90 millones, entre lo de libre disposición y estas pequeñas bagatelas.

Por otra parte, el portavoz..

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha agotado el tiempo ya, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, acabo inmediatamente.

El portavoz dice que, bueno, que estamos de acuerdo en el fondo del tema de las subvenciones del Presidente. En el fondo sí, en el fondo de que hay que aprender necesidades, pero no en la forma, no en la forma que se hace efectivamente como yo he dicho antes, en base a llegar a la fibra sensible del Presidente, a ser posible acompañado por la rentabilidad que ello trae, de un miembro próximo al Consejo de Gobierno, de afinidad política, que esto también se tiene en cuenta, cómo no, las obras también, los dineros se van dando en función de la afinidad política, y esas partidas juegan un papel muy importante a la hora de granjearse adhesiones más o menos incondicionales en los pueblos. Eso es así.

Y, por último, le voy a rebatir a una última acusación que ha hecho. De nada sirve que vengamos aquí y en Comisión los Consejeros den explicaciones. No se retira ni una enmienda. No es cierto. Mire usted, en el articulado de la ley hemos retirado 15 enmiendas, y pretendemos retirar, por lo menos, de aquí al final del debate, no menos de 30 enmiendas, que las vamos a retirar. Por lo tanto, sí, cuando se dan explicaciones, sí que se retiran. Lo que pasa que no retiramos todas las que a usted le apetecerían o apeteciera. No, no las retiramos porque tenemos otra manera de entender la gestión de los intereses públicos, y como tenemos otro criterio, las mantenemos.

Naturalmente, si mantuviésemos el criterio de ustedes pues estaríamos en la Coalición Popular, en Alianza Popular. Pero no, estamos en el Partido Regionalista de Cantabria, en el caso nuestro.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Grupo Mixto, Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. No será este portavoz quien no reconozca la facilidad de palabra del Sr. Bedoya Arroyo, pero también será quien le diga que sus argumentaciones también tienen bajo mínimos. Concretamente, el primer tema que ha tratado sobre lo de "Cantabria Autónoma", que la revista no tenía justificación, no está Su Señoría debidamente informado.

En la comparecencia del Consejero de la Presidencia y los Altos Cargos a preguntas de los diversos Grupos Parlamentarios se nos dijo claramente que estos 12 millones de pesetas estaban destinados fundamentalmente a la revista

"Cantabria Autónoma", y que la paralización de la misma se debía, además, a que no había fondos para este año, se habían agotado el año pasado.

Por otra parte, Su Señoría ha incurrido en contradicción, a renglón siguiente, al hablar de la necesidad de las publicaciones de carácter institucional. Dice: no se va a publicar "Cantabria Autónoma". Bien, enhorabuena. Pero dice: es que necesitamos publicaciones de carácter institucional. Dígasenos cuáles. ¿El Boletín Oficial de Cantabria?, por ejemplo. No, ya tiene otra partida. Es una publicación institucional.

Nosotros le hemos dicho la fórmula, pero es que, claro, yo entiendo, entiendo a Su Señoría, o creo entender, a lo mejor me arriesgo a equivocarme, pero es que ustedes labor institucional pues el que no se pueden fiar de la alternativa que este Grupo daba en el sentido de fomentar y ayudar a todas esas revistas mensuales, quincenales, que hay en Cantabria, comarcales, que cubren un importantísimo papel de información. Y eso sí que es institucional, porque eso es pueblo de Cantabria, eso es Cantabria de verdad, autónoma, libre. Y hasta no autónoma, que hay alguna ilustración ilustre que es hasta no autónoma, o por lo menos no partidaria de la autonomía. Pues también a esa hay que subvencionarla, porque esos también son cántabros.

Lo que ocurre es que ustedes confunden a veces la institución con su sillón. Y entonces lo institucional es hablar bien del Presidente y hablar mal de la oposición, o no dejarles hablar, como ocurrió en "Cantabria Autónoma" cuando el año pasado, con motivo del ingreso en el Mercado Común, se da invitación a todos los Grupos Parlamentarios, a todos los Partidos Políticos, y a estos dos Diputados, que tienen la desgracia de estar en el Grupo Mixto, pues no se les permite ni hablar, porque se les dice que no tienen ni afiliación política. Eso lo dicen ustedes, ininstitucionalmente.

Me alegro y le felicito, porque al menos en el tema de la publicidad, donde nosotros decimos que 15 millones nos parecen una barbaridad y que es suficiente 5 millones, Su Señoría se haya desmarcado elegantemente. Ha dicho que eso va en la propia inteligencia de los que gobiernan. Que considera necesaria la publicidad institucional pero que no entra en qué clase de publicidad hacen. Me parece normal y me parece bien que haga usted eso porque, claro, lo del "ya podemos" ó el "tu a tu", u otra serie de desatinos monstruosos que han producido los silbidos del auditorio de los cines de esta

~~Consejería, cualquiera que sea el capítulo en el que estén incluidos los créditos".~~ DIARIO DE SESIONES de la Asamblea Regional de Cantabria. Página. Esto es un auténtico portón abierto a cualquier tipo de cambio de partidas y, por lo tanto, nosotros pedimos en esta enmienda la supresión, en concreto, de este apartado.

La enmienda número 2 hace referencia al artículo 3 B a), donde se dice que "por la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio podrán autorizarse las siguientes transferencias de crédito: entre créditos cuando afecten a servicios de una misma Consejería, dentro del mismo o distintos programas, incluidos en la misma función". Esto vulnera clarísimamente los presupuestos por programas, ya que se autoriza concretamente transvases entre unos y otros programas, con lo que se desvirtúa la propia filosofía del presupuesto, que al anunciarse por programas debiera de respetar que al menos los programas no fueran alterados.

La siguiente enmienda es al artículo 3B c), que dice que "por la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio podrán autorizarse las siguientes transferencias de crédito: entre créditos de programas incluidos en distinta función, correspondientes a Servicios de una misma Consejería". Es la misma filosofía, que permite el hacer con los presupuestos lo que le venga en gana a la propia Consejería, ya no al Consejo de Gobierno, sino a una Consejería.

Por último, la enmienda de supresión al artículo 3 C) que dice que "por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio y a iniciativa de la Consejería o Consejerías afectadas, podrán autorizarse las transferencias de crédito entre programas de una misma o distintas Consejerías, incluidos en distintas funciones". Aquí ya la puerta es mucho mayor, porque ya no se trata de programas distintos, sino de funciones distintas.

Con esto para nada sirve que aprobemos, porque con estos artículos, concretamente con el artículo completo 3 de las normas de modificación de créditos presupuestarios, el presupuesto queda completamente abierto a que la iniciativa del Consejo de Gobierno o de un Consejero, del Consejero de Economía y Hacienda, pueda desvirtuar completamente el contenido de lo que hemos aprobado aquí, por otra parte comprobable cuando hemos recibido nosotros todos los años la liquidación de los presupuestos, donde se observa que de lo

capital, pues lógicamente eso hay que censurarlo de alguna manera, aunque sea tan elegantemente como usted lo ha dicho.

Por lo menos nuestra enmienda ha sido constructiva, ha servido para algo. Para saber reconocer un error. Yo en eso se lo agradezco. Y además tiene una importancia singular porque usted no es un simple Diputado, usted es además Presidente de su Partido y usted está en el Grupo que sostiene al Gobierno. Por lo cual, nos parece bien que haya hecho esa definición.

Con respecto al tema de "otros". Volvemos a aclarar ahí. Dice Su Señoría: es que esta Memoria no se aprueba. Eso no es la verdad entera. Esta Memoria no se somete a debate de esta Asamblea, eso es cierto. Efectivamente, aquí no se debate esta Memoria, pero sí la aprueba el Consejo de Gobierno, sí la aprueba el Gobierno, sí la aprueba la intervención general, cómo no. Pero cómo no van a tener los funcionarios una guía para saber en qué consisten los conceptos, dónde se pueden aumentar o disminuir, dónde se puede corregir o enmendar. Entonces, podrá gastar cada departamento, cada Dirección General, cada programa podrá hacer lo que quiera. Por eso necesitan una guía interna. Otra cosa es que usted diga: es vía interna, nos corresponde a nosotros disponer de ella. De acuerdo. Eso no se lo discute nadie. Pero no diga que es que no vale para nada, que es que esto se les da a ustedes de anexo para que lo metan ustedes en el cajón de los recuerdos. Eso no, porque no es serio. Es decir, un presupuesto es un documento de mucha envergadura que necesita documentos auxiliares.

Yo, en su día, protesté con el famoso libro amarillo. Dije: es una tomadura de pelo. Porque eso no, de amarillo tiene todo, vamos, tiene todo, de que ahí no hay ni política de personal ni nadie, hay fotocopia tras fotocopia con una cantidad de lagunas impresionantes, que no sabemos, pues lo de siempre, no sabemos los funcionarios que hay en televisión española, ni tampoco sabemos los funcionarios que hay en la Diputación Regional de Cantabria o qué clasificación tiene cada uno de ellos.

En las comparencias, que siempre se aprende y además, sobre todo, cuando se pregunta, pues, nada más ni nada menos, el Interventor General ilustró a los diputados que estábamos allí diciéndonos que los conceptos se dividían, a su vez, en subconceptos, y que los subconceptos hay unos que son jurídicos y otros no jurídicos. Es decir, que los jurídicos son de obligado cumplimiento, necesitan otra tramitación mas solemne, más importante para modificarse, no así los jurídicos.

Entonces yo no estoy censurando que ustedes determinen el "otros" o determinen "gastos reservados". Es perfectamente legal poner "otros" y es perfectamente legal poner "gastos reservados". Lo que estamos censurando y lo que estamos criticando es el que no se quiera llamar a las cosas por su nombre, el oscurantismo que hay en esa partida. Porque da la casualidad de que son los seis millones más uno del año pasado, 6 de "gastos reservados" y uno de "otros", son los siete de "otros" de este año.

Y si no es eso, díganos de qué son y nada más. Y dicen: no, mire, no queremos decirlo, son "otros". Pues tendremos que entender que son "otros" indefinidos, "otros" que no quieren ustedes dar explicación.

Y, claro, lo que decía antes, es decir, es que no es sólo el ser honrado, es que hay que parecerlo también. A lo mejor ustedes son honrados, pero no lo parecen. En este punto no lo parecen ustedes con esa nitidez y esa honradez.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha terminado el tiempo, señor diputado.

EL SR. LINARES SAIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Si se me permite, medio minuto para fijar mi posición con respecto a la última enmienda del señor Revilla, que es el tema de las subvenciones o ayudas que proporciona el Consejo de Gobierno a través de la Presidencia o a través de las Consejerías, me da igual.

No se puede decir aquí, señor portavoz de Alianza Popular, que con un escrito se consiguen esas ayudas. No es cierto. Un escrito lo mandan miles de alcaldes y miles de presidentes. Pero esos escritos tienen que traer no pólizas, tienen que traer palizas de visitas. Y tendrán que llorar y tienen que lagrimar, y ya no vamos a hablar aquí de las discriminaciones que se hace a este respecto.

Es un aumento total de esa sopa gratis que ustedes dan, pero la venden carísima, y a base de dejar y a base de humillar a unas instituciones que no merecen ese trato. Eso lo reitiraremos siempre. Y este año además, en estos presupuestos, eso se aumenta por dos vías diferentes, con 10 millones la una, con 10 millones la otra, por otros sitios, para distribuirlas como a ustedes les den a entender.

Y la política nuestra o la responsabilidad nuestra en el tratamiento de las enmiendas no es tener que retirarlas, es precisamente no tener que hacerlas. Y para eso hay que hacer las comparecencias antes, y tienen que ser serias y tienen que ser fidedignas. Y si comparece previamente a la elaboración de las enmiendas el Consejo de Gobierno con sus altos cargos y dan unas explicaciones coherentes y convencen, la oposición tendría muy pocas enmiendas que hacer y ninguna que retirar. Pero parece que las comparecencias son para entretener un poco a los diputados mientras hacen las enmiendas, a ver si se les pasa el tiempo.

Por otra parte, los documentos anexos no están aprobados, no sirven para nada. Y después, encima, ustedes han tenido este año la habilidísima picardía de meternos diez leyes, pues, claro, todo lo que hacemos nosotros está mal y parece que lo único coherente es retirar las enmiendas, cuando lo coherente sería retirarnos de aquí, pero es nuestra responsabilidad y no nos lo permite.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Mixto. Señor Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente:

Me había hecho el propósito de no ocupar esta tribuna para agilizar los debates, pero a la vista del tema que se está debatiendo y sobre todo el último tema que acaba de nombrar el señor Linares, entiendo que es importante ocupar esta tribuna.

Señorías, estas subvenciones de 45 millones para pequeñas obras comunitarias, no se puede decir que se dan indiscriminadamente. Y si así fuese, yo diría que una responsabilidad importante está en todos los grupos de la Cámara, pero principalmente los de la oposición, y voy a decir el por qué.

Si hay obligación por el Consejo de Gobierno de dar trimestralmente cuenta al señor Presidente de la Comisión de Presupuestos, que es del Partido Socialista y del Grupo Socialista, con todos los respetos, o bien el señor

Presidente no reúne y no nos informa, para si hay injusticias distributivas pedir que se corrijan, o bien está muy conforme, es muy justa la distribución y, en ese caso, me explico que no se nos dé cuenta y que no se diga cómo esto está mal distribuido. Porque aquí lo único que se dice es que se suprime.

Señorías, gracias a estas pequeñas cantidades de 200.000 pesetas, muchísimos pueblos, pequeños núcleos de población, barrios, comisiones de vecinos y gentes que tienen ganas de en su medio rural hacer algo para solucionar sus problemas, tienen una vía de estímulo, tienen una vía de posibilidad, solucionan esos problemas, aportan su esfuerzo y realmente se sienten satisfechos.

De lo que no se sienten satisfechos, y yo pienso así, Señorías, es de que todos los que lo piden, no lo alcancen, evidentemente. La cantidad no es que haya que retirarla. Posiblemente es insuficiente, y a lo mejor habría que dedicar mas dinero al medio rural de Cantabria y a los pequeños núcleos.

Realmente, me extraña grandemente que el señor portavoz del Partido Regionalista se oponga también a esta cuestión, cuando él tanto pisa los pueblos -al menos es lo que dice y creo que es verdad-, y sabe de las insuficiencias y carencias, y sabe que cuando los barrios se le quejan, no se le quejan de que hay que quitar estas cantidades, se le quejan de que no se le han dado las cantidades.

Luego, Señorías, todos sabemos que esas cantidades son positivas. Y no nos engañemos, parece ser que nos hemos vuelto todos capitalinos -digo su Señoría, no yo-, y, desde luego, en fin, hay que quitar este medio de vía de ayuda a los pueblos. Porque, ciertamente, decir que esto se puede distribuir dentro de un plan de obras y servicios de 1.100 millones, no es decir una tontería, pero sí es una frivolidad.

Por ello, Señorías, no voy a aceptar, como portavoz de esta Agrupación, que se diga: primero, que esto se da al libre albedrío. Se solicita del Presidente, el Presidente propone, con la aceptación que aquí se hizo, en la Asamblea y en la Ley de Presupuestos anterior, el Presidente lo tiene que llevar al Consejo de Gobierno, el Consejo de Gobierno aprueba, estará maniatado, dice su Señoría, el Consejo de Gobierno. Bueno, es mucho suponer. Pero mucha mayor irresponsabilidad sería que propusiera solamente cada

Consejero y decidiese, como aquí se ha dicho. Luego, en fin, creo que es un órgano colegiado, donde yo le puedo decir a usted que se contrastan muchas veces las opiniones.

Por otra parte, como decimos, el Consejo de Gobierno tiene que dar cuenta trimestralmente al señor Presidente de la única Comisión que preside la oposición, porque la cortesía parlamentaria lo dice así y para que pueda la oposición en todo momento tener el control de las inversiones. Luego, no es de recibo. Yo creo que está muy bien esa cantidad. Y lo que debiera hacerse es aumentarla.

Hay aquí otra cantidad que se enmienda, que es la de subvenciones a entidades sin fines de lucro. Miren ustedes, Señorías, con cuatro millones, pocos milagros se pueden hacer, porque aquéllo de la multiplicación de los peces y los panes fue en tiempo de Cristo, pero ahora me parece que se multiplican poco cuatro millones.

Hay momentos en que no hay remedio y hay que solventar una situación angustiosa. Y si no hay un capítulo, si no hay un dinero para poder destinar a esto, nos vemos en ese, como diría, en esa situación incongruente de que todo un Presidente del Gobierno de Cantabria, de que todo un Consejo de Gobierno de Cantabria, no pueda dar en un momento dado 50.000 duros para ayudar a alguien que está en una situación determinada, porque no hay capítulo, porque no hay concepto. Ahora, si luego me dicen ustedes que esto se lo acaban dando a instituciones para bailes y saraos, bueno, pues a lo mejor yo estoy también con ustedes de acuerdo. Pero creo que eso no es así.

Por otra parte,...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor diputado, se le ha pasado el tiempo hace rato.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Perdón. Si me da un minuto, nada más...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, señor.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Un minuto nada más, y termino, Señoría.

Por otra parte, hay aquí lo del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, que todos saben que si encima ahora le quitamos, le acabamos de hacer el juego a Pilar Miró, que ha tenido la desfachatez de decir que no puede poner un funcionario de los que están en nómina para ser Delegado Territorial y, por lo tanto, que no funcione el Consejo. Solo nos faltaba eso.

En cuanto a lo demás, yo lamento no poder entrar más que en una cuestión. Miren, Señorías, hay aquí una serie de gastos de propaganda. Bueno, yo entiendo que hay que hacer propaganda y mucho más, pero propaganda institucional. Porque, mire, como aquí perdemos tanto tiempo diciendo que no se gobierna, que no se administra, que no se funciona, que esto es un desastre y, como consecuencia, como el personal no es tonto, pues simplemente saca una deducción: si no se gobierna, si no se administra, si no son eficaces, váyanse, porque, ¿para qué queremos la autonomía?. Y, claro, luego nos quejamos de que no hay conciencia autonómica. ¿Cómo la va a haber si la estamos destruyendo día a día?. ¿Cómo la va a haber si estamos haciendo demagogia pura día a día?. Señorías, yo entiendo que precisamente, a lo mejor, si hace falta este capítulo es como consecuencia de esas circunstancias.

Yo lamento no poder disponer de más tiempo. Yo soy tan partidario como el que más, y lo proclamé en su día y lo sigo diciendo, de que la autoridad debe de ser un principio, vamos, me parece que aquí no hemos llegado a comprarnos ninguna avioneta, como en alguna otra autonomía gobernada por el PSOE, o no hemos llegado a hacer viajes a Venezuela, como los presidentes de otras autonomías, para tratados comerciales o de penetración de no sé qué, o no hemos llegado a hacer cosas similares, Señorías. Por tanto, todo eso son conceptos relativos y todo eso son conceptos que aquí no se ha dado ninguna cifra, se han dado conceptos y opiniones, que yo respeto, pero que, en fin, creo que, en cierta manera...(no se oye el final de su intervención).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde). Se le ha terminado el tiempo, señor Calzada.

Grupo Socialista, para fijar posiciones.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, Señorías:

De lo que se ha hecho en otro sitio no sabemos demasiado, señor Calzada,

de lo que se hace en Cantabria sabemos demasiado. Yo comprendo que a su Señoría le haya arrancado del escaño el tema de las subvenciones, porque todo el mundo recordará que su Señoría, en su etapa de Vicepresidente de Gobierno, chupaba de las subvenciones, e inquietó inmediatamente al resto de los Consejeros y de Alianza Popular, pues sabía que con ese tema le estaba removiendo y arrancando la base social, y le cesaron. Le cesaron por eso, Señoría, y usted lo ha reconocido alguna vez.

Porque 49 millones de pesetas en subvenciones, 45 millones en una partida y otros 4 millones en otras, son muchos millones para que el portavoz del Grupo Popular salga aquí a decir que son cuatro perras, y que basta con dar un escrito e inmediatamente se tramita. Y mucho más si después el señor Calzada llega y nos dice que la falta de control es de la oposición, la culpa es nuestra. No son cuatro perras, porque son 45 millones. Y son cantidades relativamente altas (200.000 pesetas, 250.000 pesetas).

Y tampoco se dan, como se empeña su Señoría en decir, con la generosidad, ni la magnanimidad, ni la neutralidad con que se manifiesta. Todo el mundo recordará, porque ha habido escritos suficientes para comprobarlo, que algún alcalde, del PDD, creo recordar, se afilió a AP o estuvo afiliado a los dos partidos a cambio de que le diesen sendas subvenciones de 600.000 pesetas. Por cierto que una vez recibidas las subvenciones, ese alcalde ha vuelto a abandonar Alianza Popular. Pero eso son historias.

Aquí sus Señorías se empeñan en morir con las botas puestas, no tienen enmienda. Y empezamos la legislatura hablando de gastos reservados y terminamos la legislatura hablando de gastos reservados. Este es el Boletín Oficial de Cantabria con la Ley de Presupuestos del año pasado, y hay una partida de 6 millones de pesetas de "gastos reservados" y otra partida de "otros" de 1 millón de pesetas. Recordará el señor Vallines que ya lo debatimos en aquel momento. Lo intentaron pasar toda esa cantidad a la partida de "otros" y no lo aceptamos la oposición, porque sabíamos, con la Memoria de los presupuestos en nuestras manos, que "otros" también es reservado.

En todo caso, como no es reservado en la intención del Grupo Popular el año pasado, y tampoco es reservado en la intención del Grupo Popular este año, anuncio que mañana mismo mi Grupo Parlamentario va a pedir al Consejo de Gobierno la relación de todas y cada una de las partidas, hasta que sumen

siete millones, en que se han gastado esta cantidad el año pasado. Y compañero, a lo mejor tenemos suerte, pero mucho me temo que no tendremos esos datos, porque son reservados y porque van a ser reservados.

Me remiten sus Señorías al Tribunal de Cuentas. Bueno, cuando el Tribunal de Cuentas informa, sus Señorías dicen que les robamos los informes, y además no les creen. Ustedes no se fían tampoco de lo que dice el Tribunal de Cuentas.

Porque tampoco se fían de lo que dice la Memoria. Cuando quieren nos remiten a la Memoria y nos dicen "allí está el famoso libro amarillo", el submarino amarillo allí está. Pero cuando vamos a la Memoria y hay un dato que les molesta, como el tema de "otros" igual a "gastos reservados", que se dice en la Memoria, el portavoz dice: "la Memoria miente", "la Memoria se ha equivocado", "la Memoria, además, no es ley de presupuesto, no forma parte de los presupuestos". Mira, aquí está la mancheta, Presupuestos Generales de la Diputación, informes, es decir, anexos. Al final pónganse de acuerdo con sus errores.

Por ejemplo, y entre paréntesis, en el tema de los sueldos su Señoría dice que no se han incrementado el 10 por ciento, pero es que el propio Director General, señor Carvajal, en la Comisión dijo que el incremento de los salarios, al margen, como es lógico, del personal que se haya aumentado en la Diputación, ha sido un incremento del 10 por ciento y no del 5 por ciento. Entre otras cosas, porque los Consejeros han querido incrementarse el salario un 20 por ciento y el Presidente un 40 por ciento, y los altos cargos un 23 por ciento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Yo creo que ese tema ya lo hemos debatido y votado...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Es que vamos de errores.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Y se le ha terminado a usted el tiempo, además.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Es que vamos de errores, señor Presidente. Porque el señor portavoz del Grupo Popular echa la culpa al Gobierno de la nación de no nombrar al Delegado Territorial de RTVE en Cantabria. Debería saber que RTV

es un ente autónomo, en el que el Gobierno de la nación no tiene nada que ver, sino el Consejo de Administración.

Además le rectifico un dato -se ríen muchísimo, como es lógico-. Los anteriores gobiernos, imaginemos o tomemos como buena la hipótesis del señor Roberto Bedoya, anteriores gobiernos y anteriores Directores Regionales, señor Calzada, no nombraron tampoco Director Territorial. ¿Por qué?. Porque había uno en Madrid. Por cierto, se apellidaba Elorriaga y es hermano de un alto dirigente de Alianza Popular.

En orden y seguridad, su Señorías, naturalmente, este año ha desaparecido o han reducido la partida o la han disimulado en otros apartados, como tantas otras cosas. Pero, mire, al margen de que a lo mejor ya este año al señor Presidente no le llaman de madrugada ni le intentan agredir a su hijo, de lo que nos alegramos, sin embargo seguimos sin saber la ubicación de esos gastos.

Y cuando usted sale aquí y da algún dato, pues al final son datos, bueno, tan equivocados como los que pueden ser los de personal. Dice: "los Consejeros cobran menos que los de otras comunidades autónomas", y cita Asturias. Sueldo de un Consejero en Asturias, 4.494.000 pesetas, sueldo de un Consejero en Cantabria, 5.432.000 pesetas, del año pasado, este año se querían incrementar un 20 por ciento...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor diputado, yo no sé si usted estará equivocado, pero es un tema que ya está debatido y votado. Además, se ha pasado usted del tiempo.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Claro, es que está usted metiéndose en otros temas que ya están votados, señor diputado.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Termino con el tema de publicidad y propaganda.

Señor Roberto Bedoya, al margen de citas personales, en los que yo le puedo decir que también usted manda mucho en un medio de comunicación de su pueblo, lo manda todo, el problema es que ustedes confunden la publicidad con la propaganda, o tienen un sentido boederiano de la propaganda, hasta el punto

de que la Junta Electoral de Cantabria ha sentenciado contra ustedes porque no saben utilizar los medios propagandísticos. Y hacen propaganda contra partidos políticos, contra grupos parlamentarios, contra periodistas, contra periódicos; es decir, convierten su gabinete de propaganda o de prensa o de publicidad en un gabinete de redactor de tirabroncas, o de malas notas, por cierto.

Y yo les he dicho varias veces que se imaginen sus Señorías, señor Presidente, y me refiero a usted personalmente, imagínese su Señoría a Felipe González publicando anuncios en ABC, o en El País, o en el Ya, o en el Pueblo, o en cualquier periódico de España, atacando a un periodista de esta nación. Imagínese el desprestigio que usted y todos los ciudadanos supondrían que debería sufrir el Presidente del Gobierno. Usted lo ha hecho. Su Gobierno lo hace con mucha frecuencia contra periodistas o contra periódicos o contra personas de esta región. Lo ha hecho.

Y ese dato -yo he dicho que sus Señorías no tienen enmienda y mueren con las botas puestas- es suficiente para decirles que en los temas de los gastos reservados, en los temas de la publicidad, en los temas de la propaganda, en los temas de ese dinero en el que nunca podrán rendir cuentas, porque no podrán rendirlas nunca, en ese tema no tienen ni pueden tener nunca la razón. Y podrán salir aquí a hacer citas personales o descalificaciones personales, o incluso mañana a lo mejor hacen anuncios en la prensa para defenderse, porque confunden la publicidad institucional con la propaganda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: (No se oye su intervención).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdone un momento, señor diputado, que no le oigo. No tiene línea y no le puedo oír. Ya puede usted hablar.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente:

Es que se me ha hecho una imputación personal, a título personal, diciendo que mientras fui Vicepresidente, el señor Calzada chupó de las subvenciones. Esto está ahí y lo dirá el Diario de Sesiones. Yo pido una rectificación mínima; ni medio minuto, un cuarto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Entiendo que usted se siente dejado porque han dicho la palabra "chupó".

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Exacto, por el término.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Esta Presidencia no ha entendido la palabra "chupó".

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Está clara y creo que la hemos oído todos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Yo recurro a los demás miembros de la Mesa. Pero yo esa palabra no la he oído.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente: Esa es la palabra que se ha dicho. Y yo pediría, en virtud de esa palabra, nada más hacer una puntualización de una décima de minuto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si se ha dicho esa palabra, yo pedería la retirada de la palabra. Pero, honradamente, no he oído esa palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Se ha dicho, señor Presidente, y yo ragaría también que se retirara. De todas formas, no voy a decir más que una cosa, que como el señor Presidente de la Comisión de Presupuestos tiene la nota de las subvenciones que a mi me dieron, no a mí, a mi ayuntamiento, en ese tiempo, ahí puede comprobar cuánto chupó el ayuntamiento y el señor Vicepresidente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente: Para aclarar...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No ha concesión de palabra.

Grupo Popular, para fijación de posiciones, tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, Señorías:

La verdad es que la mayor parte de los contraargumentos que se han hecho a mi réplica han sido modificando los propios argumentos que yo he expresado y en función de parcialidades se ha, lógicamente, replicado. Yo más que duplicar, lógicamente, voy a trasladar la réplica a donde yo la puse y donde nadie legitimamente me la debía de haber modificado, porque eran mis propias palabras. La verdad es que dejaré un espacio especial para la intervención absolutamente fuera del debate, fuera de los planteamientos presupuestarios, del señor González Bedoya, que es merecedora de un capítulo especial de respuestas.

Por un lado, el señor Revilla y el señor Linares han sido coincidentes en varios de los argumentos expresados para mantener sus planteamientos contrarios al presupuesto. Yo mantengo que esa cantidad que hay para "prensa, libros y otras publicaciones" es para publicaciones de carácter institucional. No sé cuál será la denominación que han de recibir. Y esas publicaciones se han de basar, sencillamente, no en la pretensión de dar vanagloria a nadie, sino sencillamente de trasladar el conocimiento del hecho autonómico, de la realidad autonómica, de los problemas de nuestra autonomía. Y creo que en eso habrá de tenerse la generosidad de dar apertura a los grupos y de recibir el conjunto de la realidad de las propias formaciones políticas para que los cántabros tengan una realidad común de cuál es la opinión de todos los que, con más o menos votos, los representan legitimamente. Y ahí me reitero. Puede ser que lleve ese nombre de Cantabria. No es un problema de nombres, Cantabria Autónoma o como se quisiera llamar, sino el concepto de publicaciones de carácter institucional.

En segundo lugar, no es cierto el planteamiento que ha hecho el señor Revilla de que los Consejeros, las atenciones de carácter social y representativo, los 32 millones de pesetas, correspondan también para dietas de Consejeros. Porque esas partidas de "dietas y locomoción" que figuran en el programa de todas las Consejerías, en ningún caso van para los Consejeros. Son dietas para otro tipo de cargos, políticos y funcionariales, pero en ningún caso para los cargos de Consejero y Presidente, que todas, tanto viajes, reuniones, atenciones de cualquier tipo de carácter social, van a ese concepto y a esos 32 millones de pesetas. Lo que pasa es que ustedes quieren cercar el concepto hacia el Presidente, aunque después reconocen que, ciertamente, saben que no solo es para el Presidente, sino para el conjunto del Consejo de Gobierno. Quede claro que esos conceptos de dietas y demás en ningún supuesto

son para los Consejeros, sino que los 32 millones responden globalmente a las atenciones de carácter social y representativo del global, del conjunto del Consejo de Gobierno.

Yo no he dicho, señor Revilla, que esa propaganda o publicidad institucional, mejor dicho, en la explicación que ha dado el portavoz del Grupo Socialista, sea para rentabilidad del Consejo de Gobierno. He dicho que mal puede uno suponer que un Consejo de Gobierno, como postulado a priori, quiera hacer una publicidad de carácter institucional, no favorecedora del Consejo de Gobierno con las acepciones políticas que pueda tener en cada momento, yo decía que, en todo caso, la primera defensa que hay que hacer en la publicidad institucional son las instituciones. Ese es mi argumento principal. Y subsidiariamente, decía, y ahí es donde ustedes se han querido ir a lo subsidiario, decía que es que además en la inteligencia del propio Consejo de Gobierno estará que esa publicidad de carácter institucional se haga bien, porque trasladando una buena imagen de las instituciones, indirectamente, y ahí hay que tener una vertiente política, que es lógica, porque aquí sí que venimos -y esta mañana decía alguien "alguno vendrá que dirá que aquí no venimos a hablar de cosas políticas"- yo digo que sí que venimos a hablar de cosas políticas, para eso estamos aquí, indirectamente el Consejo de Gobierno, el que esté en cada momento, se favorecerá de esas posibilidades de la publicidad institucional, pero siendo, en todo caso, publicidad de carácter institucional.

Dice usted, y reiteran otros portavoces, en ese "otros" va implícito los gastos reservados. Y dice usted "entonces, tendrían que haber puesto ustedes los mismos", refiriéndose al concepto presupuestario del año anterior. No, el que es el mismo es usted, y el que es el mismo es el señor González Bedoya cuando quiere decir que empezamos y terminamos la legislatura con gastos reservados. No.

Y no es, en absoluto, argumento decir: como en la Memoria pone "Memoria de los Presupuestos", quiere decirse que esos son los presupuestos. La Memoria es un anexo explicativo de los conceptos que van en los presupuestos. Si está mal esa Memoria, lo digo aquí. Igual que es un documento ilustrativo y adyacente y que ayuda a los grupos el Diario de Sesiones, las comparencias de los Consejeros. Y todo consta para interpretar la ley, todo sirve para interpretar la ley. Pero la ley es el articulado y el conjunto de las secciones. Lo dice

el Estatuto de Autonomía y lo dicen todas las leyes, como la Ley de Finanzas, la Ley de Régimen Jurídico, todas las leyes, el propio Reglamento que hay en esta Cámara. Las secciones y el articulado, eso es la Ley de Presupuestos. No vale decir que una Memoria, un acuerdo del Consejo de Gobierno. En todo caso, sería una Memoria que va en contra de una ley. Podrá haber esa equivocación, asumimos que existe una equivocación en la Memoria. Pero en lo que no existe una equivocación, ni puede existir una trascendencia jurídica vía Memoria, sino que la trascendencia jurídica es en lo que es el presupuesto definido por la legislación en vigor.

En consecuencia, no son los conceptos los mismos, pero ustedes quieren hacer aparecer ante la opinión pública que ahí existen partidas de gastos reservados. Estas partidas estarán controladas. Y, en consecuencia, es un concepto genérico que existe en todos los presupuestos, como concepto presupuestario de "otros".

Voy a centrarme, porque veo que el tiempo se me está terminando. Señor Presidente, tengo que responder a tres grupos, y entonces entiendo que en mis intervenciones globales debo de tener más tiempo que cada uno de los grupos en sí. Casi tendría que tener la suma de los tiempos, porque es que sino no me da tiempo a llegar a ningún portavoz.

Me quisiera centrar en la intervención del señor González Bedoya, como siempre más preocupado de lo que es su deseo de comunicar cosas, aunque no sean ciertas, que de debatir las cosas que aquí nos trae la cuestión parlamentaria.

Yo no he mencionado en ningún caso "son cuatro perras" lo de las subvenciones, son 49 millones. Y he explicado antes la trascendencia y la validez que tienen.

Y usted, tomando un artículo de un periódico, que el otro día me decía que no leía, y yo le contestaba que no lo leía porque le escribía, de un artículo de ese periódico ha hecho usted aquí un parangón de la mala utilización de las subvenciones. Es incierto. No se hace mala utilización de esas subvenciones. Ese episodio que ustedes, lógicamente, se han dedicado en su medio de comunicación a darle una trascendencia determinada en primera página, es incierto absolutamente, tal y como se planteó. Con eso está dicho todo, porque es el único argumento que ustedes habían traído aquí.

Dice: el año pasado no se aceptó aquella enmienda transaccional. Ustedes no la aceptaron, que eran los que la tenían que aceptar, porque a ustedes les interesaba políticamente, públicamente, para utilizarlo. Que aunque nosotros queríamos ya suprimir los gastos reservados, a ustedes les interesaba que siguiesen figurando gastos reservados. Y cuando les presentamos la transaccional, que ustedes nos tenían que autorizar para tramitarla, según el Reglamento de esta Cámara, ustedes hicieron lo posible diciendo que no, porque les interesaba ante la opinión decir: siguen con los gastos reservados. Porque ustedes siempre se fijan en la reantabilidad política de las cosas, no en el mejor hacer las cosas. No la rentabilidad política en función del bien común, sino sencillamente y siempre en el...(no se entiende) y en concreto de un sector del Partido Socialista de Cantabria.

Dice el señor González Bedoya que se han incrementado los sueldos. En primer lugar, nada más que rectificar una cosa. Yo no he mencionado esta mañana la comparación con la comunidad de Asturias. Dije Andalucía, País Vasco, Galicia, Madrid, Castilla-La Mancha, Aragón y Murcia, en todas las cuales los sueldos de los Presidentes y Consejeros son muy superiores a los de la comunidad de Cantabria. Y dice usted a la única, Asturias, que es inferior, y dice "usted ha dicho esta mañana Asturias". No, señor. Yo le digo a usted que todas, y no los voy a leer, porque el Presidente me quitaría la palabra, pero aquí está el documento donde están los sueldos del Presidente y todos los Consejeros de todas las comunidades autónomas -luego le haré llegar una fotocopia-.

Dice usted, señor González Bedoya, ya en el final de su contradicción absoluta, "usted también manda en un medio de comunicación". Dos cuestiones: el medio de comunicación del que yo fui director, que no mandé nunca en él, no existe, con lo cual no mando. Pero lo más importante, dice usted "usted también manda", reconociendo que usted sí manda. No, no he dicho "usted también manda", sino "usted sí manda". Usted sí manda, y mucho además.

Dice usted: ¿es que se le ocurre a usted pensar que D. Felipe González atacaría a los periodistas?. Pero si el Partido Socialista en España no es que haya atacado a los periodistas, ha dicho que todos los males que está trasladando la ciudadanía a la censura absoluta se debe a los periódicos esencialmente. ¿Hay mayor ataque a los periodistas que esa frase?.

Señor González Bedoya, si es que los ataques no provienen en Cantabria de periodistas en muchos casos, provienen de personas que siendo periodistas han vendido el concepto del periodismo por un deseo de acceder al poder. Y ese tipo de personas usted las ha representado perfectamente antes en esta tribuna. Lo que pasa que ahí es donde estaba usted, era el auténtico. Usted también nada. Lo que pasa es que usted manda mucho, pero mal en favor de los medios de comunicación de esta tierra y en favor de todo lo que es la autonomía en esta tierra, porque a usted lo único que le preocupa es acceder al poder ese sector del Partido Socialista que también representa usted.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS MIER: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS MIER: Con la venia, señor Presidente.

Yo entiendo que los presupuestos, evidentemente es uno de los más importantes debates que se pueden producir en una Asamblea. Y los presupuestos se razonan, se combaten y se discuten.

Y el señor portavoz del Grupo Socialista que ha salido en última instancia, y que ha estado silencioso durante todo el día, lo mismo que lo ha estado el Presidente del Consejo de Gobierno, ha salido y me hace una alusión personal, y, naturalmente, aquí estoy para contestarle.

A mi me preocupa, porque creo que en su personalidad hay una mezcla de situaciones que le llevan, que le traicionan a ser una de las personas más radicales que están en la tribuna de esta Asamblea, sea donde sea.

Y créame, Señoría, que hay dos motivos por los cuales la situación que usted plantea y la situación que contemplamos es completamente distinta. Completamente distinta, porque el Presidente del Gobierno de la nación ha

estado arropado primero por 202 diputados y ahora por 194 diputados, porque hay medios de comunicación social, la inmensa mayoría.

Pero, en definitiva, Señoría, yo lo que quiero decirle es lo siguiente. Cuando usted me dice que el Consejo de Gobierno lleva al juzgado, es porque el Consejo de Gobierno defiende el honor del Consejo de Gobierno y, por lo tanto, tengo que decirle que se hará cuantas veces sean necesarias, en cuanto el honor esté puesto en entredicho.

Y le voy a decir, Señoría, que su radicalización, su manera de expresarse, le pierde. Porque, naturalmente, no consiste en venir aquí a meterse con la derecha de Cantabria, porque cree usted que está bien meterse con la derecha de Cantabria. Es que su Señoría tiene la costumbre de meterse con todas las instituciones que sean necesarias en cuanto puedan estar en contradicción con aquello que su Señoría quiere que suceda. Y, claro, naturalmente, yo me permito recordar a su Señoría que la Diputación Regional de Cantabria es una institución y que si, efectivamente, queremos defender la autonomía, una de las cosas que tenemos que hacer es prestigiarla, y se la prestigia, entre otras cosas, no atacándola en vano.

Pero es que su Señoría también va más lejos. Si su Señoría presenta o un medio de comunicación una acción judicial, y hay un juez que le dice que no, si el juez es el señor Cruzado, por ejemplo, su Señoría no tiene el menor inconveniente en criticar al juez Cruzado, naturalmente. Pero resulta que el Tribunal Supremo, que es la máxima institución judicial de la nación, piensa que su Señoría llegó a lo que los abogados llegamos a decir "indicios racionales de criminalidad" contra esa institución. Así, pura y sencillamente.

Naturalmente, si desde el punto de vista político bloqueamos la actividad de la justicia, entonces su Señoría puede venir aquí impúnemente a hablar como quiera.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Presidente.

Pasamos a la votación.

Señores diputados que estén a favor de las enmiendas números 30, 31, 32 y 33 formuladas por el Partido Socialista, al programa 112-2. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas por diez votos a favor, dieciseis en contra y ninguna abstención.

Enmiendas números 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35 y 36 del señor Revilla, del Grupo Mixto, al mismo programa 112-2.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas por diez votos a favor, dieciseis en contra y ninguna abstención.

Enmiendas números 27, 28, 29, 30 y 31 del señor Linares, del Grupo Mixto, al programa 112-2.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas por haber obtenido diez votos a favor, dieciseis en contra y ninguna abstención.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve y media, pero antes, a las nueve y cuarto, rogaría a los miembros de la Mesa y de la Mesa de Economía y Hacienda, que nos reunamos en la sala de comisiones para tratar de nuevo la ordenación del debate, puesto que la ordenación de hoy era provisional.

(Se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos).
